UNODC
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Centro de Excelencia para
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA, VICTIMIZACIÓN Y JUSTICIA

Profesionalización policial en Aguascalientes:

realidades, posibilidades y prioridades

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
(México)

Profesionalización policial en Aguascalientes:

realidades, posibilidades y prioridades

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Centro de Excelencia para
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA, VICTIMIZACIÓN Y JUSTICIA

El contenido de este documento no refleja necesariamente las posturas o políticas de UNODC, los Estados Miembro o las Organizaciones que contribuyeron, tampoco implica una aprobación.

El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados total y/o parcialmente siempre que se cite la fuente. Se sugiere utilizar la siguiente referencia:

Profesionalización policial en Aguascalientes: realidades, posibilidades y prioridades. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 2020.

Los comentarios respecto de esta publicación son bienvenidos en:

Avenida Patriotismo 711 San Juan Mixcoac, Benito Juárez,
C.P. 03730, Ciudad de México.
Tel. +52 55 52 78 1000 ext. 1723
unodc-mexico.cde.estadistica@un.org
www.cdeunodc.inegi.org.mx

Copyright © Naciones Unidas, 2020. Reservados de todos los derechos en el mundo.

Primera edición: Marzo, 2020.

Impreso en México.

Agradecimientos:

Este informe fue preparado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a través del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia (CdE).

Índice

1. INTRODUCCIÓN **9**
- **1.1. Marco conceptual** **10**
- **1.2. Objetivos y alcances** **11**
- **1.3. Metodología** **12**

2. PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES **14**
- **2.1 Variables estructurales** **15**
- **2.2. Admisión** **17**
- **2.3. Formación inicial** **19**
- **2.4. Capacitación** **22**
- **2.5. Actividades policiales** **24**
- **2.6. Corrupción** **25**
- **2.7. Equipamiento** **27**
- **2.8. Relaciones sociales, liderazgo y cultura organizacional** **28**

3. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN Y FUNCIÓN POLICIAL EN AGUASCALIENTES **31**
- **3.1. Marco normativo de la policía en México** **32**
- **3.2. Marco normativo de la policía en Aguascalientes** **35**

4. EVOLUCIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES EN AGUASCALIENTES **40**
- **4.1. Evolución de los cuerpos policiales en México** **41**
- **4.2. Evolución de los cuerpos policiales en Aguascalientes** **44**

5. REALIDADES Y POSIBILIDADES: RADIOGRAFÍA DE LAS POLICÍAS **46**
- **5.1. Variables estructurales** **47**
  - 5.1.1. Estado de la fuerza 47
  - 5.1.2. Incidencia delictiva 57
  - 5.1.3. Grupos de edad 60
  - 5.1.4. Sexo 61
  - 5.1.5. Nivel educativo 61
  - 5.1.6. Labores 63
  - 5.1.7. Funciones 64
  - 5.1.8. Grados 65
- **5.2. Admisión ¿a quiénes y cómo se les recluta?** **66**
  - 5.2.1. Tipo de contratación 66
  - 5.2.2. Empleo previo 67
  - 5.2.3. Prestaciones 68
  - 5.2.4. Años en el cargo 68
  - 5.2.5. Motivaciones 69
  - 5.2.6. Requisitos de admisión 70
  - 5.2.7. Sueldo de la policía 70
- **5.3. Formación inicial ¿es suficiente la capacitación inicial para salvaguardar el orden público?** **72**
  - 5.3.1. Capacitación inicial 72
  - 5.3.2. Tiempo de formación inicial 73
  - 5.3.3. Principales temas impartidos 74

5.3.4. Percepción sobre temas de formación inicial 75
5.3.5. Principales temas para mejorar el desempeño 76
5.4. Capacitación ¿qué implica profesionalizar a las policías? 77
5.4.1. Cursos de actualización 77
5.4.1. Cursos de especialización 78
5.4.2. Tipo de capacitación en el último año 78
5.4.3. Percepción sobre los temas abordados 82
5.4.4. Cursos de capacitación de mandos (alta dirección) 83
5.5. Actividades policiales: funciones y competencias 84
5.5.1. Principales funciones 84
5.5.2. Actividades regulares 85
5.5.3. Principales funciones de investigación 92
5.5.4. Uso de la fuerza 96
5.5.5. Tipo de uso de la fuerza 97
5.5.6. Uso de armas 98
5.5.7. Atención a delitos e incidentes 99
5.5.8. Percepción ciudadana sobre la confianza en las instituciones de seguridad pública 100
5.5.9. Percepción ciudadana sobre el desempeño de las instituciones de seguridad pública 102
5.6. Corrupción ¿existen mecanismos para combatirla? 102
5.6.1. Reclutamiento: presencia de actos de corrupción 103
5.6.2. Promociones y ascensos: presencia de actos de corrupción 105
5.7. Equipamiento ¿más materiales, mejores policías? 110
5.7.1. Tipo de equipamiento 110
5.7.2. Tipo de equipamiento para labores específicas 111
5.7.3. Fuentes de información y materiales de apoyo 113
5.7.4. Consulta de leyes 114
5.7.5. Elaboración del Informe Policial Homologado 114
5.7.6. Medios para escribir reportes 115
5.7.7. Instalaciones destinadas exclusivamente para mujeres 116
5.8. Relaciones sociales: liderazgo y cultura organizacional 118
5.8.1. Acuerdo/desacuerdo con sanciones 118
5.8.2. Premios o reconocimientos 120
5.8.3. Tipos de premios o reconocimientos 120
5.8.4. Victimización policial 121
5.8.5. Tipo de victimización policial 121
5.8.6. Victimización policial según la naturaleza de los agresores 122
5.9. Fondos y aportaciones 123
5.9.1. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 123
5.9.2. Programa de Fortalecimiento para la seguridad (FORTASEG) 123

6. PRIORIDADES PARA LA PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL EN AGUASCALIENTES 125
6.1. Efectividad: profesionalización, estándares y certificaciones 125
6.2. Legitimidad: confianza y proximidad 131
6.3. Legalidad: combate a la corrupción 132

BIBLIOGRAFÍA 134

Índice de gráficas

Gráfica 1. Elementos de la policía por entidad federativa, 2017 47
Gráfica 2. Elementos por tipo de policía, 2017 48
Gráfica 3. Elementos de la Policía Preventiva Estatal por entidad federativa, 2017 49
Gráfica 4. Proporción de elementos de la Policía Preventiva Estatal respecto del estado de fuerza, 2017 50
Gráfica 5. Tasa de elementos de la Policía Preventiva Estatal por cada mil habitantes, 2017 51
Gráfica 6. Elementos de la Policía Preventiva Municipal por entidad federativa, 2017 52
Gráfica 7. Proporción de elementos de la Policía Preventiva Municipal respecto del estado de fuerza, 2017 53
Gráfica 8. Tasa de elementos de la Policía Preventiva Municipal por cada mil habitantes, 2017 54
Gráfica 9. Elementos de la Policía de Investigación Estatal por entidad federativa, 2017 55
Gráfica 10. Porcentaje de elementos de la Policía de Investigación Estatal respecto del estado de fuerza, 2017 56
Gráfica 11. Tasa de elementos de la Policía de Investigación Estatal por cada mil habitantes, 2017 57
Gráfica 12. Total de delitos cometidos en Aguascalientes, 2015-2019 58
Gráfica 13. Total de delitos cometidos por entidad federativa, 2017 58
Gráfica 14. Tasa de delitos cometidos por cada 100 mil habitantes, 2017 59
Gráfica 15. Tasa de elementos por cada mil habitantes vs tasa de delitos por cada 100 mil habitantes, 2017 60
Gráfica 16. Porcentajes de policías por grupos de edad, 2017 61
Gráfica 17. Porcentajes de policías por sexo, 2017 61
Gráfica 18. Porcentajes de policías por nivel educativo, 2017 62
Gráfica 19. Años promedio de escolaridad de los policías por entidad federativa, 2017 63
Gráfica 20. Porcentajes de labores por tipo de policía, 2017 64
Gráfica 21. Porcentajes de funciones por tipo de policía, 2017 65
Gráfica 22. Porcentajes de grados por tipo de policía y labor, 2017 66
Gráfica 23. Porcentajes de tipos de contratación de policías por ámbito de gobierno, 2017 67
Gráfica 24. Porcentajes de policías según empleo previo, por tipo de institución, 2017 67
Gráfica 25. Porcentajes de prestaciones laborales otorgadas a policías, 2017 68
Gráfica 26. Años promedio en el cargo 69
Gráfica 27. Porcentaje de policías según motivos para entrar a la institución, 2017 69
Gráfica 28. Porcentaje de policías que cumplió con requisitos de ingreso, 2017 70
Gráfica 29. Sueldo promedio de los policías preventivos estatales por entidad federativa, 2017 71
Gráfica 30. Porcentajes de policías que recibieron capacitación inicial, 2017 73
Gráfica 31. Porcentajes de policías según la duración de la capacitación inicial, 2017 73
Gráfica 32. Porcentajes de policías que recibieron temas de formación inicial 75
Gráfica 33. Porcentajes de policías según percepción sobre temas de formación inicial 76
Gráfica 34. Porcentajes de policías según su percepción sobre temas en los que deberían capacitarse para mejorar su desempeño 76
Gráfica 35. Porcentajes de policías según condición de actualización, 2017. 77
Gráfica 36. Porcentajes de policías según condición de especialización, 2017 78
Gráfica 37. Porcentajes de policías según cursos de actualización recibidos, 2017 80

Gráfica 38. Porcentajes de policías según cursos de especialización recibidos, 2017 82
Gráfica 39. Porcentajes de policías según percepción sobre los cursos de actualización, 2017 82
Gráfica 40. Porcentajes de policías según percepción sobre los cursos de especialización, 2017 83
Gráfica 41. Porcentajes de mandos en alta dirección que recibieron capacitación 2017 83
Gráfica 42. Porcentaje de policías que realizan principales funciones operativas de prevención y reacción, 2017 84
Gráfica 43. Actividades regulares de elementos con funciones operativas de prevención y reacción: tareas de patrullaje y prevención del delito (Nacional), 2017 85
Gráfica 44. Actividades regulares de elementos con funciones operativas de prevención y reacción: tareas de patrullaje y prevención del delito (Estatal), 2017 86
Gráfica 45. Actividades regulares de elementos con funciones operativas de prevención y reacción: tareas de patrullaje y prevención del delito (Municipal), 2017 87
Gráfica 46. Actividades regulares de elementos con funciones operativas de prevención y reacción: cumplimiento de órdenes judiciales, 2017 88
Gráfica 47. Actividades regulares de elementos con funciones operativas de prevención y reacción: tareas de tránsito (Nacional), 2017 89
Gráfica 48. Actividades regulares de elementos con funciones operativas de prevención y reacción: tareas de tránsito (Estatal), 2017 90
Gráfica 49. Actividades regulares de elementos con funciones operativas de prevención y reacción: tareas de tránsito (Municipal), 2017 91
Gráfica 50. Actividades regulares de elementos con funciones operativas de prevención y reacción: tareas administrativas, 2017 92
Gráfica 51. Porcentajes de principales funciones operativas de investigación que realizan los policías, 2017 92
Gráfica 52. Actividades regulares de elementos con funciones de investigación: investigación criminal (Nacional), 2017 93
Gráfica 53. Actividades regulares de elementos con funciones de investigación: investigación criminal (Estatal), 2017 94
Gráfica 54. Actividades regulares de elementos con funciones de investigación: cumplimiento de órdenes judiciales (Nacional), 2017 95
Gráfica 55. Actividades regulares de elementos con funciones de investigación: cumplimiento de órdenes judiciales (Estatal), 2017 96
Gráfica 56. Uso de la fuerza en funciones operativas por entidad federativa, 2017 97
Gráfica 57. Formas de uso de la fuerza en funciones operativas, 2017 98
Gráfica 58. Porcentaje de policías que usaron armas, 2017 98
Gráfica 59. Tipo de uso de armas dentro de las funciones de los policías, 2017 99
Gráfica 60. Porcentaje de policías según atención de delitos, 2017 100
Gráfica 61. Confianza ciudadana sobre las instituciones de seguridad pública, 2017 101
Gráfica 62. Confianza ciudadana en las autoridades, 2017 101
Gráfica 63. Percepción ciudadana sobre el desempeño de las autoridades, 2017 102
Gráfica 64. Principales problemas en la percepción ciudadana, 2017 103
Gráfica 65. Tasa de elementos víctimas por cada mil elementos, de algún acto de corrupción para entrar a la institución (Estatal), 2017 104
Gráfica 66. Tasa de elementos víctimas por cada mil elementos, de algún acto de corrupción para entrar a la institución (Municipal), 2017 105

Gráfica 67. Porcentaje de elementos que recibieron algún premio o reconocimiento y fueron víctimas de algún acto de corrupción para ser promovidos o ascendidos, 2017 106
Gráfica 68. Principales formas de corrupción, 2017 106
Gráfica 69. Porcentaje de existencia de alguna instancia para denunciar faltas o abusos de compañeros o superiores, 2017 107
Gráfica 70. Porcentaje de policías con conocimiento del proceso para realizar denuncias de faltas o abusos, 2017 108
Gráfica 71. Porcentaje de policías según percepción sobre los mecanismos de denuncia interna, 2017 108
Gráfica 72. Percepción ciudadana sobre corrupción en las instituciones de seguridad pública, 2017 109
Gráfica 73. Tipo de equipamiento para elementos con funciones operativas, 2017 110
Gráfica 74. Formas de obtención del equipamiento para elementos con funciones operativas, 2017 111
Gráfica 75. Equipamiento para elementos con funciones operativas y labor de prevención, 2017 112
Gráfica 76. Equipamiento para elementos con funciones operativas y labor de reacción, 2017 112
Gráfica 77. Equipamiento para elementos con funciones operativas y labor de investigación, 2017 113
Gráfica 78. Porcentaje de policías según fuentes de información consultadas, 2017 113
Gráfica 79. Porcentaje de policías según consulta de leyes, 2017 114
Gráfica 80. Porcentaje de policía según elaboración del Informe Policial Homologado, 2017 115
Gráfica 81. Medios para escribir reportes según frecuencia de realización, 2017 115
Gráfica 82. Porcentaje de instalaciones destinadas exclusivamente para mujeres, 2017 116
Gráfica 83. Porcentaje de mujeres policías según satisfacción de las instalaciones exclusivas, 2017 116
Gráfica 84. Porcentaje de mujeres policías con uniformes y accesorios especiales para mujeres proporcionados por la corporación, 2017 117
Gráfica 85. Porcentaje de policías según percepción sobre las sanciones, 2017 118
Gráfica 86. Sanciones o castigos más comunes, 2017 119
Gráfica 87. Porcentaje de policías según sanciones recibidas, 2017 119
Gráfica 88. Porcentaje de policías según premios o reconocimientos recibidos, 2017 120
Gráfica 89. Porcentajes de policías según tipos de premios o reconocimientos recibidos, 2017 120
Gráfica 90. Porcentaje de elementos según condición de victimización, 2017 121
Gráfica 91. Porcentajes de elementos víctimas del delito o conducta antisocial, 2017 121
Gráfica 92. Porcentaje de elementos victimizados según la naturaleza de los agresores, 2017 122

Índice de tablas

Tabla 1. Tamaño de muestra de la ENECAP 2017, nacional y Aguascalientes 13
Tabla 2. Temas de capacitación del programa de formación inicial 74
Tabla 3. Temas de los cursos de actualización 79
Tabla 4. Temas de los cursos de especialización 81
Tabla 5. Municipios y monto asignados por el FORTASEG, 2017 123

Introducción 1

1. Introducción

El estado de Aguascalientes tiene una población de 1,312,544 habitantes[1] y una superficie de 5,616 km^2. Está ubicado en la región centro-norte del país, colinda al norte, este y oeste con Zacatecas, al sur y este con Jalisco. El estado se divide en 11 municipios: Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San José de Gracia, Tepezalá, San Francisco de los Romo y El Llano. La capital y la ciudad más poblada es el municipio de Aguascalientes.

Aguascalientes es un estado con gran dinamismo económico, atracción de inversiones y generación de empleos, alberga una parte importante de la industria manufacturera del país y cuenta con un alto grado de industrialización en sectores como: automotriz, fabricación de maquinaria y equipo, robótica, servicios inmobiliarios, textil, comercio, electrónico, tecnologías de la información y transporte.[2]

Aguascalientes es uno de los estados más seguros del país, sin embargo, es una entidad que, por su ubicación geográfica estratégica y su gran desarrollo económico, enfrenta retos en materia de seguridad.

1.1. Marco conceptual

En el marco del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, se ha vuelto una prioridad fortalecer a las policías municipales y estatales en coordinación con la Guardia Nacional y las Procuradurías o Fiscalías Generales. El objetivo es claro: reducir la incidencia delictiva, fortalecer la investigación criminal, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza en las instituciones policiales.

El fortalecimiento y la profesionalización de las instituciones policiales tienen como prioridad mantener el orden y garantizar la seguridad pública, funciones prioritarias y exclusivas del Estado mexicano, pues es quien tiene reservado de manera exclusiva el monopolio legal del uso de la fuerza para hacer valer las normas de convivencia de la sociedad.

La seguridad es un pilar fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad y para la existencia misma del Estado de derecho. Es una condición necesaria para el ejercicio pleno de los derechos de cualquier persona. En este sentido, la labor policial cumple un rol social imprescindible, y, en consecuencia, se vuelve importante fortalecer las capacidades y mejorar las condiciones laborales de los integrantes de las instituciones policiales.

---

[1] De acuerdo con el INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

[2] Ha sido reconocido como uno de los estados con el mejor clima para hacer negocios por el *Doing Business* 2018 del Banco Mundial.

La policía es la puerta de acceso al sistema de justicia y es una institución en permanente contacto con la ciudadanía. Por tal motivo, resulta fundamental establecer métodos de medición de la acción policial, profesionalización, capacitación y equipamiento, entre otros rubros que permitan monitorear y cuantificar el cumplimiento de sus objetivos (INEGI, 2017a).

Entender la labor policial permite establecer parámetros claros para evaluar y mejorar el desempeño de los elementos policiales. Lograr la profesionalización policial implica, como lo establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mantener un proceso permanente y progresivo de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las instituciones policiales.

México requiere de policías preparados, certificados y profesionales, así como de instituciones de seguridad pública consolidadas, con procesos y estándares de profesionalización, y mecanismos efectivos de prevención, reacción e investigación de delitos.

El contexto actual de las policías en México indica que existe un desconocimiento prácticamente absoluto de las percepciones internas de los cuerpos policiales. El proceso de toma de decisiones sobre la profesionalización, la capacitación, la coordinación y la entrega de recursos materiales y tecnológicos se realiza de manera poco receptiva y, en ocasiones, con poca información sobre los principales obstáculos que enfrentan los integrantes de las instituciones policiales.

Esto trae como consecuencia la falta de un diagnóstico preciso del cual se generen acciones efectivas para fortalecer la profesionalización policial en diversos rubros: procesos de admisión, reclutamiento y formación inicial; procesos de capacitación; funciones y competencias; equipamiento necesario; corrupción; y liderazgo y cultura organizacional.

Para que las corporaciones policiales puedan cumplir satisfactoriamente con sus funciones, es indispensable implementar mecanismos de formación profesional óptima, esquemas de capacitación innovadores y de la más alta calidad, mayor coordinación en las tareas policiales y la provisión del equipamiento necesario para la ejecución de las actividades policiales, entre otras acciones.

1.2. Objetivos y alcances

El objetivo principal de este reporte es proporcionar, por un lado, un marco legal de actuación y función policial, y por el otro, una radiografía de los temas que afectan el desempeño de los elementos policiales del estado de Aguascalientes, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad y percepciones internas que permitan diseñar políticas públicas encaminadas a mejorar la profesionalización, el fortalecimiento y la dignificación de la labor policial.

Este documento tiene como propósito aportar elementos de análisis, con base en evidencia, que contribuyan al fortalecimiento de la política pública en materia de estándares profesionales policiales. Esto implica el análisis de las variables más importantes que impactan el desempeño de la labor policial: variables sociodemográficas; ingreso y proceso de admisión; formación y capacitación inicial; actividades policiales; funciones y competencias; equipamiento; relaciones sociales; liderazgo y cultura organizacional; victimización; y presencia de actos de corrupción.

El reporte está estructurado en seis capítulos. El primero es esta introducción, con los objetivos, alcances y metodología utilizada. En el segundo se describen los principales hallazgos y recomendaciones derivados de la radiografía de las policías. En el tercer capítulo se hace una revisión del marco legal de actuación y función policial. En el cuarto se analiza la evolución de las instituciones policiales. En el quinto capítulo se hace un análisis de las policías estatales a partir de una radiografía de las realidades y posibilidades. En el sexto y último capítulo se presentan las prioridades y recomendaciones para el fortalecimiento y la profesionalización de la labor policial.

1.3. Metodología

Este reporte analiza los resultados de la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017,[3] realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del 01 de agosto al 15 de septiembre de 2017.

El propósito de la ENECAP 2017 es generar información estadística relevante para el desarrollo e implementación de estándares profesionales policiales en la Policía Federal, Preventiva Estatal y Municipal, Policía Ministerial o de Investigación Federal y Estatal, relativa a las características sociodemográficas, antecedentes y adscripción, ingreso y proceso de admisión, técnicas básicas de la función policial, dimensión personal del policía (hábitos), actividades cotidianas durante el desempeño del trabajo policial, relación con la institución, mandos y compañeros de trabajo, victimización, equipamiento y la experiencia con posibles actos de corrupción (INEGI, 2017a).

La ENECAP 2017 proporciona información estadística sobre las capacidades, herramientas y actividades actuales de las policías, a partir de los estándares establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Plan Estratégico de Capacitación en Materia de Justicia Penal, el Programa Rector de Profesionalización y Capacidades Policiales Básicas, protocolos de actuación, entre otros.

[3] La muestra utilizada en la ENECAP 2017 se obtuvo a partir de un muestreo aleatorio simple estratificado, donde los estratos corresponden a cada una de las instituciones de seguridad pública.

La cobertura geográfica de la ENECAP 2017 es a nivel nacional para la Policía Federal y la Policía Federal Ministerial, y a nivel nacional y estatal para la Policía Estatal, Policía Municipal y Policía Estatal Ministerial o de Investigación.

El tamaño de muestra a nivel nacional fue de 56,125 elementos policiales, de los cuales 1,384 elementos policiales correspondieron al estado de Aguascalientes.[4]

Tabla 1. Tamaño de muestra de la ENECAP 2017, nacional y Aguascalientes

	Total	Policía Estatal	Policía Municipal	Policía Estatal Ministerial o de Investigación	Policía Federal	PGR
Nacional	56,125	18,889	17,814	17,780	788	854
Aguascalientes	1,384	389	556	439		

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

El levantamiento de la información se llevó a cabo en siete municipios de la entidad: Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y San Francisco de los Romo.

El estado de fuerza total estimado para Aguascalientes, de acuerdo con la ENECAP 2017, es de 3,623 elementos policiales, de los cuales, 1,384 fueron entrevistados, lo que representa 38.2% del estado de fuerza estatal.

Este reporte también utiliza los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017, realizada por el INEGI del 01 de marzo al 28 de abril de 2017, con un tamaño de muestra a nivel nacional de 102,051 viviendas, de las cuales 2,006 viviendas corresponden al estado de Aguascalientes. La ENVIPE 2017 se centra en la generación de información relevante para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de seguridad y victimización.

Por último, se utilizan los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2017, realizada por el INEGI entre octubre y diciembre de 2017, con un tamaño de muestra a nivel nacional de 17,400 viviendas y una cobertura geográfica de 55 ciudades, distribuidas en las 32 entidades federativas. La ENSU 2017 proporciona información de manera trimestral sobre diversos aspectos y temáticas relacionadas con la seguridad pública, complementando la información anual de la ENVIPE 2017.

[4] Para el estado de Aguascalientes se tuvo un registro de 73.41% de entrevistas completas.

Principales hallazgos y recomendaciones 2

2. Principales hallazgos y recomendaciones

2.1 Variables estructurales

Estado de la fuerza

Los resultados de la ENECAP 2017 estiman que el estado de Aguascalientes cuenta con 3,623 policías, ocupando el lugar 25 a nivel nacional. Por tipo de policía, la entidad cuenta con: 634 elementos preventivos estatales (lugar 30 a nivel nacional) y 0.5 elementos por cada mil habitantes (lugar 25 a nivel nacional); 2,230 elementos preventivos municipales (lugar 22 a nivel nacional) y 1.6 elementos por cada mil habitantes (lugar 5 a nivel nacional); y 758 elementos de investigación estatal (lugar 24 a nivel nacional) y 0.6 elementos por cada mil habitantes (lugar 13 a nivel nacional).

Respecto del estado de fuerza, la Policía Preventiva Estatal de Aguascalientes se encuentra por debajo del promedio nacional, con 0.5 y 1.36 elementos por cada mil habitantes, respectivamente, y también se encuentra muy por debajo del parámetro reconocido como meta mínima de 1.8 policías por cada mil habitantes. Es decir, la entidad cuenta con un número insuficiente de elementos preventivos estatales.

Los elementos preventivos municipales se encuentran por encima del promedio nacional, con 1.6 y 1.0 elementos por cada mil habitantes, respectivamente. Y los elementos de investigación estatal también se encuentran por encima del promedio nacional, con 0.6 y 0.42 elementos por cada mil habitantes, respectivamente.

Por lo anterior, se recomienda que:

Se incremente el número de elementos de la Policía Preventiva Estatal en 1,842 elementos, hasta alcanzar 2,476 policías, lo que representaría 1.8 elementos por cada mil habitantes.

La Policía Preventiva Municipal y la Policía de Investigación Estatal, a pesar de estar por encima del promedio nacional, también requieren formar un mayor número de elementos policiales.

Grupo etario y sexo

En general, la proporción de elementos por rangos de edad en Aguascalientes es similar al promedio nacional, excepto en el ámbito de la Policía Preventiva Municipal, donde la proporción de policías con 39 años o menos en la entidad es nueve puntos porcentuales menor al promedio nacional.

En referencia al sexo de los integrantes de los cuerpos policiales, tanto en Aguascalientes como a nivel nacional, ocho de cada diez elementos policiales son hombres y dos de cada diez son mujeres.

Por lo anterior, se recomienda:

Reducir la edad máxima de ingreso en las convocatorias de la Policía Preventiva Municipal de Aguascalientes.

Nivel educativo

En Aguascalientes, 92.5% de los policías preventivos estatales cuenta al menos con educación media superior, por encima del promedio nacional de 73.7%. El 68.5% de los elementos preventivos municipales cuenta al menos con educación media superior, por debajo del promedio nacional de 75.8%. Y, 60.2% de los elementos de investigación estatal cuenta con educación superior, comparado con 64% a nivel nacional.

Existe una gran proporción de elementos policiales municipales que no cumple con los requisitos de ingreso y permanencia en las instituciones policiales de Aguascalientes, tal como lo establece la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes en su artículo 74.

Por lo anterior, se recomienda que:

Los elementos de la Policía Preventiva Municipal que no cumplan con los requisitos académicos de ingreso y permanencia en las instituciones policiales de Aguascalientes deberán cursar programas y cursos de nivelación académica conforme al Programa Rector de Profesionalización. También se recomienda promover programas y cursos que permitan a los elementos de todas las corporaciones policiales realizar estudios superiores.

Funciones

En Aguascalientes, 61% de los policías realiza funciones operativas y 39% realiza funciones administrativas, mientras que, a nivel nacional, 73.4% realiza funciones operativas y 26.6% lleva a cabo funciones administrativas. En Aguascalientes, la Policía Preventiva Estatal, la Policía Preventiva Municipal y la Policía de Investigación Estatal tienen una mayor proporción relativa de policías en funciones administrativas que el promedio nacional, por lo tanto, tienen un déficit de policías en funciones operativas.

Por lo anterior, se recomienda:

Aumentar la proporción de elementos policiales que realizan funciones operativas respecto de los que realizan funciones administrativas en todos los ámbitos de gobierno, pero sobre todo en la Policía Preventiva Municipal y la Policía de Investigación Estatal, donde hay un exceso de por lo menos diez puntos porcentuales de policías con funciones administrativas.

2.2. Admisión

Empleo previo

En Aguascalientes, 23.9% de los elementos de la policía participó en actividades de seguridad pública o privada antes de ingresar a la institución actual, mientras que a nivel nacional es 25.6%. Lo anterior es relevante, ya que uno de cada cuatro elementos policiales tiene conocimientos y experiencia de formación inicial previa.

Sueldos y prestaciones

En general, el porcentaje de prestaciones que reciben los policías de Aguascalientes es superior al que reciben los policías a nivel nacional. Destacan las prestaciones con cobertura total: aguinaldo, vacaciones, ISSTE e IMSS. Las prestaciones con un porcentaje inferior al promedio nacional son: apoyo educativo, comedor dentro las instalaciones, becas para sus hijos y vales de despensa.

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con corte al 30 de noviembre de 2019, el salario de un policía operativo en Aguascalientes es de $13,741 mensuales, mientras que el promedio nacional es de $13,187.

Por lo anterior, se recomienda que:

Los integrantes de las instituciones policiales cuenten con las prestaciones laborales mínimas para realizar su labor. Se requiere incrementar la cobertura de las prestaciones que se encuentran por debajo del promedio nacional y de aquellas que no cuentan una cobertura total.

El 100% de los integrantes de las instituciones policiales cuente con las prestaciones laborales mínimas para otorgar estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo, fortaleciendo la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación. Con apego al Programa Rector de Profesionalización, se requiere seguir garantizando: homologación al salario promedio nacional de referencia; acceso a créditos para vivienda; seguro de vida; servicio médico; fondo de ahorro para el retiro de policías; acceso a apoyos para familias de policías caídos en cumplimiento del deber; y becas escolares para hijos de policías.

Años en el cargo

En Aguascalientes, el promedio de años en el cargo de la Policía Preventiva Estatal es de 7.1 años, mientras que a nivel nacional es de 5.7 años. En el caso de la Policía Preventiva Municipal, el promedio de años es menor al promedio nacional, con 6.9 y 8.7 años, respectivamente. En la Policía de Investigación Estatal se observa una diferencia más notable, ya que el promedio en la entidad es de 7.9 años, comparado con 5.2 años a nivel nacional.

Por lo anterior, se recomienda:

Revisar los años de antigüedad promedio de los elementos de investigación estatal y sus posibilidades de ascenso, ya que los policías de Aguascalientes permanecen en el cargo 2.7 años más que el promedio nacional, lo cual podría indicar que las posibilidades de ascenso en el servicio de carrera policial son insuficientes.

Se requiere seguir fortaleciendo la labor de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades de desarrollo, permanencia y promoción de los elementos de las corporaciones policiales con base en el mérito y la experiencia, así como fomentar la profesionalización de los policías mediante la formación, capacitación y actualización permanente.

Requisitos de admisión

El 99.1% de los elementos de la policía de Aguascalientes aprobó por lo menos un requisito para ingresar a la institución, mientras que a nivel nacional fue 98.9%. A pesar de que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Aguascalientes establecen como requisitos de ingreso y permanencia las evaluaciones de control de confianza, en Aguascalientes sólo 77.8% de los elementos presentó exámenes de control y confianza y 77.3% presentó examen de ingreso.

Por lo anterior, se recomienda:

Revisar y mejorar los requisitos y procedimientos de admisión de las instituciones policiales de Aguascalientes, poniendo especial énfasis en que cualquier persona contratada debe cumplir con la aprobación de exámenes de control y confianza, y exámenes de ingreso. Los elementos que forman parte de la institución y no hayan presentado dichas evaluaciones, deberán presentarlas de manera obligatoria.

2.3. Formación inicial

Capacitación inicial

A pesar de que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Aguascalientes establecen como requisitos de ingreso y permanencia cumplir con los concursos de ingreso y cursos de formación, en Aguascalientes, 31.4% de los elementos de la policía no recibieron curso de capacitación inicial, en comparación con 19.5% de los elementos a nivel nacional.

En el ámbito estatal, la proporción de elementos que no recibió curso de formación inicial es aún mayor, con 41.4%, muy por encima de la media nacional de 16.7%. Mientras que, en el ámbito municipal, 25% de los elementos no recibió curso inicial, similar al promedio nacional.

La formación inicial es una etapa fundamental para lograr la profesionalización de los cuerpos policiales, ya que implica que quienes se integren a las instituciones de seguridad, desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para cumplir con las tareas a desempeñar, de acuerdo con las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspiran incorporarse. Por lo tanto, si existen policías que no recibieron formación inicial, probablemente existirá improvisación en el ejercicio de la función policial, teniendo como consecuencia la falta de eficiencia en la prestación del servicio público por parte de los policías.

Por lo anterior, se recomienda:

Compensar la falta de capacitación inicial, tanto de la policía estatal como de la policía municipal, conforme al Programa Rector de Profesionalización, el cual permite cumplir este requisito mediante la capacitación de formación inicial equivalente, en la que se podrá reducir la carga horaria a la mitad (486 horas), siempre que se consideren todas las asignaturas previstas en el programa respectivo. Ésta deberá realizarse con una carga horaria de 45 horas máximo a la semana, distribuidas con base en las necesidades de la institución de Seguridad Pública a la que pertenece el elemento" (SESNSP, 2019c).

Se requiere fortalecer el nuevo modelo de carrera policial que ponga en el centro de la política pública a los integrantes de las instituciones policiales y cuyo objetivo central sea la profesionalización y la capacitación policial permanente, a través de mejoras en los procesos de admisión, certificación, actualización, especialización, provisión de equipamiento, mejoramiento de las condiciones y prestaciones laborales, establecimiento de logros y objetivos, creación de una cultura organizacional adecuada y el desarrollo de una vocación de servicio.

El modelo de carrera policial debe estar alineado a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Aguascalientes, a través del establecimiento de un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los integrantes de las instituciones policiales, y la creación de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de las instituciones policiales.

En general, se requiere mejorar los procesos de formación y capacitación inicial de los policías, elevar la tasa de formación inicial previo a entrar en funciones, mejorar los reglamentos y catálogos de puestos, y capacitar a todo el personal con los manuales de organización y procedimientos.

Para lograr la certificación policial, es necesario que el 100% de los integrantes de las instituciones policiales mantengan actualizado y vigente el Certificado Único Policial (CUP), para lo cual deberán contar con resultados aprobatorios y vigentes en cuatro componentes:

1) Evaluación de control de confianza
2) Evaluación de competencias básicas o profesionales
3) Evaluación del desempeño académico
4) Formación inicial o equivalente

Se requiere seguir fortaleciendo al Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes a través de mayores herramientas presupuestales y capacidades institucionales, a fin de seguir

mejorando la preparación profesional de los aspirantes e integrantes a formar parte de las instituciones de seguridad pública del Estado.

Temas y tiempo de formación inicial

De los elementos policiales que recibieron capacitación inicial, 94.0% lo hizo por lo menos durante un mes, en comparación con 92.1% a nivel nacional. Mientras que 6.0% de los elementos recibió capacitación inicial por menos de un mes, en comparación con 7.9% a nivel nacional. Lo anterior, a pesar de que el Programa Rector de Profesionalización establece que el tiempo de formación inicial de un policía preventivo deberá situarse en 5.4 meses promedio.

En general, los elementos de la policía de Aguascalientes han cursado menos bloques temáticos del programa de formación inicial que el promedio nacional. Los tres bloques temáticos con mayor cobertura son: "metodología operativa", "deontológico axiológico" y "jurídico administrativo". En los tres bloques, la policía de Aguascalientes registra un bajo porcentaje de formación, con dos de cada tres elementos que sí los recibieron, mientras que a nivel nacional lo recibieron tres de cada cuatro elementos. El bloque "desarrollo físico policial" es otro de los temas pendientes, apenas 62.8% de los policías lo recibió, comparado con 76.6% a nivel nacional.

El principal tema que los policías de Aguascalientes creen que deberían recibir para mejorar su desempeño es el funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio, con el 80% de los elementos, seguido de computación, mediación y resolución de conflictos, ortografía y redacción, y reglamentos y protocolos de actuación.

Por lo anterior, se recomienda:

Revisar que la duración de los programas de formación inicial, tanto en el ámbito estatal como municipal, se apegue a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización, de por lo menos 5.4 meses.

Se requiere subsanar la falta de formación inicial en temas como: "metodología operativa", "deontológico axiológico", "jurídico administrativo" y "desarrollo físico policial".

Se requiere incrementar la impartición de programas de formación inicial relacionados con el funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio, computación, mediación y resolución de conflictos, ortografía y redacción, y reglamentos y protocolos de actuación.

2.4. Capacitación

Cursos de actualización

En 2017, 43.8% de los policías de Aguascalientes recibió curso de actualización, muy por debajo de la media nacional, con 57.8%. En el ámbito estatal existe un mayor déficit, ya que 34.5% de los policías recibió curso de actualización, mientras que a nivel nacional fue 61%. En el ámbito municipal, la entidad también se ubicó por debajo del promedio nacional, con 49.6% y 53.8%, respectivamente. Existe una clara deficiencia en la cobertura e implementación de los programas de actualización policial a nivel estatal.

Sobre los elementos policiales que sí recibieron curso de actualización, los policías de Aguascalientes recibieron menos bloques de actualización que el promedio nacional, ya que 43.7% recibió por lo menos un bloque temático, en comparación con el promedio nacional de 57.7%. Destaca una baja proporción en bloques como: "desarrollo integral" y "manejo y mantenimiento de equipos técnicos", ambos con una tasa de cobertura de 10.3% en la entidad.

Sobre la percepción de los temas abordados, 14.1% de los policías estatales piensa que los cursos fueron insuficientes y que no aprendió lo suficiente para realizar sus funciones.

Por lo anterior, se recomienda:

Incrementar la impartición de todos los cursos de actualización, poniendo especial atención en bloques como: "desarrollo integral" y "manejo y mantenimiento de equipos técnicos".

En el ámbito de la policía estatal, existe una clara deficiencia en la cobertura e implementación de los programas de actualización policial, por lo tanto, se requiere atender las diversas necesidades de capacitación a través de cursos de formación continua.

Se requiere que todos los integrantes de las instituciones policiales fortalezcan sus capacidades y competencias a través de cursos de actualización sobre el Sistema de Justicia Penal. Lo anterior con apego al Programa Rector de Profesionalización, en el cual se establece una capacitación práctica de tres talleres obligatorios:

Taller 1. La función del primer respondiente, la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos y cadena de custodia.
Taller 2. La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación.
Taller 3. Investigación criminal conjunta.

Se requiere que los integrantes de las instituciones policiales fortalezcan sus capacidades y competencias a través de una capacitación práctica sobre los protocolos mínimos de actuación policial establecidos por el Modelo Óptimo de la Función Policial:

- Protocolo para la función de prevención o reacción
- Protocolo de actuación policial en materia de violencia de género
- Protocolo para el uso legítimo de la fuerza
- Protocolo Nacional de Primer Respondiente
- Protocolo Nacional de Cadena de Custodia
- Protocolo para la atención a víctimas y grupos vulnerables

Cursos de especialización

Sólo 15.8% de los policías de Aguascalientes recibió algún curso de especialización, muy por debajo de la media nacional, con 29.4%. En el ámbito estatal las diferencias se amplían aún más, ya que 15.7% de los policías recibió algún curso, mientras que a nivel nacional la proporción fue de 33.8%. En el ámbito municipal, la entidad también se ubicó por debajo del promedio nacional, con 15.9% y 22.1%, respectivamente.

De los elementos policiales que sí recibieron curso de especialización, los policías de Aguascalientes recibieron menos bloques de especialización que el promedio nacional, ya que 15.8% recibió por lo menos un bloque temático, en comparación con el promedio nacional de 29.2%. Destaca una baja proporción en bloques como: "manejo y mantenimiento de equipos técnicos" y "desarrollo físico policial", con una tasa de cobertura de 4.2% y 3.9%, respectivamente, en la entidad.

Sobre la percepción de los temas abordados, 15.2% de los policías estatales de la entidad piensa que los cursos fueron insuficientes y que no aprendió lo suficiente para realizar sus funciones.

Por lo anterior, se recomienda:

Incrementar la impartición de todos los cursos de especialización, poniendo especial atención en bloques como: "manejo y mantenimiento de equipos técnicos" y "desarrollo físico policial".

En el ámbito de la policía estatal, existe una clara deficiencia en la cobertura e implementación de los programas de especialización policial, por lo tanto, se requiere atender las diversas necesidades de capacitación a través de cursos de formación continua en temas como: sistema penal acusatorio, investigación e inteligencia policial.

Se requiere que los policías fortalezcan sus capacidades de atención y protección a las víctimas de delitos, violaciones de derechos humanos, metodologías de interacción, técnicas de proximidad social, negociación, resolución de conflictos y primeros auxilios.

Sobre la percepción de los temas abordados, 15.2% de los policías estatales de la entidad piensa que los cursos fueron insuficientes y que no aprendió lo suficiente para realizar sus funciones.

Cursos de capacitación de mandos

Se requiere que los mandos de las instituciones policiales fortalezcan sus capacidades y habilidades gerenciales que les permitan organizar y liderar de manera efectiva a sus equipos de trabajo, a través de una capacitación práctica en los siguientes temas:

- Alta dirección
- Gestión policial
- Administración de recursos
- Liderazgo y cultura organizacional

2.5. Actividades policiales

Funciones y competencias

En Aguascalientes, la actividad más realizada es el patrullaje y prevención del delito con 82%, seguido de las relaciones con la comunidad y situaciones de emergencia con 11%, tareas de tránsito y administrativas con 3% cada una, y, por último, cumplimiento de órdenes judiciales con 1%.

A nivel nacional, la actividad más realizada es el patrullaje y prevención del delito con 79%, seguido de tareas de tránsito con 10%, relaciones con la comunidad y situaciones de emergencia con 6%, tareas administrativas con 3%, y, por último, cumplimiento de órdenes judiciales con 1%.

En general, los policías de Aguascalientes realizan las mismas actividades, en proporción, que los policías a nivel nacional. Sin embargo, 93% de los policías preventivos estatales realiza tareas de patrullaje y prevención del delito, mientras que a nivel nacional la proporción es mucho menor, 79% de los elementos. La Policía Preventiva Estatal de Aguascalientes no atiende actividades de relaciones con la comunidad y situaciones de emergencia, por lo que se descuidan dos pilares fundamentales de la labor policial: la confianza y la proximidad social.

El éxito de cualquier institución policial está directamente relacionado con su capacidad de acercamiento con la comunidad para saber sus necesidades en materia de seguridad pública.

Por lo anterior, se recomienda:

Involucrar a los policías preventivos estatales en las tareas de relaciones con la comunidad y situaciones de emergencia. La función policial deberá estar orientada al diseño integral de políticas preventivas y a la solución de problemas a través del acercamiento con la comunidad.

En cuanto a uso de la fuerza, Aguascalientes es la cuarta entidad con el mayor porcentaje, por debajo de Sonora, Hidalgo y Chihuahua. El 85% de los elementos de la policía con labores operativas hizo uso de la fuerza de manera proporcional y oportuna, diez puntos porcentuales por encima del promedio nacional, que se ubicó en 75%. Por otro lado, seis de cada diez policías con funciones operativas, tanto en Aguascalientes como a nivel nacional, utilizaron armas en el desempeño de sus funciones.

Sobre la atención de delitos e incidentes por parte de los policías, los más frecuentes son: robo de vehículo (92%), robo a transeúnte (87%), lesiones (85%), robo a negocio (95%), robo en casa habitación (84%) y daño en propiedad (83%).

En cuanto a la percepción ciudadana sobre la confianza en las autoridades de seguridad y de justicia, la ENVIPE 2017 señala que 62.6% de la población de Aguascalientes considera que la Policía Estatal le inspira mucha o algo de confianza, ubicándose en el cuarto lugar. La Policía Ministerial o Judicial registra 58.0%, ubicándose en el sexto lugar, y la Policía Preventiva Municipal registra 53.6%, ubicándose en el noveno lugar.

Las instituciones policiales de Aguascalientes deben fortalecer y promover mecanismos de comunicación y participación directa con la ciudadanía, a fin de lograr una acción preventiva y de colaboración, con base en el reconocimiento de las necesidades ciudadanas, y que contribuya a mejorar la percepción ciudadana sobre los cuerpos policiales.

2.6. Corrupción

De acuerdo con la ENVIPE 2017, la corrupción es uno de los principales problemas que más preocupan a los mexicanos, ya que a nivel nacional 29.1% considera que la corrupción es el principal problema que aqueja hoy en día su entidad federativa, comparado con 29.9% en Aguascalientes, ubicándose en el cuarto lugar en la entidad, sólo por debajo de problemas como la inseguridad, el aumento de precios y el desempleo.

El 64.3% de la población de Aguascalientes considera que la Policía Preventiva Municipal es corrupta, ubicándose como la segunda institución con mayor percepción de corrupción. La Policía Ministerial o Judicial registra 59.3%, ubicándose en el cuarto lugar, y la Policía Estatal registra 57.1%, ubicándose en el séptimo lugar.

En los procesos de admisión, las policías de Aguascalientes, tanto en el ámbito estatal como municipal, registran una menor tasa de corrupción que el promedio nacional, con tasas de 0 y 2.4 casos por cada mil elementos, respectivamente. El promedio nacional es de 4.2 y 5.4, respectivamente.

Por lo anterior, se recomienda:

El proceso de incorporación de los nuevos integrantes de las instituciones policiales deberá contar con mecanismos de selección más rigurosos, que permitan el ingreso de personas con criterios estrictos de ética profesional y valores desde el reclutamiento.

El pleno combate a la corrupción policial requiere de mecanismos innovadores de coordinación y esfuerzo conjunto entre el gobierno, las instituciones policiales, el sector privado y la sociedad civil. El apoyo ciudadano es fundamental para lograrlo.

Las medidas punitivas, como es aumentar las penas o sanciones por corrupción, si bien son muy populares, pueden tener consecuencias contraproducentes. En ocasiones, incrementar las sanciones por corrupción sólo incrementa el monto del soborno unitario, encareciendo el costo de la corrupción para los ciudadanos (MCCI, 2019).

Se requiere fortalecer las capacidades institucionales de las corporaciones para procesar denuncias internas y ciudadanas, así como para desarrollar eficazmente procesos internos de investigación y sanción sobre actos de corrupción. De esta manera se logrará incrementar la probabilidad de que un acto de corrupción policial sea sancionado por las autoridades.

Se requiere implementar estrategias de comunicación policial efectiva que expliquen con claridad y transparencia los procesos y los mecanismos de denuncia interna, las consecuencias de los actos de corrupción y promuevan medidas disuasivas para desincentivar a los elementos policiales de cometer dichos actos.

Para vigilar la honorabilidad y la buena reputación de los integrantes de las instituciones policiales, así como fortalecer el desempeño ético y con apego a derechos humanos, se requiere seguir fortaleciendo al Consejo de Honor y Justicia a través de mayores herramientas presupuestales y capacidades institucionales.

2.7. Equipamiento

Tipo de equipamiento

El 99.7% de los policías con funciones operativas cuenta con materiales, accesorios de apoyo y protección, 97.4% cuenta con armamento, municiones y accesorios para el armamento, 96.5% cuenta con prendas, uniformes y accesorios de uniforme, y 91.4% cuenta con transporte, accesorios y equipamiento de vehículo. En general, la proporción de policías que cuentan con equipamiento es superior en Aguascalientes comparado con el promedio nacional.

En el rubro de transporte, accesorios y equipamiento de vehículo, la entidad se encuentra por debajo del promedio nacional, con 80.6% y 91.4%, respectivamente.

En cuanto a la forma de obtención del equipamiento, destaca que 90.1% de los policías con funciones operativas obtiene los materiales de apoyo y protección a través de compras sin reembolso o mediante regalos de sus compañeros. Esto es de la mayor relevancia, ya que los materiales como lámparas, chalecos, impermeables, silbatos, esposas, chalecos, guantes, máscaras y escudos, entre otros, son fundamentales en el desempeño de las labores de los policías con funciones operativas.

Aunado a lo anterior, se suma el hecho de que sólo 4.2% de los elementos policiales recibió curso de especialización en manejo y mantenimiento de equipos técnicos. Por lo tanto, ante la falta de capacitación, la vida útil de los equipos técnicos se ve afectada y la labor policial no se lleva a cabo de la mejor manera.

Por lo anterior, se recomienda:

Dotar a los integrantes de las instituciones policiales del equipamiento necesario para realizar sus funciones, evitando que los policías adquieran el equipamiento por cuenta propia, en especial de los materiales de apoyo y protección.

Se debe seguir cumpliendo con los 12 rubros de equipamiento e infraestructura requeridos conforme al Programa Rector de Profesionalización: 1) aulas suficientes para la matrícula; 2) aula de cómputo; 3) sala de juicios orales; 4) comedor; 5) cocina; 6) dormitorios suficientes para alumnos de pernocta; 7) pista de prueba física o pista del infante; 8) sala con equipo audiovisual; 9) servicio médico; 10) estand de tiro; 11) área de entrenamiento; 12) explanada o pista de práctica vehicular.

Fuente de Información y consulta de leyes

Las fuentes de información más consultadas por los elementos de la policía de Aguascalientes son: boletines de vehículos y personas buscadas (79.7%), mapas de la ciudad (68.8%), datos estadísticos e información recopilada (51.3%) e informes escritos de los turnos anteriores (47.0%).

El 87.0% de los policías con funciones operativas realiza el Informe Policial Homologado, en comparación con 75.9% a nivel nacional. Mientras que, el medio más común para la elaboración de los reportes es a mano, ya que tres de cada cuatro elementos policiales lo utilizan, seguido de la computadora, con uno de cada dos elementos.

Sólo 8.2% de las policías ha recibido uniformes y accesorios exclusivos para mujeres por parte de la corporación, comparado con 19.2% a nivel nacional. Este es un rubro importante para considerar, se requiere que las instituciones policiales otorguen un mayor porcentaje de uniformes y accesorios especiales para mujeres.

Por lo anterior, se recomienda:

Fortalecer las capacidades de los policías para recolectar, sistematizar y analizar las fuentes de información como: datos estadísticos, informes escritos de los turnos anteriores, previsiones meteorológicas y boletines del clima. Así como fortalecer sus capacidades para usar indicadores de desempeño y plataformas de información.

Todos los integrantes de las instituciones policiales deben conocer el marco normativo que regula sus intervenciones.

Se requiere dotar a las integrantes de las instituciones policiales de los uniformes y accesorios exclusivos para mujeres por parte de la corporación.

2.8. Relaciones sociales, liderazgo y cultura organizacional

Sanciones

El éxito de cualquier institución policial está directamente relacionado con buenas relaciones entre los compañeros de trabajo, liderazgo en los altos mandos y una cultura organizacional sólida.

En Aguascalientes, uno de cada diez elementos de la policía recibió sanciones durante 2017, en comparación con dos de cada diez elementos a nivel nacional. Sólo 7.4% de los elementos preventivos estatales recibió sanción y 12.5% de los elementos preventivos municipales. La entidad registra una menor proporción de sanciones que a nivel nacional.

Las sanciones o castigos más comunes son: llamadas de atención (86.2%), arrestos (73.5%) y amonestaciones por escrito (62.3%). Le siguen las suspensiones, cambios de turno, remoción del cargo y más horas de trabajo. En general, hay una alta aceptación entre los policías sobre las sanciones o castigos dentro de la institución.

Se requiere evitar sanciones en contra de las prestaciones y derechos humanos de los policías, en particular sanciones como recortes de salarios y de vacaciones, que representan 7.7% y 2.9%, respectivamente.

Premios y reconocimientos

En Aguascalientes, 46.9% de los elementos de la policía recibió algún premio o reconocimiento, en comparación con 41.9% a nivel nacional. En el ámbito estatal, 33.6% de los elementos fueron premiados, comparado con 55.3% en el ámbito municipal. Destaca que los policías preventivos municipales son premiados en una proporción de 18 puntos porcentuales más que el promedio nacional, mientras que los policías estatales son premiados en una proporción de 10 puntos porcentuales menos que el promedio nacional.

Los diplomas y las medallas son el tipo de reconocimiento más otorgado a los policías, con 75.2%, en comparación con 70.0% a nivel nacional. Le siguen los reconocimientos económicos (60.5%), verbales (54.9%) y ascensos o promociones (13.6%).

Victimización policial

En Aguascalientes, 36.2% de los policías fueron victimizados durante 2017, en comparación con 35.6% a nivel nacional. El mayor porcentaje de victimización en Aguascalientes se registró en la Policía Preventiva Municipal, con 40.6%, seguido de la Policía Preventiva Estatal, con 36.3%, y la Policía de Investigación Estatal, con 24.4%.

En términos generales, el porcentaje de victimización policial por tipo de delito o conducta antisocial en Aguascalientes es similar al promedio nacional. El 21.8% de los elementos de la

entidad ha sido víctima de discriminación, seguido de amenazas verbales, con 16.0%, robo de objetos personales, con 9.4%, y lesiones, con 5.5%.

Se requiere fomentar una cultura institucional plena, con reglas y sanciones claras, a fin de evitar las situaciones de enfrentamiento o conflictos que los policías experimentan durante la realización de sus funciones, como el robo de objetos personales y las amenazas. Y a fin de evitar situaciones de victimización como: discriminación o maltrato por ser servidor público, ofrecimiento de regalos o cuotas para hacer o dejar de hacer su trabajo y amenazas verbales.

Marco legal de actuación y función policial en Aguascalientes 3

3. Marco legal de actuación y función policial en Aguascalientes

3.1. Marco normativo de la policía en México

El marco jurídico que rige a las instituciones policiales a nivel federal en México es muy extenso, está conformado principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales celebrados y ratificados por el Gobierno de México, leyes Nacionales, Leyes Generales, Leyes Federales, Códigos Nacionales y Acuerdos.

Analizaremos, primero, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala:

> [...]
> "La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.
>
> Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública" (Cámara de Diputados, 2019a).

Es así como, la seguridad pública es una función exclusiva del Estado, y compete a los tres niveles de gobierno su organización y funcionamiento. La seguridad pública es la tarea más importante para desempeñar en un Estado constitucional democrático y de derecho, por ello se deben generar las condiciones para que un individuo desempeñe sus actividades y se desarrolle integralmente. En un Estado de esta naturaleza, la policía es el único organismo que se encuentra facultado para reprimir coactivamente las conductas de los ciudadanos mediante la aplicación inmediata de la ley, y si fuera necesario, de la fuerza pública (Porte Petit, 2017).

Dada la relevancia del artículo 21 constitucional, el 11 de diciembre de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación su ley reglamentaria, la Ley General que Establece las Bases de

Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual, con la reforma en 2008 al artículo 21 constitucional, fue abrogada en el año 2009, dando paso a la expedición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En la reforma del 18 de junio de 2008 se realizaron cambios trascendentales al sistema de impartición de justicia en México. La reforma penal estableció las bases constitucionales para un nuevo modelo en materia de seguridad pública y justicia penal, con una procuración e impartición de justicia más eficaz. Dicha reforma otorgó nuevas facultades a las policías, quienes ahora se regirán bajo los mismos principios y protocolos, y tendrían la facultad para realizar investigación bajo la conducción de los agentes del Ministerio Público.

Esta reforma trajo consigo cambios importantes en la profesionalización y el servicio de carrera policial, las instituciones de los tres niveles de gobierno se sumaron al compromiso de dotar de las herramientas necesarias a los integrantes de las instituciones policiales, para tener mejores procesos de capacitación, formación y desempeño de sus funciones. Asimismo, se realizaron cambios para mejorar el sistema de selección y formación del personal involucrado en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Derivado de esta reforma, en 2009 se expidió la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual se creó con el objeto de regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios. Esta Ley establece en su artículo 7 el objeto por el que han de coordinarse las instituciones de seguridad pública de la Federación, las entidades federativas y los municipios: integrar el sistema y cumplir con sus objetivos; formular políticas integrales, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública; ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones; proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos; regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública; regular los sistemas disciplinarios, así como de reconocimientos, estímulos y recompensas; realizar operativos; participar en la protección y vigilancia de las instalaciones estratégicas del país; implementar mecanismos de evaluación en la aplicación de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública; fortalecer los sistemas de seguridad social de los servidores públicos, sus familias y dependientes, e instrumentar los complementarios a éstos (Cámara de Diputados, 2019b).

El 5 de marzo de 2014 tuvo lugar otro cambio trascendental dentro del marco normativo de la seguridad pública en México, la publicación del Código Nacional de Procedimientos Penales. El artículo 132 de este Código establece las obligaciones de la policía, destacando: recibir denuncias; realizar detenciones; impedir que se consumen los delitos; actos de investigación; informar al Ministerio Público sobre la detención de cualquier persona; practicar inspecciones y entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato para la investigación; requerir informes y documentos para fines de la investigación; proporcionar atención a víctimas u ofendidos o

testigos del delito; dar cumplimiento a los mandamientos ministeriales y jurisdiccionales que les sean instruidos, y emitir el informe policial (Cámara de Diputados, 2014).

Recientemente, el 8 de julio de 2019 se presentó el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, el cual tiene como objetivo el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y las Procuradurías o Fiscalías Generales. El Modelo tiene como base la articulación de las policías y la Guardia Nacional debe desde un esquema subsidiario que parte de los municipios y se compone de cuatro pilares (SESNSP, 2019b):

1) Proximidad
2) Justicia cívica
3) Investigación
4) Reacción

Como se puede observar, los últimos cambios a la legislación mexicana en materia de seguridad pública permiten la consolidación de un marco normativo que fortalece la profesionalización y la capacitación de los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad.

En México, las instituciones de seguridad pública llevan a cabo sus funciones policiales desde tres ámbitos distintos, los cuales corresponden a los tres niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal.

Existen por lo menos siete diferentes cuerpos policiales cuya labor es atender la seguridad pública (SESNSP, 2019b):

1) Guardia Nacional
2) Fiscalía General de la República
3) Agencia (Federal) de Investigación Criminal
4) Policías Estatales
5) Fiscalías Estatales
6) Policías Ministeriales Estatales-Servicios Periciales, y
7) Policías Municipales

La Guardia Nacional es la Institución de Seguridad Pública encargada de realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios (Cámara de Diputados, 2019c).

A nivel estatal y municipal, las corporaciones policiales agrupadas en las Secretarías de Seguridad Pública estatales y municipales están encargadas de la seguridad pública en su territorio correspondiente. De acuerdo con su ámbito de competencia, tanto las policías estatales como las municipales intervienen en la prevención y persecución de delitos del fuero Común (INEGI, 2017a).

Sobre las funciones policiales, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece en su artículo 75 lo siguiente:

"Las instituciones policiales, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, desarrollarán, cuando menos, las siguientes funciones:

i. *Investigación,* que será aplicable ante: a) La preservación de la escena de un hecho probablemente delictivo; b) La petición del Ministerio Público para la realización de actos de investigación de los delitos, debiendo actuar bajo el mando y conducción de éste; c) Los actos que se deban realizar de forma inmediata; o d) La comisión de un delito en flagrancia.
ii. *Prevención,* que será la encargada de prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, realizar las acciones de inspección, vigilancia y vialidad en su circunscripción;
iii. *Proximidad social,* como una actividad auxiliar a las funciones de prevención, a través de la proactividad y la colaboración con otros actores sociales, bajo una política de colaboración interna e interinstitucional que fortalezca la gobernabilidad local, y
iv. *Reacción,* que será la encargada de garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos" (Cámara de Diputados, 2019b).

Por lo anteriormente expuesto, es posible identificar que las policías estatales realizan labores de prevención, reacción y proximidad social a través de sus Policías Preventivas Estatales, y realizan labores de investigación a través de sus Policías de Investigación Estatales. Mientras que a nivel municipal las policías realizan labores de prevención, reacción y proximidad social a través de sus Policías Preventivas Municipales.

3.2. Marco normativo de la policía en Aguascalientes

Las disposiciones legales que rigen la seguridad pública del estado de Aguascalientes se encuentran en:

- la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,
- la Constitución Política del Estado de Aguascalientes,
- la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes,
- la Ley Orgánica del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes,
- la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes,
- el Código Penal del Estado de Aguascalientes,
- el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Aguascalientes,
- el Reglamento que Regula la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública,

- el Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y de las Relaciones y Derechos de los Elementos de las Corporaciones de Seguridad Pública adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes,
- el Reglamento Interior del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente,
- el Reglamento Interior del Sistema Penitenciario en el Estado de Aguascalientes, y
- las demás disposiciones normativas aplicables.

La Constitución Política del Estado de Aguascalientes establece en el artículo 61 que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público, las instituciones policiales del estado y los municipios deberán coordinarse entre sí para cumplir con los objetivos de la seguridad pública (CEA, 2019a).

Por su parte, el artículo 2 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes se establece en el mismo sentido que el artículo 21 constitucional:

> "La seguridad pública es una función del estado y los municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del estado.
>
> El estado y los municipios en coordinación con la federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas" (CEA, 2018).

En consecuencia, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes señala la manera en que se han de elaborar, desarrollar e implementar los ejes estratégicos en materia de seguridad pública, así como la manera en que se han de relacionar con las disposiciones federales en la materia.

Para contextualizar el presente reporte, a continuación, se abordarán algunos aspectos relevantes de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

El Sistema Estatal de Seguridad Pública en el estado de Aguascalientes está integrado por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, los Consejos Municipales de Seguridad Pública, las Instituciones de Seguridad Pública y las instancias de coordinación en la materia (CEA, 2018). Es importante señalar que, el Sistema debe contar con los recursos suficientes para el adecuado funcionamiento, por ello, el Poder Ejecutivo Estatal destinará recursos para fortalecer las acciones de seguridad pública del estado y sus municipios. La federación también hará aportaciones para la seguridad pública del estado, estos recursos quedarán bajo el ejercicio, control, vigilancia, evaluación y fiscalización que establezcan la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General del Sistema

Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, y a los convenios celebrados entre los Gobierno Federal y Estatal.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública es parte fundamental del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, ya que es la instancia encargada de la coordinación, la planeación y la definición de las políticas públicas en materia de seguridad. También se encarga de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos celebrados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia.

El Consejo está integrado por el Gobernador del Estado, el Secretario General de Gobierno del Estado, el Secretario de Seguridad Pública del Estado, el Fiscal General del Estado de Aguascalientes, el comandante de la XIV Zona Militar, el Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República, el Coordinador Estatal de la Policía Federal, un presidente municipal designado por acuerdo de los municipios, y el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El Programa Estatal de Seguridad Pública es un instrumento de coordinación con el Programa Federal de gran relevancia, es propuesto por el Gobernador, y debe contener un diagnóstico sobre la seguridad pública de su competencia, los objetivos, las estrategias, los subprogramas, las acciones, los mecanismos para la coordinación con otras entidades o dependencias de los otros niveles de gobierno, y los responsables administrativos de su ejecución.

Las autoridades en materia de seguridad pública a nivel estatal son: el titular del Poder Ejecutivo, el Secretario General de Gobierno, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Secretario de Seguridad Pública, y el Fiscal General del Estado (CEA, 2018).

Tanto la Policía Preventiva Estatal como la Policía Ministerial Estatal, por su competencia, están sujetas a las disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, sin embargo, esta última siempre actuará bajo la vigilancia del Ministerio Público. Al respecto, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, señala en su artículo 39 que lo relativo a los Agentes de Policía Ministerial y la Carrera Policial se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes. Las reglas y procesos en materia de carrera policial y régimen disciplinario de la Policía Ministerial Estatal serán aplicados, operados y supervisados por la Fiscalía General (CEA, 2018).

Las instituciones policiales de Aguascalientes se constituyen por: la Policía Estatal (personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad), la Policía Ministerial, el personal operativo del área de Seguridad Pública y Vialidad de los Municipios, y el personal operativo de los Centros de Reinserción Social en el Estado y del Centro del Desarrollo para el Adolescente. Las autoridades en materia de seguridad pública a nivel municipal son: los Ayuntamientos, el Presidente Municipal y el titular municipal de policía preventiva y tránsito (CEA, 2018).

Es imprescindible garantizar el respeto y la materialización de los derechos laborales de los policías, tanto la normatividad nacional como internacional protege los derechos laborales de todas las personas. En este sentido, los integrantes de las instituciones policiales no son la excepción. Las relaciones laborales de los integrantes de las instituciones policiales se rigen conforme a lo establecido en el artículo 123, Apartado B, fracción XIII, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes. En particular, el artículo 123 constitucional, señala que, para los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, los agentes del Ministerio Público, los peritos, y miembros de las instituciones policiales, deberán, en todo momento, cumplir con los requisitos que las leyes vigentes disponen para su permanencia en el cargo (Cámara de Diputados, 2019a).

Es necesario que el estado garantice el cumplimiento de las disposiciones que protegen los derechos laborales de la policía, y no solo eso, sino que las fortalezcan con la implementación de mecanismos y programas, que permitan dignificar su labor. La legislación estatal en la materia establece que las instituciones de seguridad pública deberán garantizar, al menos, las prestaciones previstas en la carta magna como un mínimo referente para los derechos laborales de los trabajadores al servicio del estado. Por tal motivo, el estado y los municipios deben generar, de acuerdo con sus necesidades y con cargo a sus presupuestos, una normatividad complementaria de seguridad social y reconocimientos, de acuerdo con lo previsto en el ya mencionado artículo 123, apartado B, fracción XIII, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es de gran importancia crear condiciones óptimas dentro del Sistema de Seguridad Pública, para que los integrantes de las instituciones policiales de los tres niveles de gobierno cumplan con sus funciones básicas: prevenir el delito y preservar la paz y el orden público. Para lograrlo, las instituciones policiales en el estado de Aguascalientes desarrollarán las siguientes funciones: investigación de hechos que puedan ser constitutivos de delitos; prevención de delitos e infracciones administrativas; reacción, a fin de garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, y actuarán en colaboración con las autoridades que conforman el Sistema Local de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para levantar informes cuando exista un riesgo contra los derechos de este sector vulnerable de la sociedad. Para el debido ejercicio de estas atribuciones, la policía podrá contar con las siguientes divisiones: de proximidad; de atención a víctimas; de investigación; de inteligencia; de reacción; de protección y custodia; y de policía procesal (CEA, 2018).

Por otra parte, las unidades de policía encargadas de la investigación científica de los delitos se ubicarán en la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado. Sus funciones principales son: recibir las denuncias sobre hechos presumibles de delitos, únicamente cuando no puedan ser formuladas ante el Ministerio Público; verificar la información de las denuncias que les sean presentadas; practicar las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables; efectuar las detenciones en los casos del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política local; participar en la investigación de los delitos, en la detención de personas y en el aseguramiento de bienes

que el Ministerio Público considere se encuentren relacionados con los hechos delictivos; registrar de inmediato la detención en términos de las disposiciones aplicables, así como remitir sin demora y por cualquier medio la información al Ministerio Público; poner a disposición de las autoridades, a las personas detenidas y los bienes que se encuentren bajo su custodia, cumpliendo con los plazos constitucionales y legales; preservar el lugar de los hechos; dejar constancia de cada una de sus actuaciones; proporcionar atención a víctimas, ofendidos o testigos del delito, y dar cumplimiento a las órdenes de aprehensión y demás mandatos ministeriales y jurisdiccionales de que tengan conocimiento con motivo de sus funciones (CEA, 2018).

Evolución de los cuerpos policiales en Aguascalientes

4

4. Evolución de los cuerpos policiales en Aguascalientes

4.1. Evolución de los cuerpos policiales en México

Para los fines del presente estudio, analizaremos la evolución de las policías en México, comenzando con el primer antecedente de la Policía Federal, que se remonta a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 6 de abril de 1925, al crear la Ley estableciendo un impuesto federal sobre ventas de gasolina de primera mano. Dicha ley establecía la creación de la Comisión Nacional de Caminos, antecesora de la Policía de Caminos, integrada por tres miembros, dos representantes del Ejecutivo Federal, y el tercero, representante de los causantes. Esta Comisión debía procurar distribuir y aplicar los fondos recaudados, en cuanto fuere posible, de manera de producir en cada región un beneficio proporcional al importe del impuesto causado (SHCP, 1925).

Tres años más tarde, en el año de 1928, el presidente Plutarco Elías Calles emitió un Decreto de creación del Escuadrón de Agentes Vigilantes de la Oficina de Tránsito, el cual dependía de la hoy extinta Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y tenía como principal función el controlar y vigilar el tránsito en caminos locales y federales. El 31 de diciembre de 1932, el Ejecutivo Federal, por medio del Reglamento de Tránsito en los Caminos Nacionales y en los Particulares de Concesión Federal, en su capítulo VII, cambió la denominación y categoría del Escuadrón, elevándolo y nombrándolo Policía de Caminos, adscrita a las Oficinas de Comunicaciones Terrestres de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. La Policía de Caminos tenía como principales obligaciones: cuidar el cumplimiento de las disposiciones de tránsito; procurar la seguridad de las personas que transitaban en los caminos; proporcionar información y auxilio a los viajeros en caso de accidentes; en casos de delito o accidente, detener a los presuntos culpables y entregarlos a la autoridad inmediata, rindiendo el parte respectivo; levantar infracciones a la Ley de Vías Generales de Comunicación, entre otras (SCOP, 1932).

El 25 de noviembre de 1939, el presidente Lázaro Cárdenas del Río, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que ordena la militarización de la Policía Federal de Caminos, por medio del cual, la Policía Federal de Caminos sería militarizada con sujeción a las disposiciones de la Ordenanza General del Ejército, considerándola como un cuerpo auxiliar del Ejército Nacional.

Dos años más tarde, el 16 de mayo de 1941, se publicó el primer Reglamento de la Policía Federal de Caminos, donde se especificaba que la Policía Federal de Caminos era un Organismo destinado a la vigilancia del tránsito en los caminos nacionales, para el mantenimiento del orden, de la seguridad pública. Además, tendría que cooperar con el Ejército Nacional y con los cuerpos

policiacos, en la investigación de delitos, y persecución y captura de delincuentes. La Policía Federal de Caminos, fue dotada de armamento, con actuación bajo el régimen militar. Este Reglamento, puntualizó que el servicio de la Policía Federal de Caminos constituía una carrera profesional, que contemplaba todos los derechos y obligaciones para un desempeño óptimo de sus funciones.

Otro Reglamento de suma importancia fue el publicado el 27 de julio de 1953, el Reglamento Interno de la Policía Federal de Caminos, muy similar al de 1941, agregando, entre otras cosas, que los integrantes de la Policía Federal de Caminos serían considerados personal de confianza. Además, se incluyó un apartado donde se prevenían sanciones, en caso de actuar en contra de las disposiciones que señalaba la ley para su cumplimiento.

El 2 de agosto de 1961, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de la Escuela de la Policía Federal de Caminos, cuya finalidad era: seleccionar a los elementos que deseaban ingresar a la Policía Federal de Caminos; la preparación técnica y el entrenamiento especializado de los elementos seleccionados; el mejoramiento y capacitación de los elementos que ya formaban parte de esta Policía, y la cooperación con las otras dependencias y secretarías en la materia, para fortalecer sus funciones. Esta escuela era una Dependencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El 4 de enero de 1999, el entonces presidente de la república, Ernesto Zedillo Ponce de León, emitió un decreto que transformó a la Policía Federal de Caminos en Policía Federal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Gobernación. La Ley de la Policía Federal Preventiva, era reglamentaria del artículo 21 constitucional, en lo relativo a la seguridad pública, a cargo de la Federación. La Policía Federal Preventiva tenía como función primordial, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Esta Policía, ejercía en todo el territorio nacional, con estricto respeto a las competencias de las instituciones locales y municipales.

El 1 de junio de 2009, la Policía Federal Preventiva se transformó en la Policía Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública. El Presidente de la República expidió la Ley de la Policía Federal, que establecía que la Policía Federal actuará bajo los principios rectores en el ejercicio de sus funciones, a saber, los de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y el respeto a las garantías individuales y derechos humanos. Además, la Policía Federal, tendría facultades de investigación de hechos probablemente constitutivos de un delito bajo la conducción del Ministerio Público Federal, además de poder apoyar a las policías estatales y municipales en el combate a la delincuencia.

Posteriormente, en diciembre de 2012, el Poder Ejecutivo Federal desaparece la Secretaría de Seguridad Pública, y crea la Comisión Nacional de Seguridad, pasando a la Policía Federal como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

El 16 de mayo de 2019, el presidente Andrés Manuel López Obrador, expidió el Decreto por el que se aprobó la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, teniendo como principales objetivos:

erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; garantizar empleo, educación, salud y bienestar; pleno respeto y promoción de los Derechos Humanos; regeneración ética de la sociedad; reformular el combate a las drogas; emprender la construcción de la paz; recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios, y Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz. Los objetivos específicos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública son: Nuevo Modelo Policial; prevención del delito; estrategias focalizadas en las regiones y participación ciudadana; nuevos criterios de distribución de los recursos federales en materia de seguridad; estrategia de combate al mercado ilícito de hidrocarburos; estrategia de combate al uso de operaciones con recursos de procedencia ilícita; estrategia para agilizar los procedimientos de extinción de dominio y utilización social de los bienes confiscados a la delincuencia; estrategia para combatir el robo a autotransporte y pasajeros en carreteras, y estrategia para abatir el tráfico de armas (Cámara de Senadores, 2019).

Este Nuevo Modelo Policial pretende articular los esfuerzos y las aportaciones de los tres órdenes de gobierno, tomando en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales, incluyendo la participación ciudadana. Asimismo, busca velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policiacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial. Esta estrategia busca fortalecer a las policías municipales, dándoles mayor relevancia por su proximidad con la sociedad y el conocimiento de su territorio. Tiene como finalidad que las policías estatales y municipales se integren en un solo modelo de policía nacional, con una misma competencia y calidad profesional, así como capacitación y responsabilidades homologadas. Este Nuevo Modelo Policial se desarrolla dentro del Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública en tres etapas: la creación de un modelo nacional de policía; la homologación de 32 modelos estatales afines y con capacidades iguales; y, finalmente, la reproducción del modelo estatal en las policías municipales que cuenten con las capacidades y acrediten los requisitos para su integración (Cámara de Senadores, 2019).

Reformas al artículo 21 constitucional

El artículo 21 constitucional ha sido reformado siete veces desde su creación en 1917. Las reformas se realizaron en los años 1983, 1994, 1996, 2005, 2008, 2016 y 2019. Destaca la reforma de 1994, la cual sentó las bases de coordinación de los tres niveles de gobierno, al establecer que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los estados y los municipios, y a su vez, en coordinación para establecer un Sistema Nacional de Seguridad. En 2008 se realizó otra importante reforma constitucional, al entender la seguridad pública como una función a cargo de los tres niveles de gobierno, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas. Esta reforma tuvo como resultado que las instituciones de seguridad pública sean de carácter civil, disciplinado y profesional, y junto con el Ministerio Público, los tres niveles de gobierno conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

4.2. Evolución de los cuerpos policiales en Aguascalientes

El 22 de marzo de 1987 se publicó la Ley Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes en el Periódico Oficial de la entidad. El mismo día se emitió el Decreto número 17 que instituyó la Academia de Policía Estatal, como una dependencia descentralizada e independiente a las corporaciones policiales, teniendo como principal objetivo: el reclutamiento, la selección y la preparación profesional de los integrantes y aspirantes a formar parte de las instituciones de seguridad pública del Estado, para formar, capacitar, actualizar y especializar a los elementos de las diversas instituciones policiales. El 6 de marzo del año 2000, la Academia de Policía Estatal se transformó en el Instituto Estatal de Seguridad Pública, y se consolidó como una institución de educación superior.

El 16 de julio del 2001, se expidió la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Aguascalientes, emitida mediante Decreto, publicado en el Periódico Oficial del estado, derogando así la Ley Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, de 1987. Esta Ley de 2001 señalaba que la Seguridad Pública es una función cuya prestación, corresponde otorgar a través del titular del Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos, y tenía por objeto: mantener el orden público y la paz social del estado; proteger la integridad y los derechos de las personas; promover y coordinar los programas de prevención de los delitos e infracciones a las leyes y reglamentos del estado o sus municipios; establecer los mecanismos de coordinación y colaboración en la investigación y persecución de los delitos, supervisar la readaptación social del delincuente, y auxiliar a la población en caso de siniestros. Es importante resaltar que esta Ley contemplaba la integración del Sistema Estatal de Seguridad Pública al Consejo Estatal de Seguridad Pública, a los Consejos Municipales de Seguridad de Seguridad Pública, a los Consejos y Comités de Consulta y Participación Ciudadana, al Sistema Estatal de Información, Telecomunicaciones y Servicios de Atención a la Ciudadanía, y al Instituto de Seguridad Pública. En cuanto a la profesionalización del personal de Seguridad Pública, esta ley contemplaba en su Título sexto, la selección, formación, actualización y especialización de sus integrantes, las cuales correrían a cargo del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes. Esta ley no profundizaba en el tema de la profesionalización ni de los mecanismos de actualización y capacitación de los policías, prácticamente mencionaba los lineamientos generales y principios básicos por los que se habían de implementar (CEA, 2001).

Por el contrario, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, de fecha 6 de mayo de 2010, y publicada el 2 de agosto de 2010, que abrogó la anterior ley de 2001, además de contemplar los objetivos, fines y constitución del Sistema Estatal de Seguridad Pública, contemplaba un capítulo extenso y detallado de la Carrera Policial y la profesionalización. En esta ley ya se menciona la Carrera Policial como un sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y

reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las instituciones policiales (CEA, 2010).

El 25 de marzo de 2013 se reformó la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, ahora el Consejo Estatal de Seguridad Pública estaría integrado, además del Gobernador, por el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Seguridad Pública, el Procurador General de Justicia, el Comandante de la XIV Zona Militar, el Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República, el Delegado Estatal de la Policía Federal, tres Presidentes Municipales, por el Jefe de Gabinete de Gobierno del Estado y el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. También se reformó el artículo 36, que señalaba que el Consejo tendría un Secretario Ejecutivo, quien sería designado por el Gobernador, anteriormente, el cargo de Secretario Ejecutivo era desempeñado por el Secretario de Seguridad Pública del Estado (CEA, 2013).

Respecto a la Fiscalía General del Estado, desde 1917 se instituyó en nuestra carta magna, la figura de Ministerio Público como un órgano de procuración de justicia, que tenía como principal función el investigar los delitos en coordinación del Poder Judicial, quien debería estar conducido por un Procurador General de la República.

En 1950 se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, para establecer la Procuraduría General de Justicia, dependiente del Poder Ejecutivo del Estado. En 1991, se publicó en el Periódico Oficial la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, donde se instituía la figura del Ministerio Público, así como de sus auxiliares, para el cumplimiento del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Constitución del estado de Aguascalientes. La reforma constitucional en materia penal, del 18 de junio de 2018, estableció que todos los niveles de gobierno debían implementar un Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio, para mejorar el sistema de seguridad y procuración de justicia en México, por lo que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes inició su transición a una Fiscalía General del Estado. En cumplimiento de la reforma constitucional, el 11 de junio de 2014, se emitió la Declaración de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el régimen jurídico local y de inicio de vigencia del Código Nacional Procedimientos Penales en el Estado de Aguascalientes. En ese mismo año, se reformaron los artículos 59 y 60 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en la cual se señalaba que el Ministerio Público sería organizado en una Fiscalía General del Estado.

Realidades y posibilidades: radiografía de las policías 5

5. Realidades y posibilidades: radiografía de las policías

5.1. Variables estructurales

5.1.1. Estado de la fuerza

De acuerdo con la ENECAP 2017, el estado de Aguascalientes cuenta con 3,623 policías, de los cuales, la Policía Preventiva Estatal tiene 634 elementos (18%), la Policía Preventiva Municipal tiene 2,230 elementos (62%) y la Policía de Investigación Estatal cuenta con 758 elementos (21%). La entidad ocupa el lugar 25 a nivel nacional en cuanto al número total de elementos de la policía.

Gráfica 1. Elementos de la policía por entidad federativa, 2017

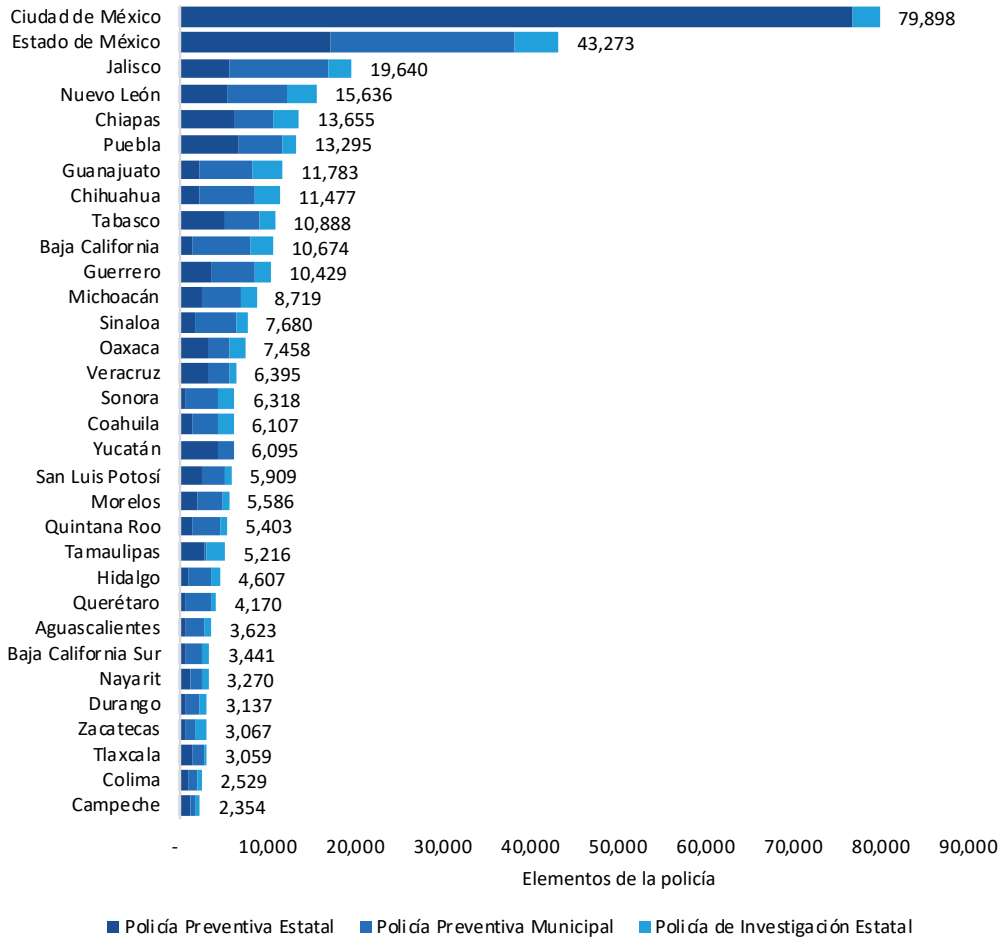

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

En cuanto a la proporción de elementos por tipo de policía, en comparación con la proporción a nivel nacional, podemos establecer que, Aguascalientes cuenta con una proporción significativamente menor de policías estatales (17.5%) respecto del promedio nacional (43.8%), mientras que el porcentaje de elementos preventivos municipales (61.6%) es significativamente mayor al promedio nacional (32.3%). Por su parte, el porcentaje de elementos de investigación estatal en Aguascalientes (20.9%) es 7.4 puntos porcentuales mayor al promedio nacional (13.5%).

Gráfica 2. Elementos por tipo de policía, 2017

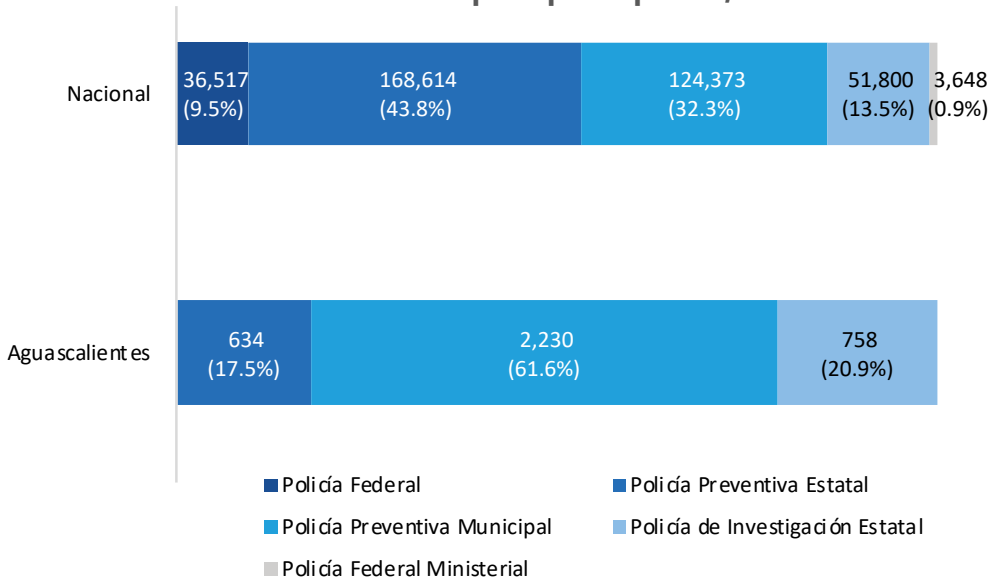

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Aguascalientes cuenta con 634 elementos preventivos estatales, ubicándose en el lugar 30 a nivel nacional. Mientras que, a nivel porcentual, es decir, comparando el número de elementos preventivos estatales respecto del estado de fuerza total de cada entidad, la entidad se ubica en el lugar 29, muy por debajo del promedio nacional.

Gráfica 3. Elementos de la Policía Preventiva Estatal por entidad federativa, 2017

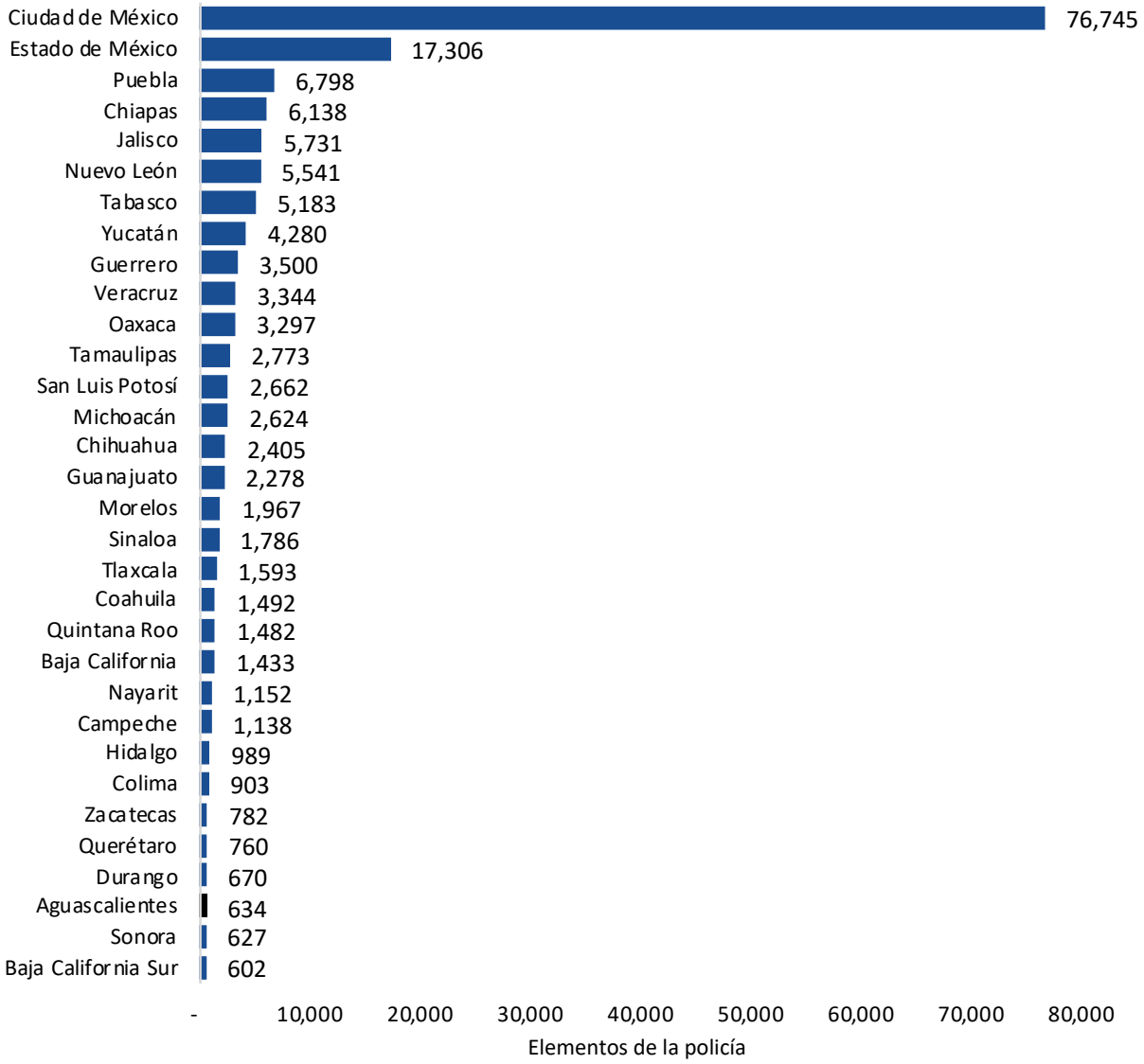

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Gráfica 4. Proporción de elementos de la Policía Preventiva Estatal respecto del estado de fuerza, 2017

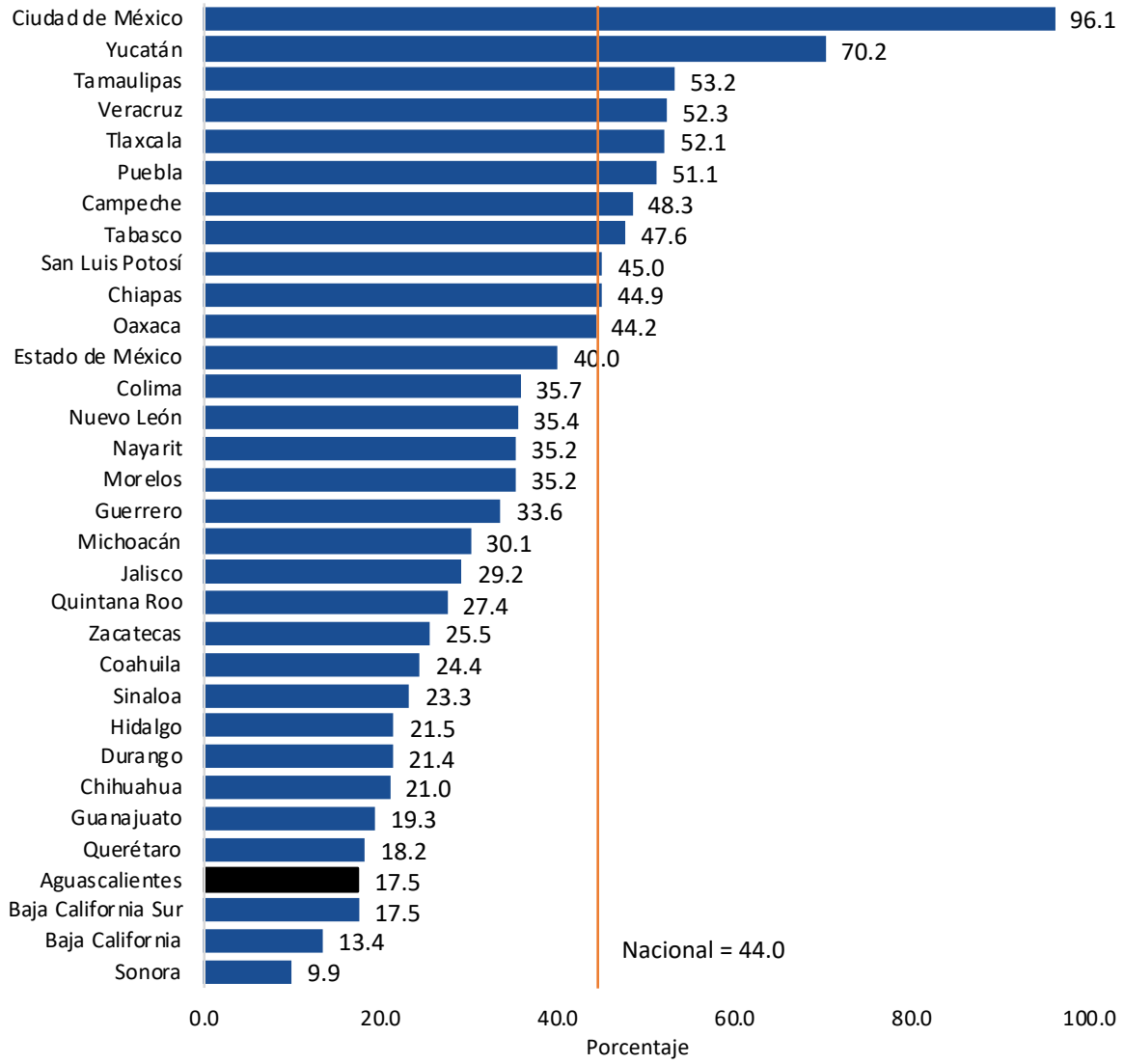

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Cuando se controla el factor poblacional, el análisis de la tasa de policías preventivos estatales por cada mil habitantes[5] refleja que Aguascalientes se ubica en lugar 25 a nivel nacional, con una tasa de 0.5 elementos por cada mil habitantes, muy por debajo del promedio nacional de 1.36 elementos y también muy por debajo del parámetro reconocido como meta mínima de 1.8 policías.[6] Es decir, la entidad cuenta con un número insuficiente de elementos preventivos estatales.

[5] Se toma como base la proyección poblacional CONAPO 2017.

[6] En 2006, la ONU publicó un estado de fuerza de 2.8 policías por cada mil habitantes entre sus países miembros. En México, las entidades federativas registraban en promedio 0.8 policías por cada mil habitantes en 2017. El indicador de 1.8 policías por cada mil habitantes está construido como el promedio de los dos indicadores.

Gráfica 5. Tasa de elementos de la Policía Preventiva Estatal por cada mil habitantes, 2017

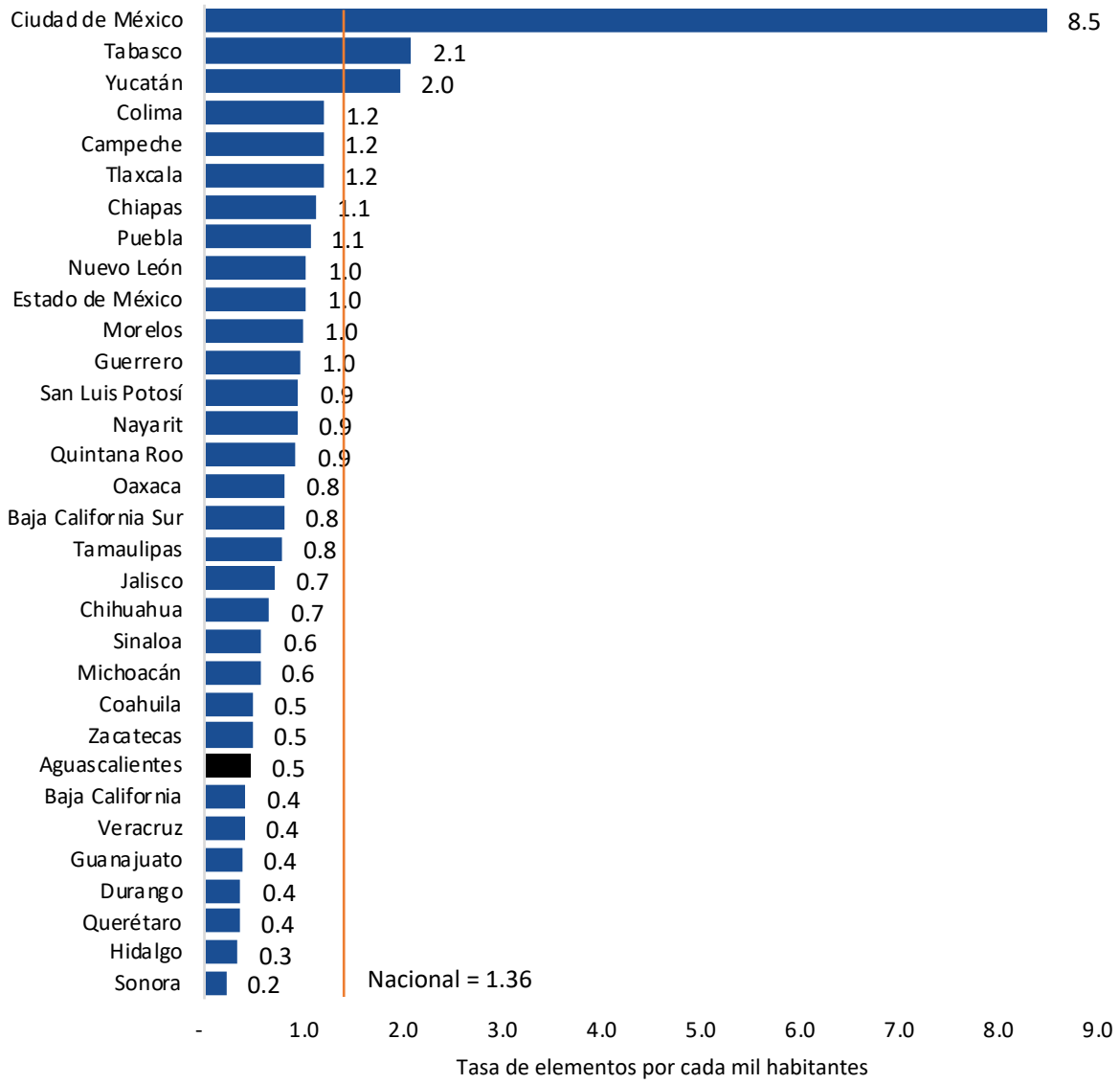

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Aguascalientes cuenta con 2,230 elementos preventivos municipales, ubicándose en el lugar 22 a nivel nacional. Mientras que, a nivel porcentual, es decir, comparando el número de elementos preventivos municipales respecto del estado de fuerza total de cada entidad, la entidad se ubica en el lugar 3, muy por encima del promedio nacional.

Gráfica 6. Elementos de la Policía Preventiva Municipal por entidad federativa, 2017

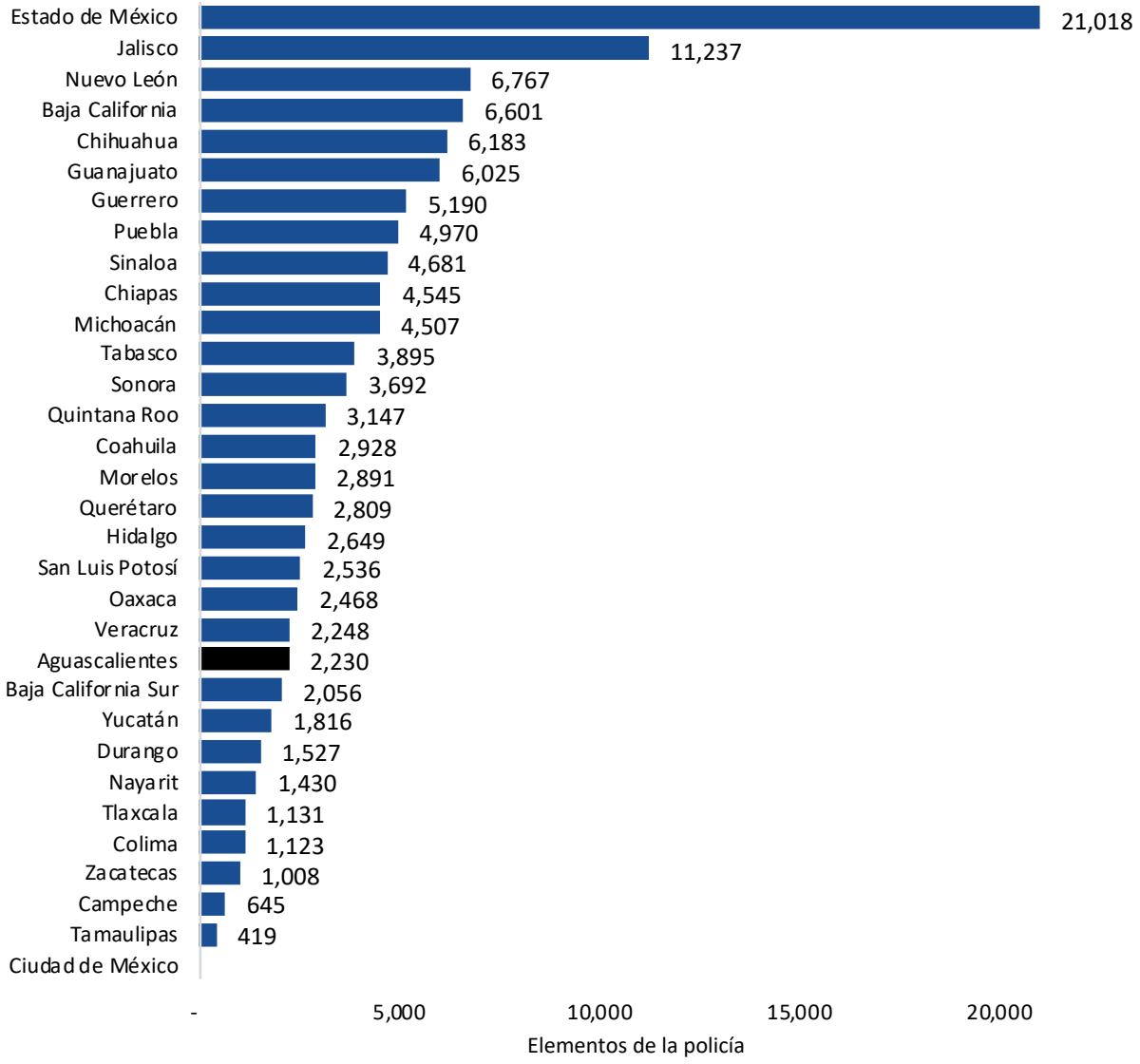

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Gráfica 7. Proporción de elementos de la Policía Preventiva Municipal respecto del estado de fuerza, 2017

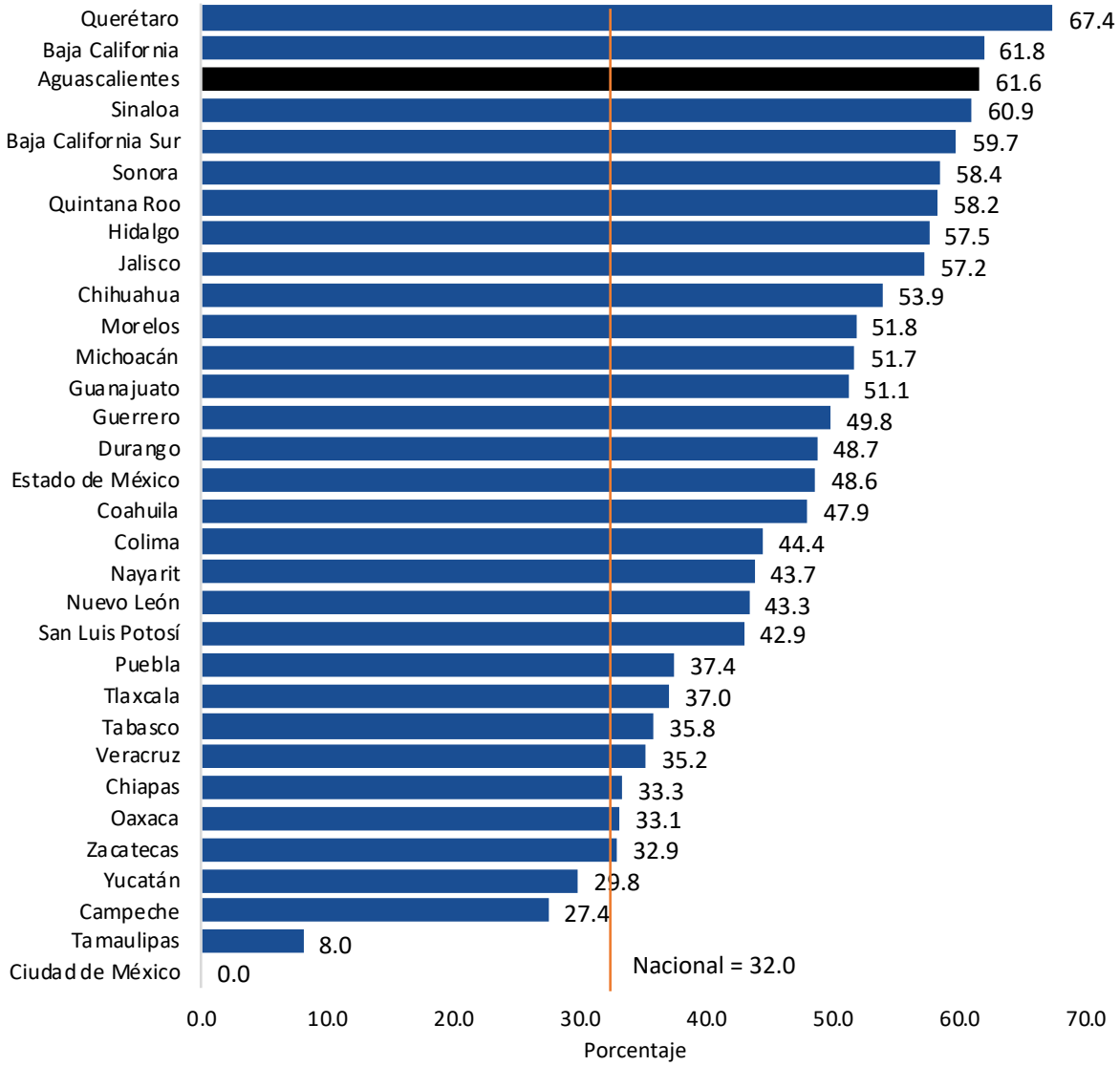

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

El análisis de la tasa de policías preventivos municipales por cada mil habitantes refleja que Aguascalientes se ubica en lugar 5 a nivel nacional, con una tasa de 1.6 elementos por cada mil habitantes, por encima del promedio nacional de 1.0 elementos.

Gráfica 8. Tasa de elementos de la Policía Preventiva Municipal por cada mil habitantes, 2017

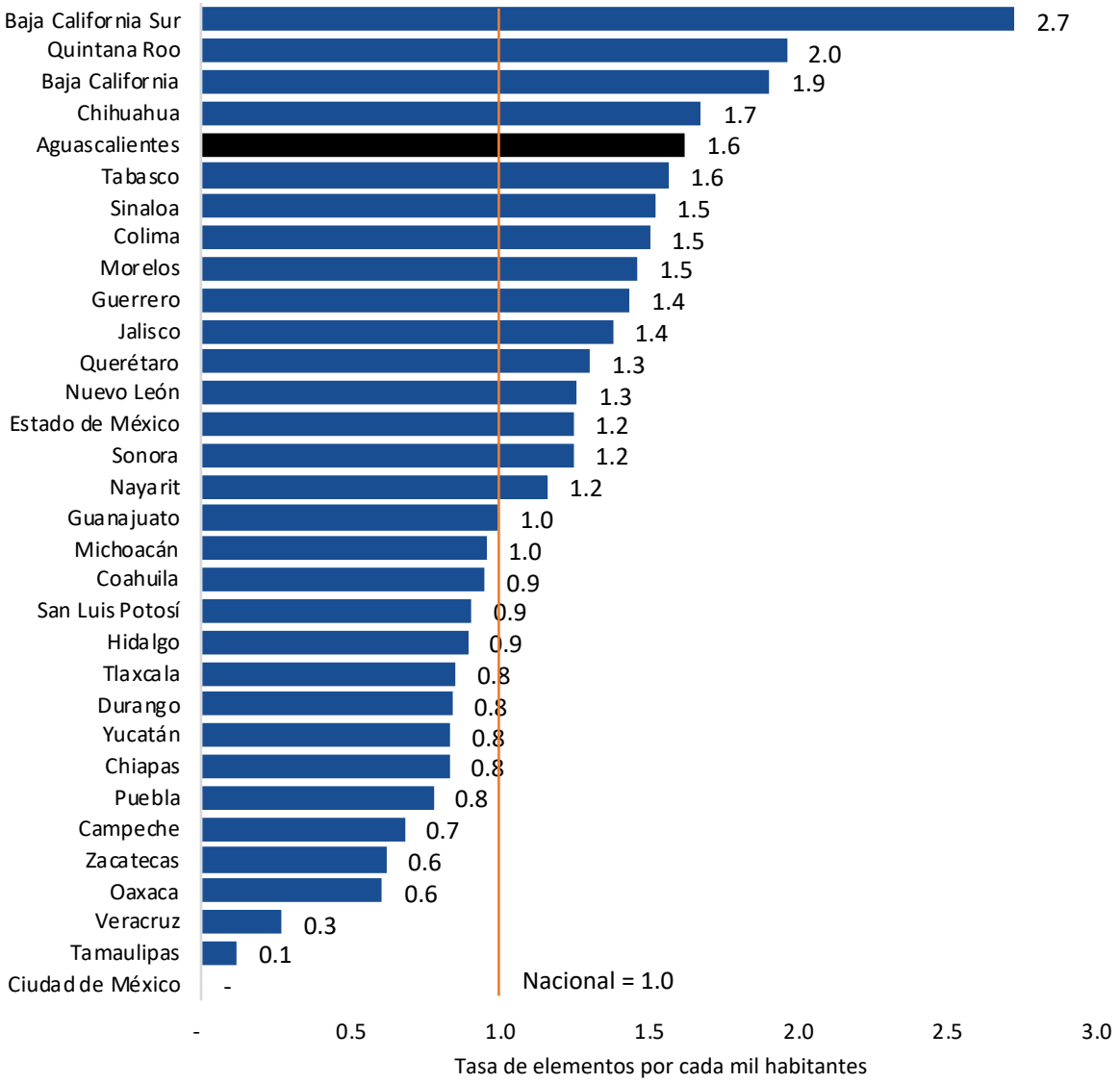

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Aguascalientes cuenta con 758 elementos de investigación estatal, ubicándose en el lugar 24 a nivel nacional. Mientras que, a nivel porcentual, es decir, comparando el número de elementos preventivos municipales respecto del estado de fuerza total de cada entidad, la entidad se ubica en el lugar 16.

Gráfica 9. Elementos de la Policía de Investigación Estatal por entidad federativa, 2017

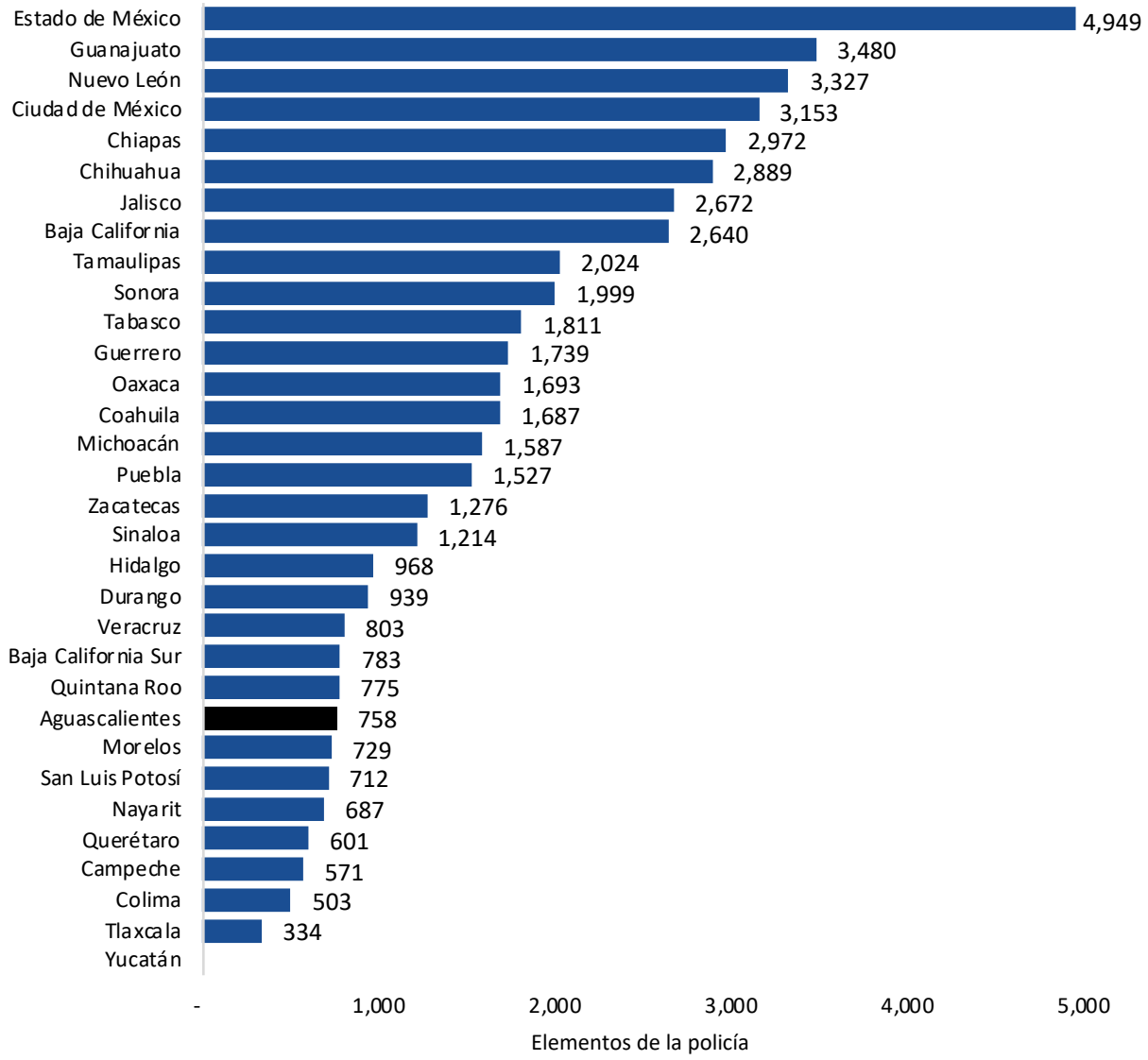

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Gráfica 10. **Porcentaje de elementos de la Policía de Investigación Estatal respecto del estado de fuerza, 2017**

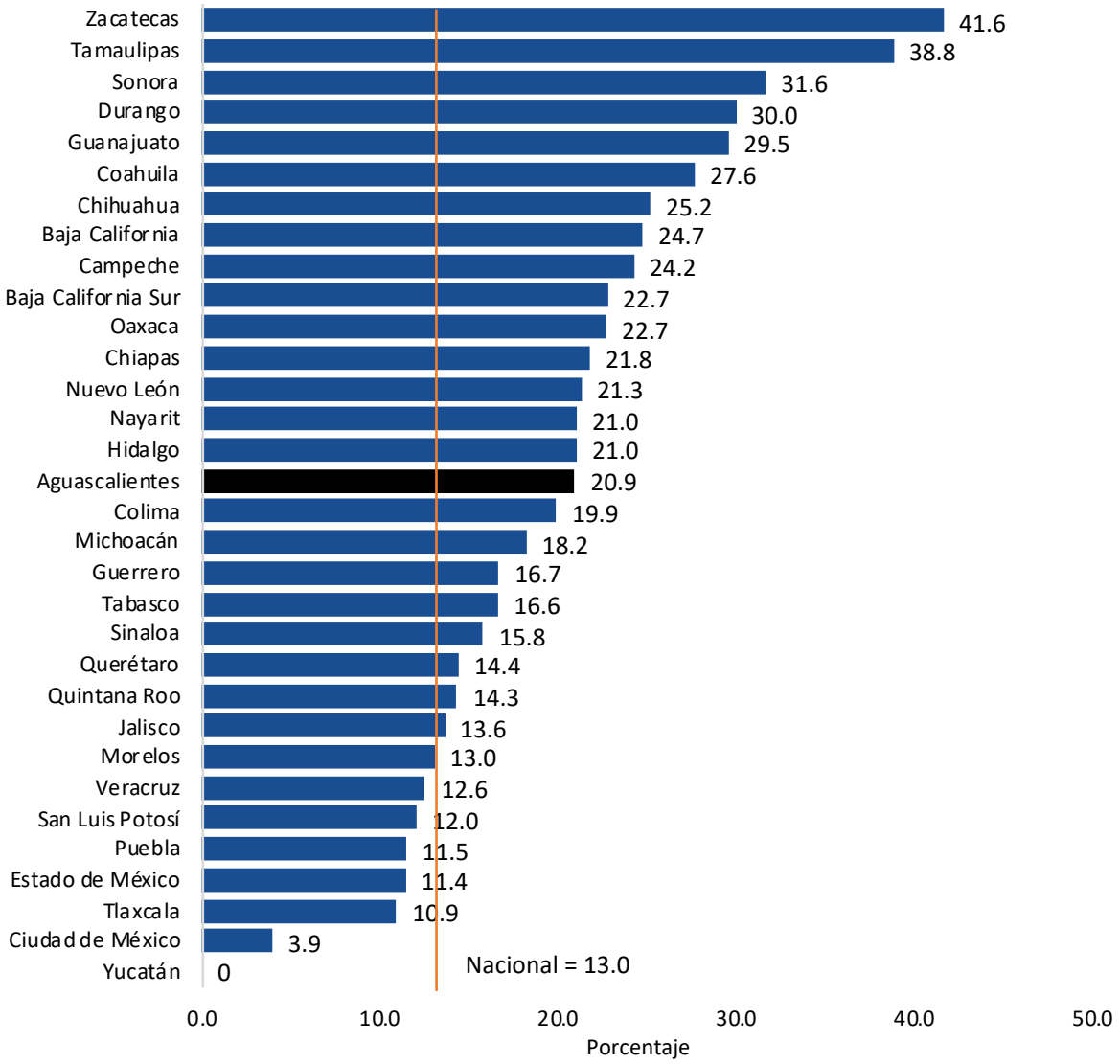

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

El análisis de la tasa de policías preventivos municipales por cada mil habitantes refleja que Aguascalientes se ubica en lugar 13 a nivel nacional, con una tasa de 0.6 elementos por cada mil habitantes, por encima del promedio nacional de 0.4 elementos.

Gráfica 11. Tasa de elementos de la Policía de Investigación Estatal por cada mil habitantes, 2017

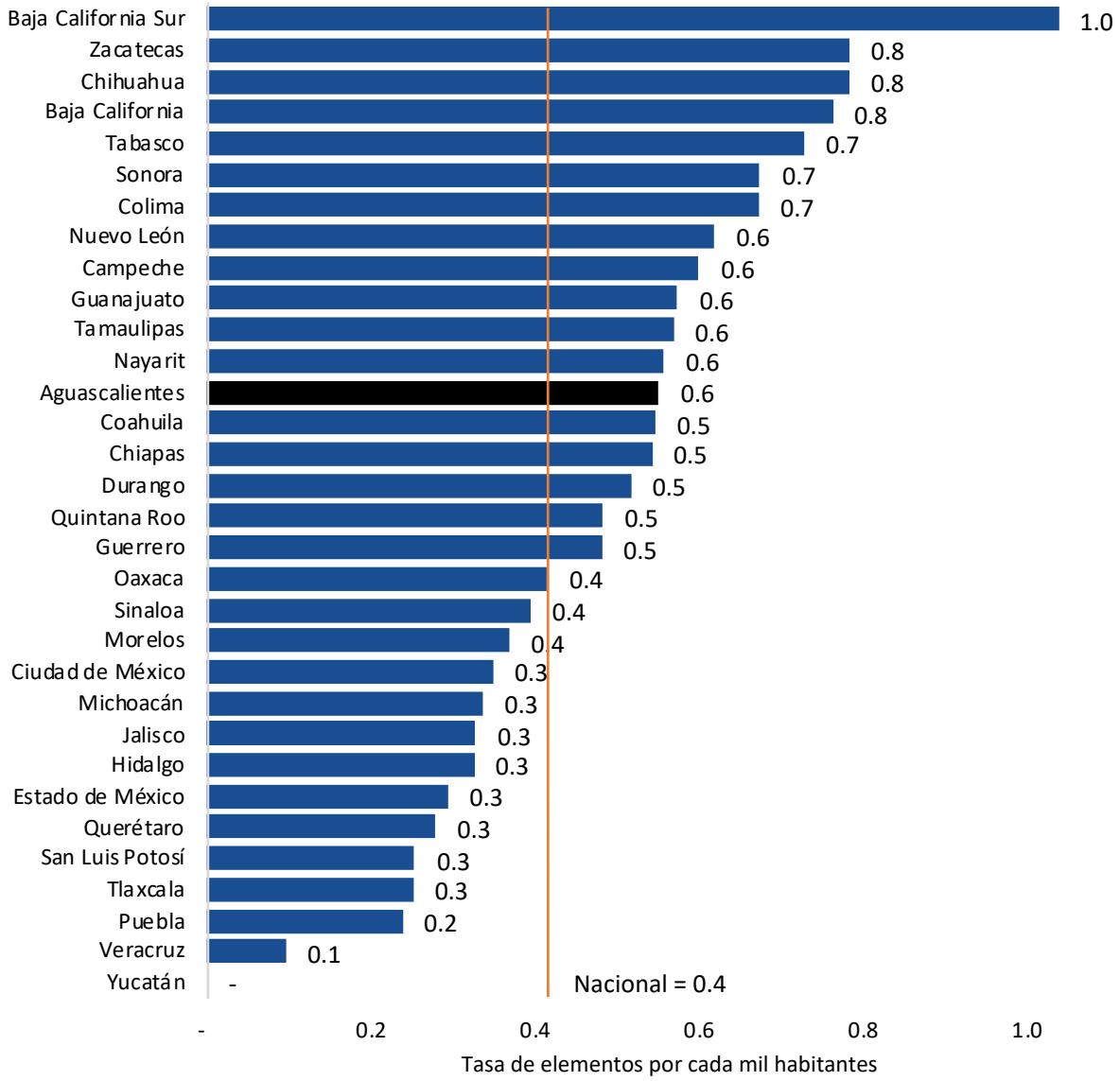

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.1.2. Incidencia delictiva

A continuación, se muestra el número de delitos, en términos absolutos, cometidos en Aguascalientes entre enero de 2015 y noviembre de 2019. Se observa una tendencia creciente en este periodo, especialmente un incremento significativo a partir de junio de 2017. Por su parte, la entidad se ubica en el lugar 19 a nivel nacional respecto del número de delitos cometidos, con 33,548 delitos en 2017.

Gráfica 12. Total de delitos cometidos en Aguascalientes, 2015-2019

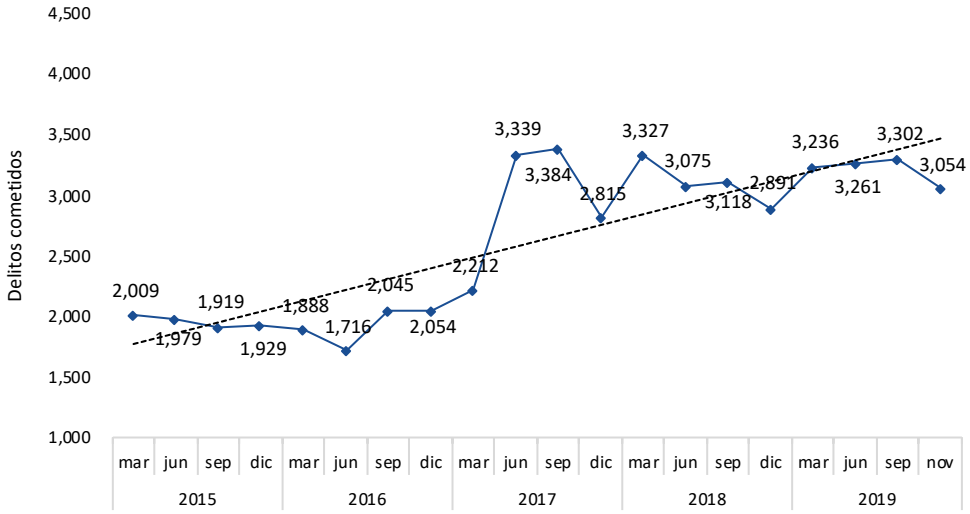

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Incidencia delictiva.

Gráfica 13. Total de delitos cometidos por entidad federativa, 2017

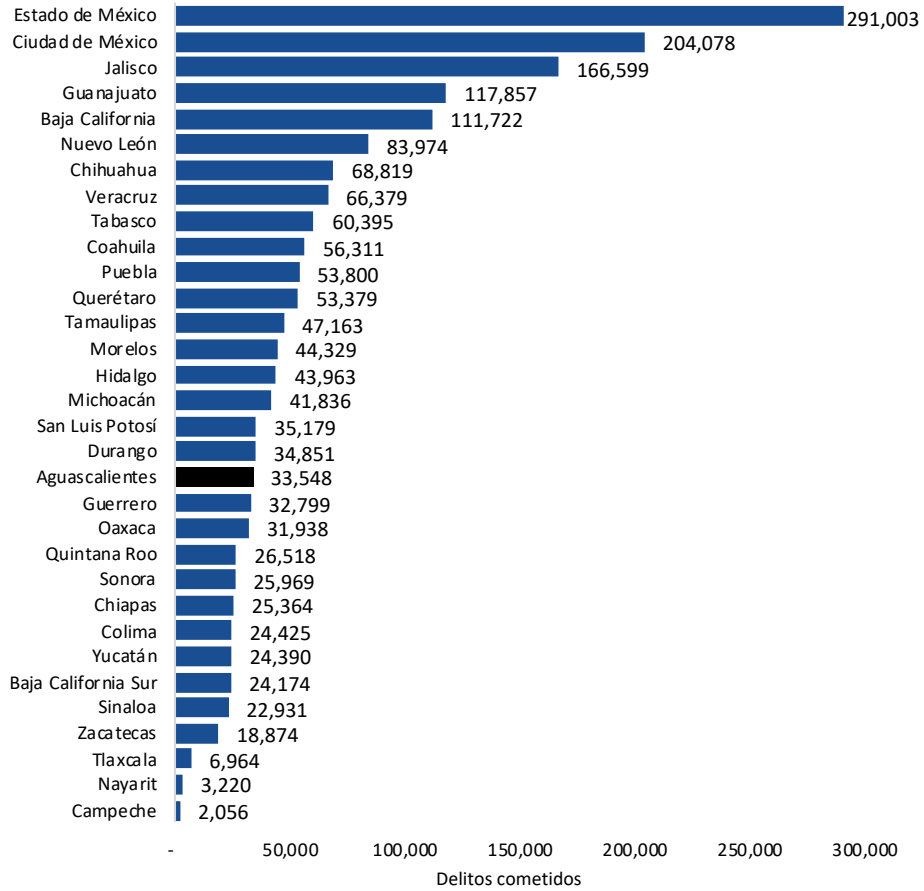

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Incidencia delictiva.

La tasa de delitos cometidos por cada 100 mil habitantes es de 2,438, ubicándose en el lugar 5 a nivel nacional. Por otra parte, a nivel nacional se observa una correlación positiva entre el número

de elementos policiales por cada mil habitantes y la tasa de delitos cometidos por cada 100 mil habitantes, es decir, a mayor tasa de delitos cometidos por cada 100 mil habitantes, mayor número de elementos por cada mil habitantes, y viceversa.

Gráfica 14. Tasa de delitos cometidos por cada 100 mil habitantes, 2017

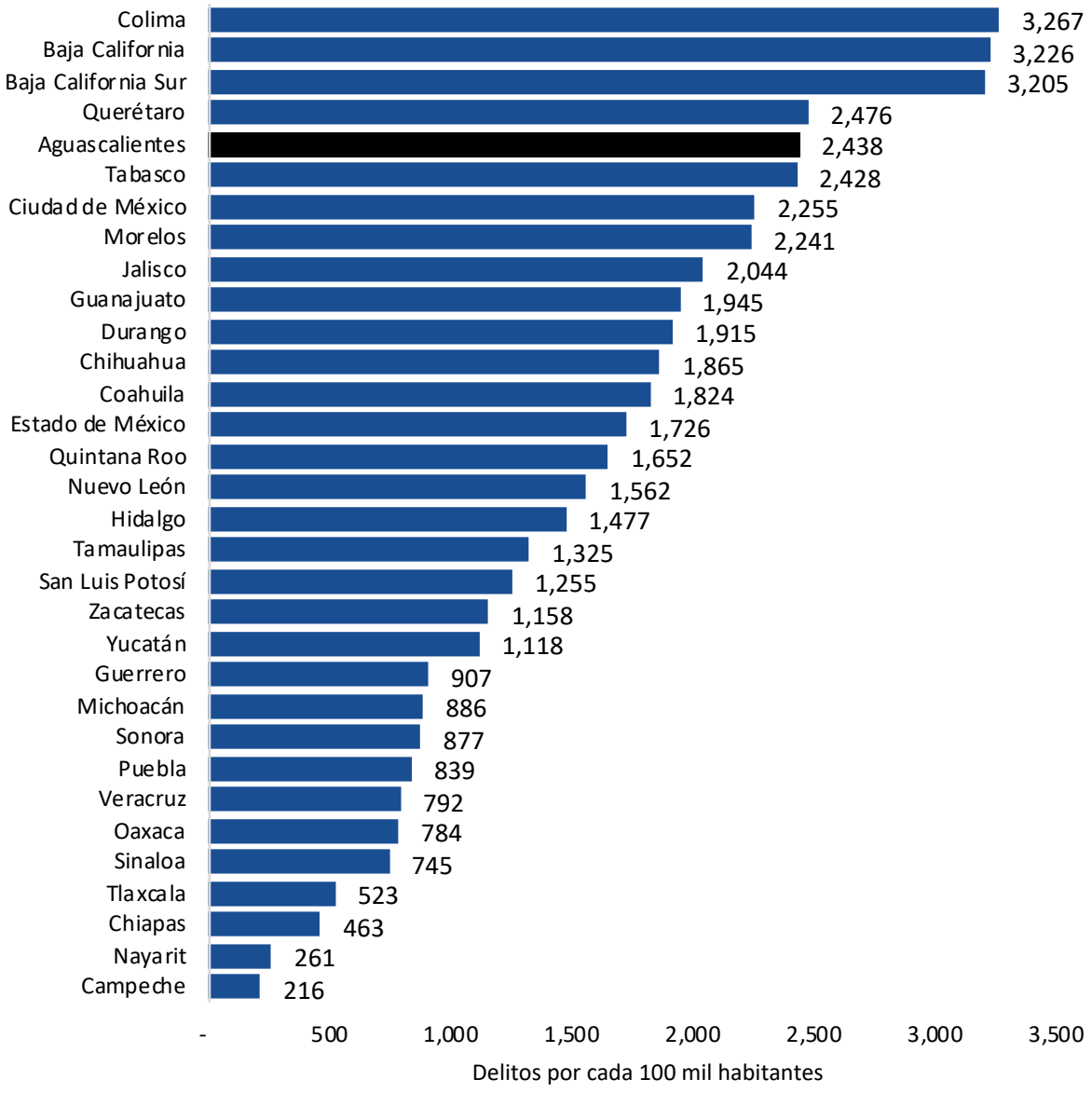

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Incidencia delictiva; Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050.

Gráfica 15. Tasa de elementos por cada mil habitantes vs tasa de delitos por cada 100 mil habitantes, 2017

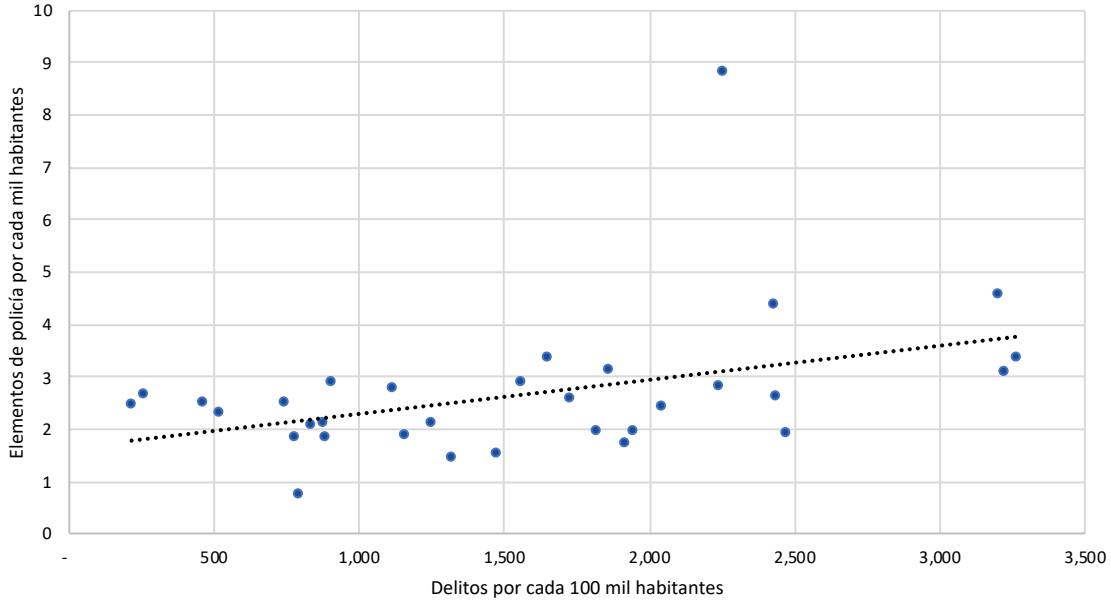

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP); Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Incidencia delictiva; Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050.

5.1.3. Grupos de edad

De acuerdo con la ENECAP 2017, 58% de los elementos de la policía a nivel nacional tienen 39 años o menos. En el caso de Aguascalientes, este porcentaje es similar, con el 53.5% de los policías con 39 años o menos.

En general, la proporción de elementos por rangos de edad en Aguascalientes es similar al promedio nacional. Sin embargo, existen diferencias significativas si comparamos por tipos de policía. Tres de cada cuatro elementos preventivos estatales tienen menos de 40 años, mientras que a nivel nacional este porcentaje es seis de cada diez. Destaca que, en el rango de 18 a 29 años, la entidad se encuentra significativamente por encima del promedio nacional tanto en la Policía Preventiva Estatal, con 30.9% y 24%, respectivamente, como en la Policía de Investigación Estatal, con 26% y 18%, respectivamente. En el ámbito de la Policía Preventiva Municipal, la proporción de policías con 39 años o menos en Aguascalientes es nueve puntos porcentuales menor al promedio nacional.

Gráfica 16. Porcentajes de policías por grupos de edad, 2017

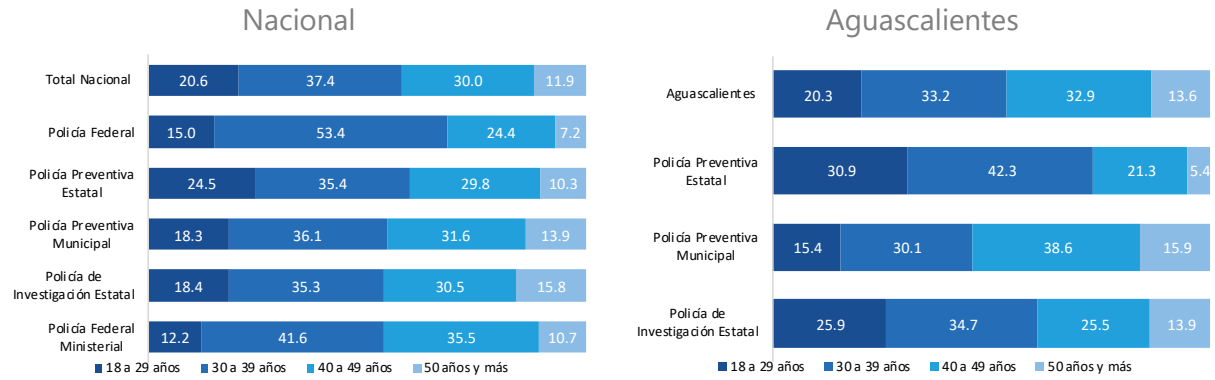

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.1.4. Sexo

Tanto en Aguascalientes como a nivel nacional, ocho de cada diez elementos policiales son hombres. Esta misma proporción se replica si comparamos la Policía Preventiva Estatal y la Policía Preventiva Municipal. Mientras que, en la Policía de Investigación Estatal, dos de cada tres elementos son hombres.

Gráfica 17. Porcentajes de policías por sexo, 2017

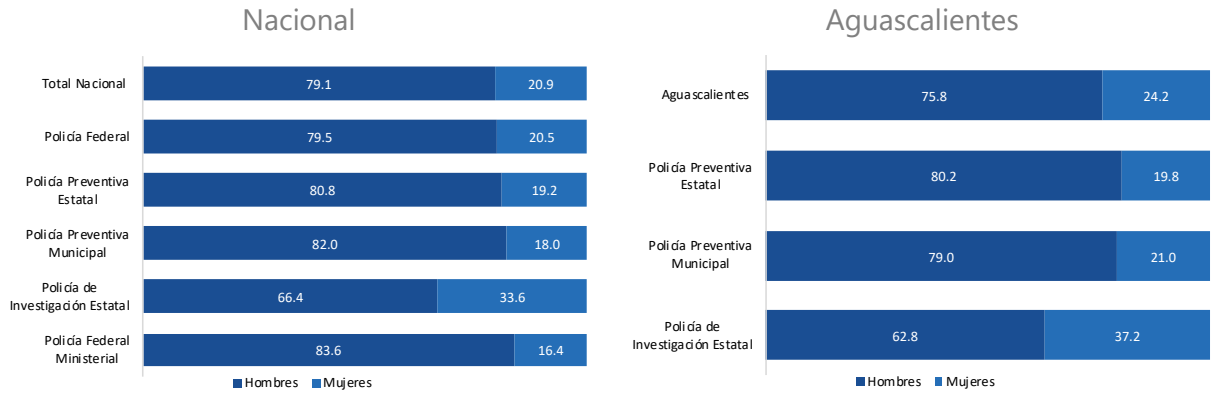

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.1.5. Nivel educativo

En términos generales, la proporción de elementos por nivel educativo es similar en Aguascalientes y a nivel nacional. Sin embargo, existen diferencias al comparar por tipos de policía. En Aguascalientes, 92.5% de los policías preventivos estatales cuenta al menos con educación media superior, por encima del promedio nacional de 73.5%. Es decir, los elementos preventivos estatales tienen en promedio un mayor nivel educativo que a nivel nacional. El 68.5%

de los elementos preventivos municipales cuenta al menos con educación media superior, por debajo del promedio nacional de 75.6%. Es decir, los elementos preventivos municipales tienen en promedio un menor nivel educativo que a nivel nacional. Y, por último, 60.2% de los elementos de investigación estatal cuentan con educación superior, comparado con 64.0% a nivel nacional.

Lo anterior refleja el hecho de que existe una gran proporción de elementos policiales municipales que no cumple con los requisitos de ingreso y permanencia en las instituciones policiales de Aguascalientes, ya que la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes establece en su artículo 74 que son condiciones de ingreso y permanencia en las instituciones policiales: "Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes: a) En el caso de aspirantes a las áreas de investigación, enseñanza superior o equivalente; b) Tratándose de aspirantes a las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente; c) En caso de aspirantes a las áreas de reacción, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica" (CEA, 2018), entre otras condiciones.

Gráfica 18. Porcentajes de policías por nivel educativo, 2017

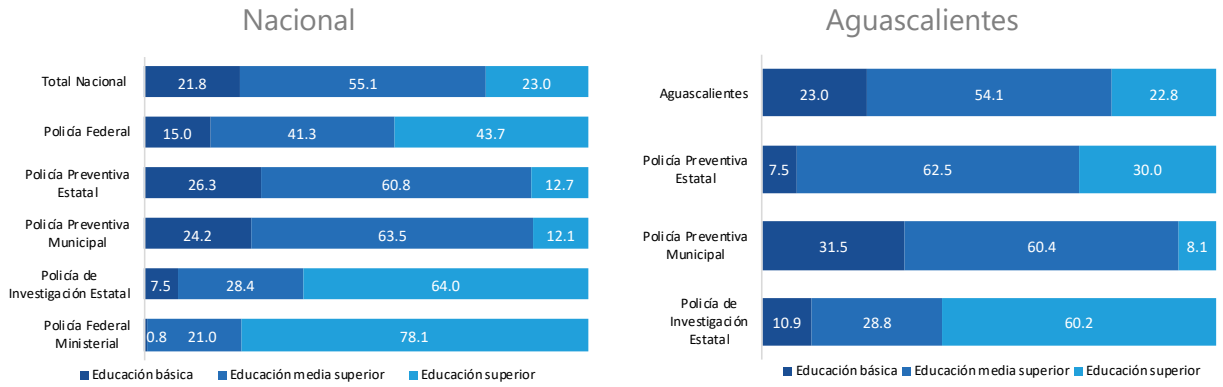

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Al comparar los años promedio de escolaridad de la policía de Aguascalientes con las demás entidades federativas, los elementos de dicha entidad cuentan con 12.7 años promedio de escolaridad, ubicándose en el lugar 13 a nivel nacional.

Gráfica 19. Años promedio de escolaridad de los policías por entidad federativa, 2017

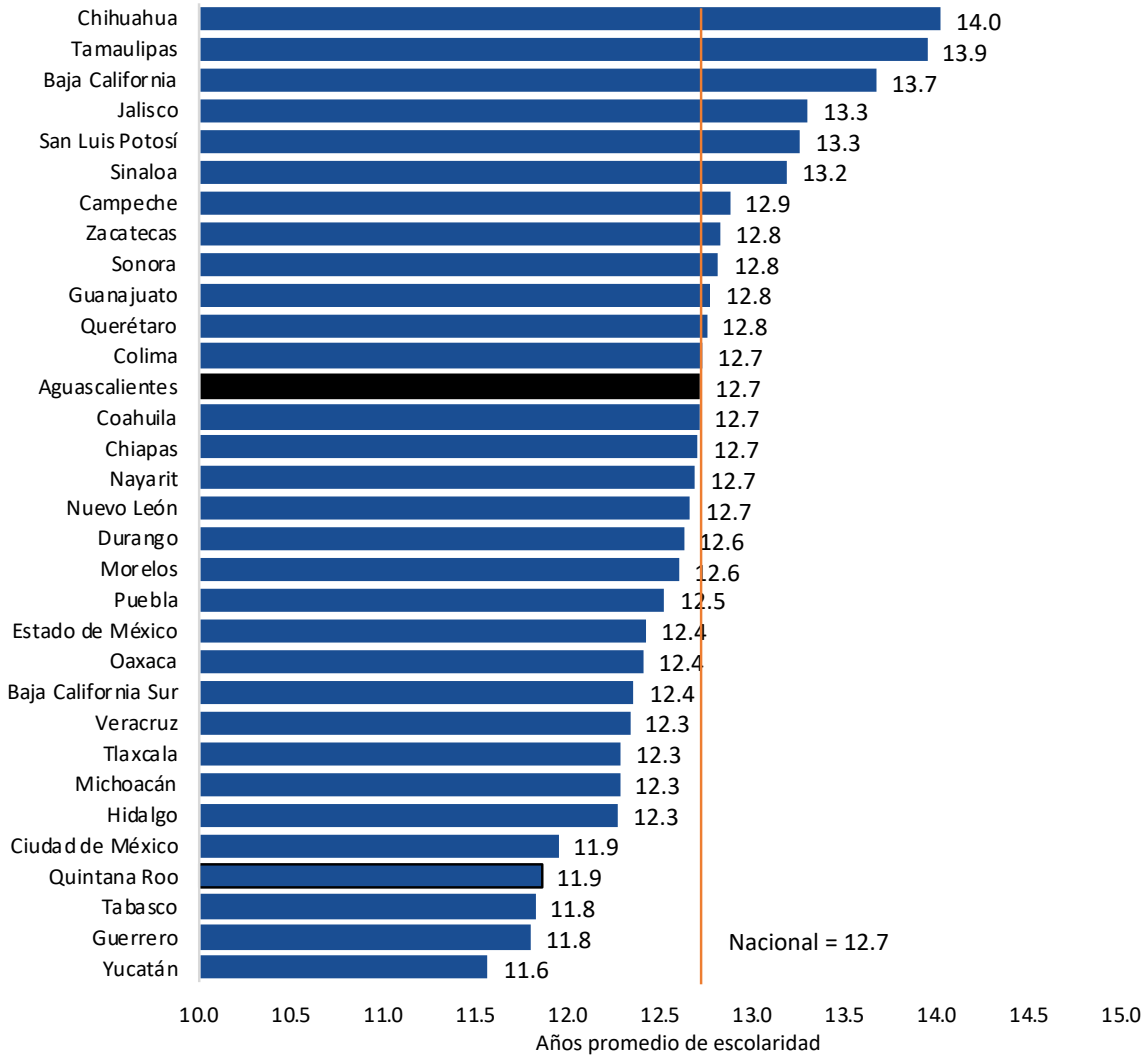

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.1.6. Labores

Las principales labores que realizan los elementos de la policía en funciones operativas a nivel nacional son: labores de prevención con 78.6%, labores de investigación con 11.9%, y labores de reacción con 9.5%. Mientras que en Aguascalientes son: labores de prevención con 76.4%, labores de investigación con 11.8%, y labores de reacción con 11.8%.

La Policía Preventiva Estatal realiza a nivel nacional las labores de: prevención (88.7%), reacción (10.1%) e investigación (1.2%). Mientras que en Aguascalientes realiza: prevención (78.5%), reacción (20.1%) e investigación (1.4%). Destaca que una mayor proporción de elementos en Aguascalientes realiza labores de reacción respecto del promedio nacional.

La Policía de Investigación Estatal a nivel nacional realiza labores de investigación en 95.7% de los casos, mientras que en Aguascalientes esta proporción es similar, 93.9%. Por su parte, la Policía Preventiva Municipal en Aguascalientes realiza labores de prevención en 88.6%, por debajo del promedio nacional de 94.4%.

Gráfica 20. Porcentajes de labores por tipo de policía, 2017

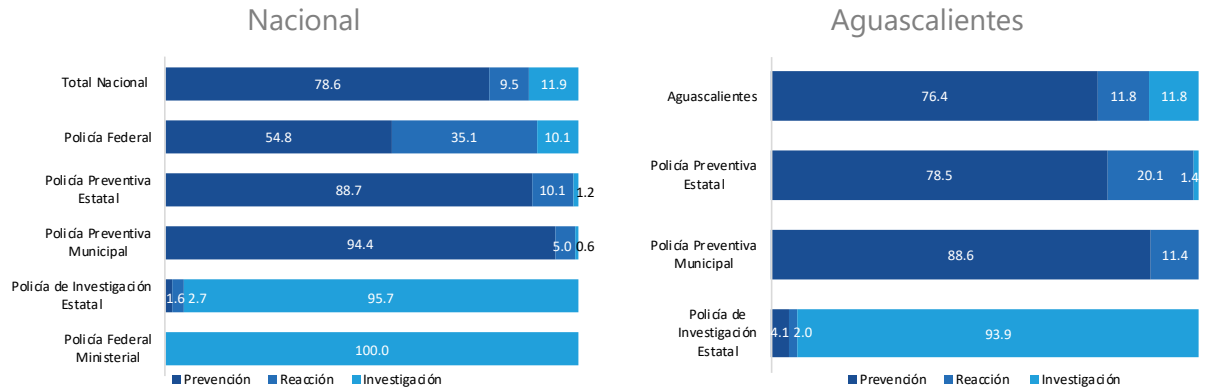

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.1.7. Funciones

A nivel nacional, 73.4% de los elementos de la policía realiza funciones operativas y 26.6% lleva a cabo funciones administrativas. En Aguascalientes, el 61% de los policías realiza funciones operativas y 39% realiza funciones administrativas. El porcentaje de elementos que realiza funciones operativas en Aguascalientes es 12 puntos porcentuales menor al promedio nacional.

Al comparar por tipos de policía, existen diferencias aún más significativas. A nivel nacional, 74.5% de los elementos preventivos estatales realiza funciones operativas, en comparación con 64.3% en Aguascalientes. A nivel nacional, 82.7% de los elementos preventivos municipales realizan funciones operativas, en comparación con 68.7% en Aguascalientes. Y, por último, 47.9% de los elementos de investigación estatal a nivel nacional realiza funciones administrativas, en comparación con 64.2% en Aguascalientes. Es decir, en Aguascalientes, la Policía Preventiva Estatal, la Policía Preventiva Municipal y la Policía de Investigación Estatal tienen un mayor porcentaje de sus elementos en funciones administrativas, comparado con el promedio nacional, por lo tanto, hay un déficit de policías en funciones operativas, si tomamos como referencia el promedio nacional.

Gráfica 21. Porcentajes de funciones por tipo de policía, 2017

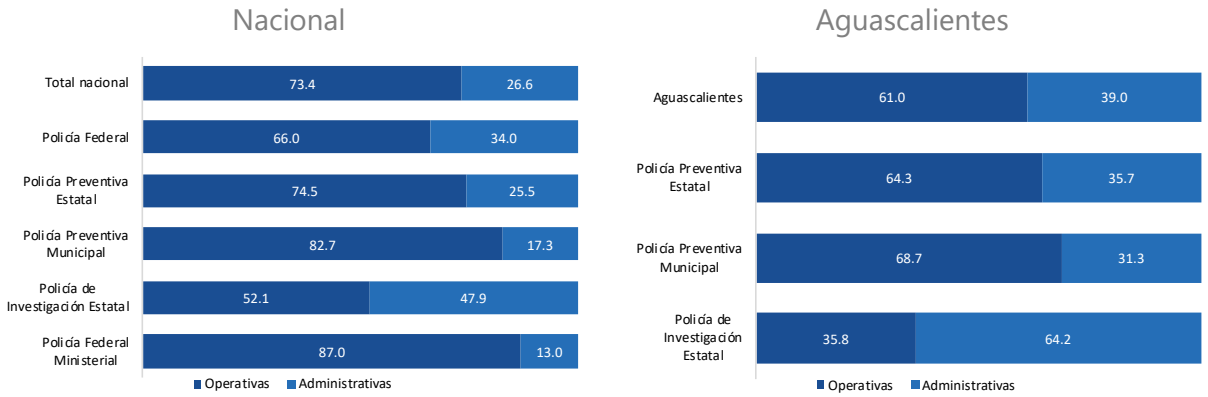

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.1.8. Grados

El 98.2% de los elementos preventivos estatales en labores de prevención se desempeñan como oficiales, mientras que 1.8% lo hace como mandos. En labores de reacción, 97.7% se desempeña como oficiales y 2.3% como mandos. En el caso de los elementos preventivos municipales en labores de reacción, la totalidad de los elementos se desempeñan como oficiales, mientras que, en labores de prevención, la proporción es 99.2%. Por su parte, la Policía de Investigación Estatal en labores de investigación se compone de la siguiente manera: 71.6% son oficiales y 28.4% son mandos.

Gráfica 22. Porcentajes de grados por tipo de policía y labor, 2017

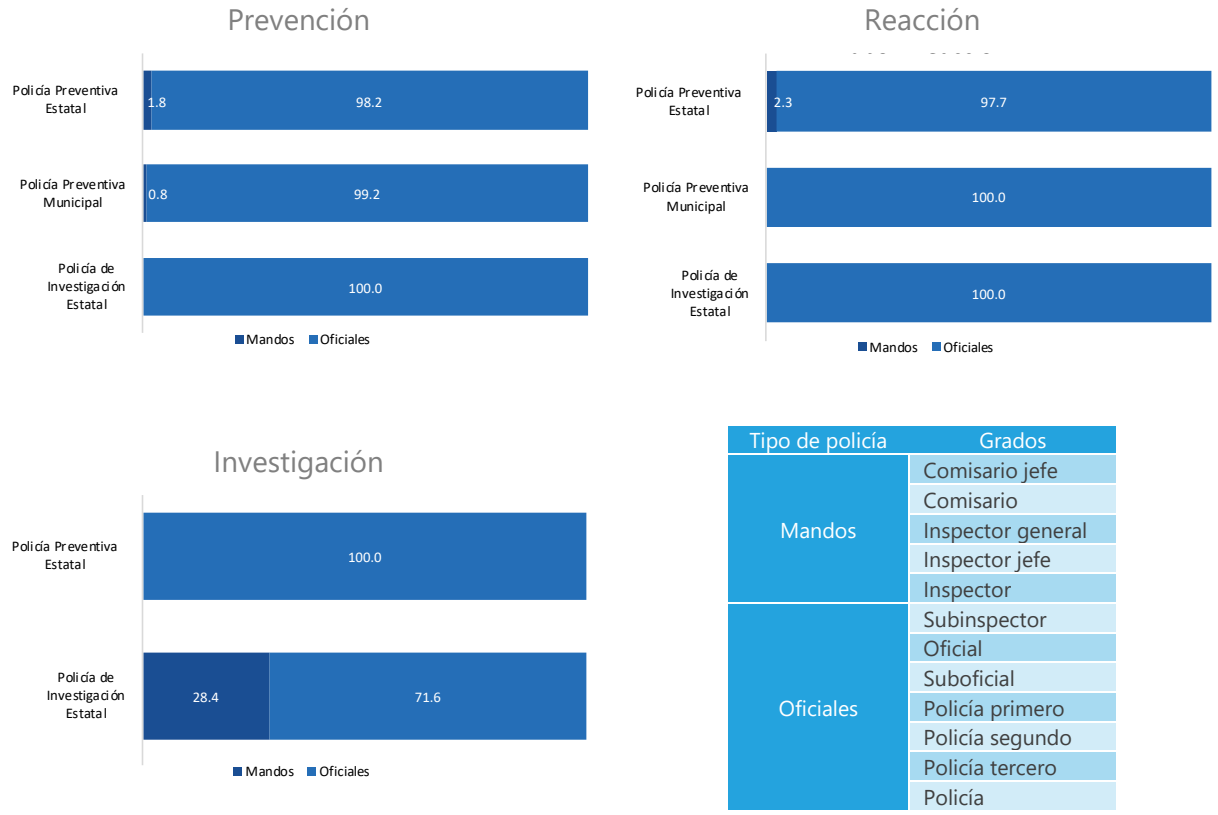

Tipo de policía	Grados
Mandos	Comisario jefe
	Comisario
	Inspector general
	Inspector jefe
	Inspector
Oficiales	Subinspector
	Oficial
	Suboficial
	Policía primero
	Policía segundo
	Policía tercero
	Policía

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.2. Admisión ¿a quiénes y cómo se les recluta?

El reclutamiento es el proceso por medio del cual se realiza la captación de aspirantes idóneos, es decir, de aquellos que cubran el perfil y los demás requisitos para ocupar una plaza, vacante o de nueva creación en el primer nivel de la escala básica (SESNSP, 2019c).

Los procesos de admisión y reclutamiento de los elementos policiales representan unas de las funciones más importantes en la profesionalización de las instituciones policiales. Poder captar el talento humano que mejor corresponda con el perfil de los elementos que las instituciones policiales desean reclutar, se vuelve una tarea primordial.

5.2.1. Tipo de contratación

En Aguascalientes, dos de cada tres elementos de la policía se desempeñan como personal de base y uno de cada tres como personal de confianza, mientras que a nivel nacional la proporción

es a la inversa, dos de cada tres elementos se desempeñan como personal de confianza y uno de cada tres como personal de base. Sobre los resultados a nivel estatal y municipal, dos de cada tres elementos se desempeñan como personal de base, mientras que a nivel nacional esta relación se invierte, dos de cada tres elementos laboran como personal de confianza. La realidad es que Aguascalientes mantiene una mayor proporción de elementos laborando como personal de base, a diferencia del promedio nacional, que en su mayoría mantiene personal de confianza. También destaca una alta proporción de trabajadores eventuales a nivel municipal en Aguascalientes (5.6%), comparado con el promedio nacional (2.9%).

Gráfica 23. Porcentajes de tipos de contratación de policías por ámbito de gobierno, 2017

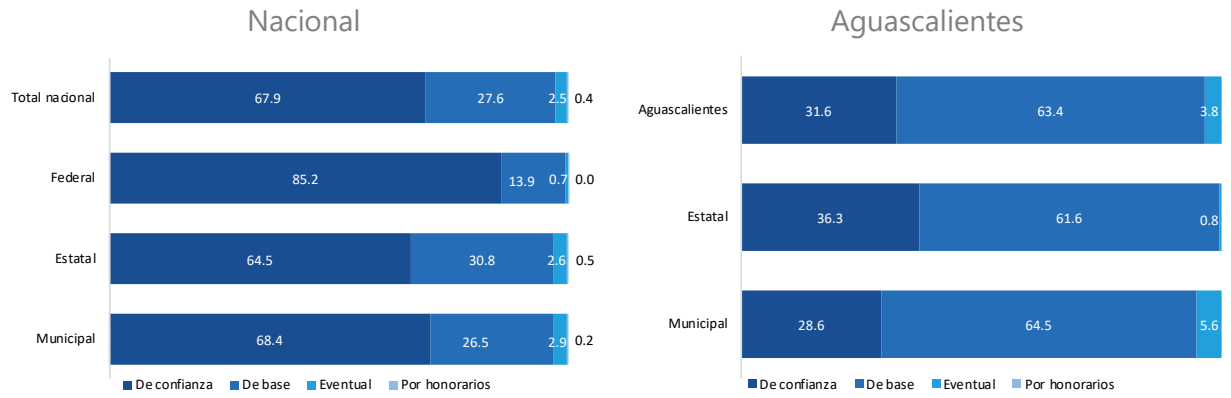

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.2.2. Empleo previo

En Aguascalientes, 23.9% de los elementos de la policía participó en actividades de seguridad pública o privada antes de ingresar a la institución actual, mientras que a nivel nacional la proporción es 25.6%. Destaca que, tanto en Aguascalientes como a nivel nacional, 9.6% de los elementos laboró en actividades de seguridad privada y custodia. Le sigue el Ejército, con 7.6% y 9.2%, respectivamente, y la Policía Municipal, con 6.7% y 4.4%, respectivamente.

Gráfica 24. Porcentajes de policías según empleo previo, por tipo de institución, 2017

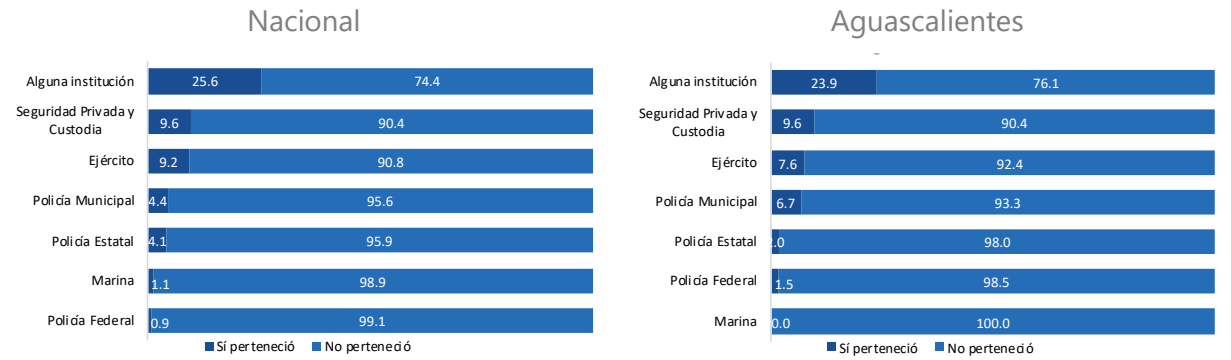

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.2.3. Prestaciones

En general, el porcentaje de prestaciones que reciben los policías de Aguascalientes es superior al que reciben los policías a nivel nacional. Destacan las prestaciones con cobertura total: aguinaldo, vacaciones, ISSSTE e IMSS. Las prestaciones con un porcentaje inferior al promedio nacional son: apoyo educativo, comedor dentro las instalaciones, becas para sus hijos y vales de despensa.

A pesar de que la mayoría de las prestaciones están contempladas en la ley, no todos los elementos policiales del estado disfrutan de ellas.

Gráfica 25. Porcentajes de prestaciones laborales otorgadas a policías, 2017

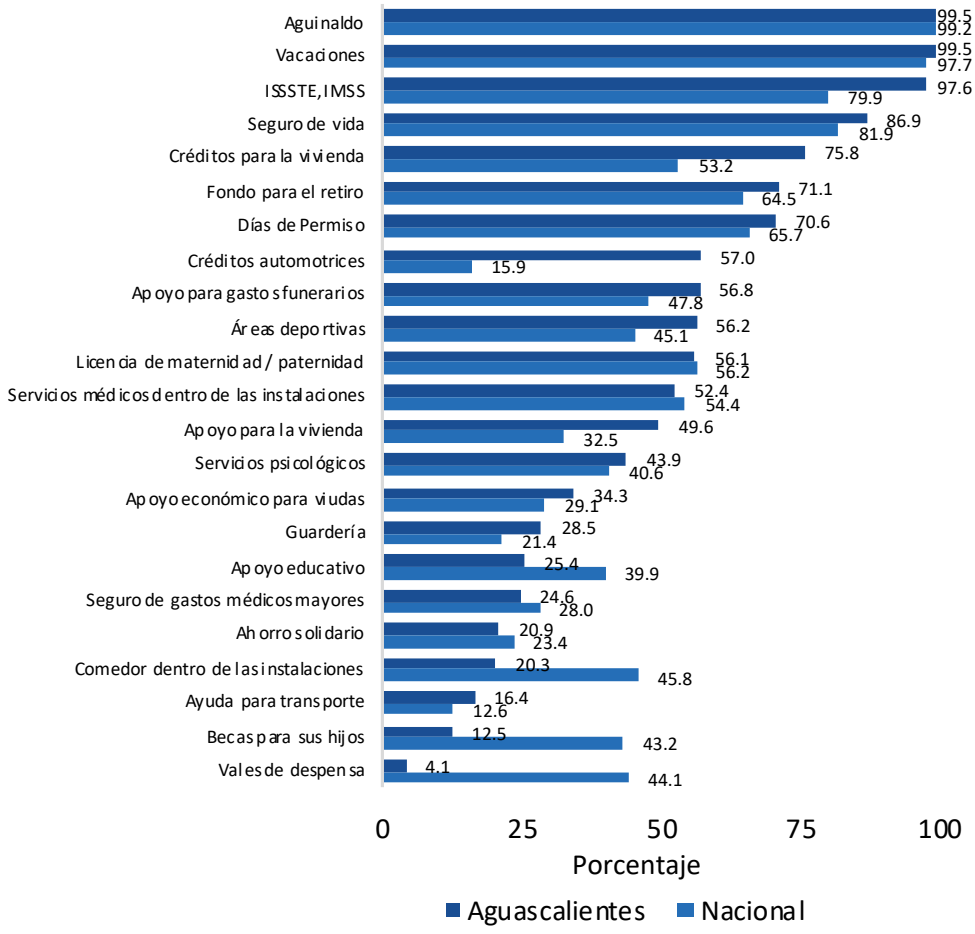

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.2.4. Años en el cargo

En Aguascalientes, el promedio de años en el cargo de la Policía Preventiva Estatal es de 7.1 años, mientras que a nivel nacional es de 5.7 años. En el caso de la Policía Preventiva Municipal, el promedio de años es menor al promedio nacional, con 6.9 y 8.7 años respectivamente. En la Policía

de Investigación Estatal se observa una diferencia más notable, ya que el promedio en la entidad es de 7.9 años, comparado con 5.2 años a nivel nacional.

Gráfica 26. Años promedio en el cargo

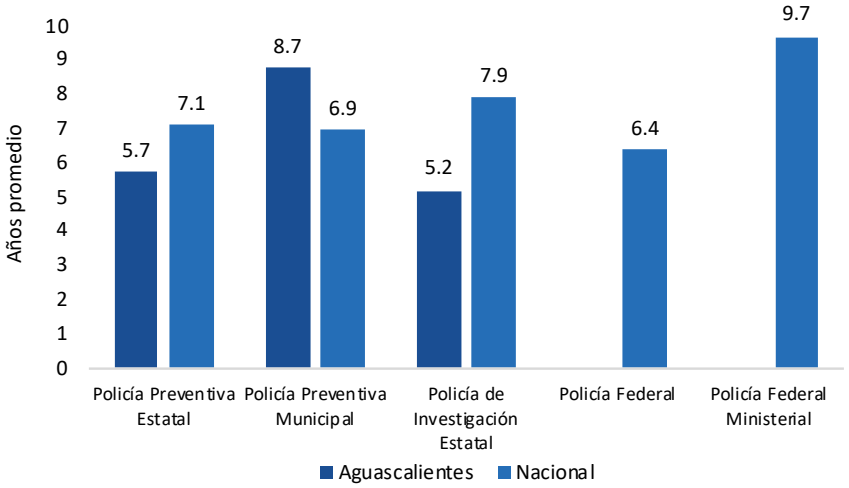

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.2.5. Motivaciones

La principal motivación para entrar a la institución policial en Aguascalientes es “siempre me ha llamado la atención” con 38.5%, seguida de la motivación por necesidad económica o desempleo con 27.9%. Mientras que a nivel nacional la principal motivación es la necesidad económica o desempleo con 36.5%, seguida por “siempre me ha llamado la atención” con 30.6%.

Gráfica 27. Porcentaje de policías según motivos para entrar a la institución, 2017

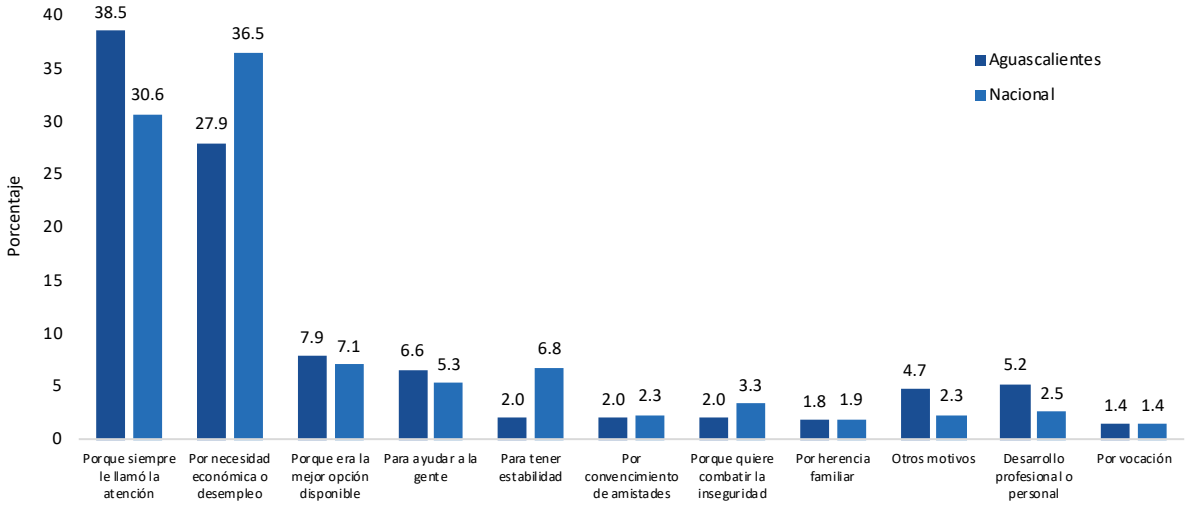

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.2.6. Requisitos de admisión

El 99.1% de los elementos de la policía de Aguascalientes aprobó por lo menos un requisito para ingresar a la institución, mientras que a nivel nacional fue 98.9%. No existen diferencias significativas entre Aguascalientes y el promedio nacional en requisitos administrativos y entrevista presencial, sin embargo, hay una gran proporción de elementos que no presentaron exámenes de control y confianza, examen de ingreso y requisitos de características físicas.

A pesar de que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Aguascalientes establecen como requisitos de ingreso y permanencia las evaluaciones de control de confianza, en Aguascalientes sólo el 77.8% de los elementos afirmó haber presentado exámenes de control y confianza y 77.3% examen de ingreso.

Gráfica 28. Porcentaje de policías que cumplió con requisitos de ingreso, 2017

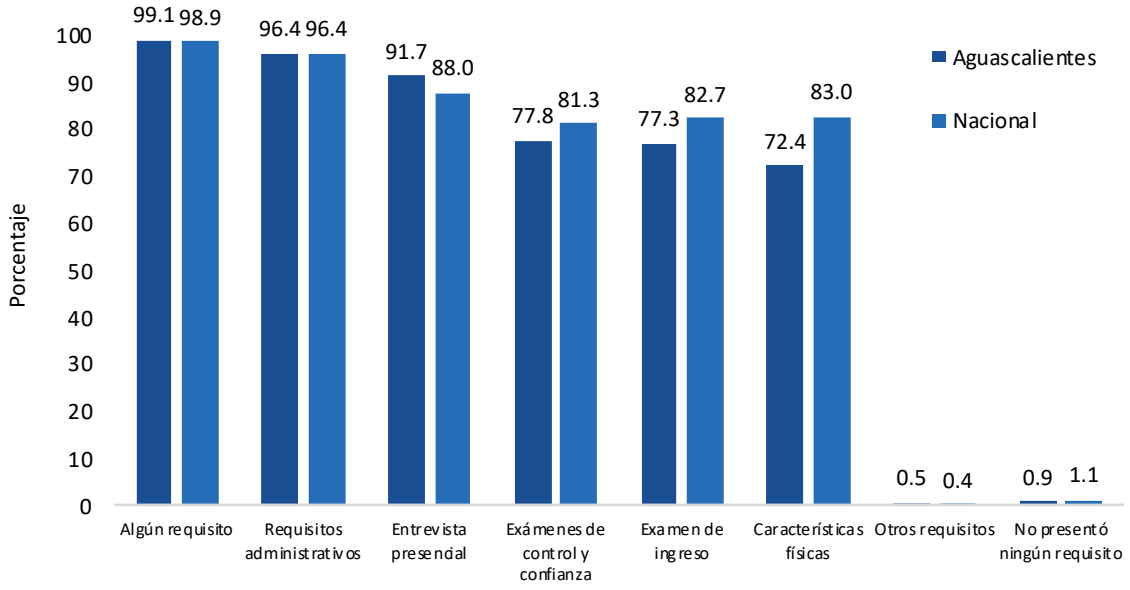

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.2.7. Sueldo de la policía

De acuerdo con información del SESNSP (2019d), con corte al 30 de noviembre de 2019, el salario de un policía operativo en Aguascalientes es de $13,741 mensuales, mientras que el promedio nacional es de $13,187.

Gráfica 29. Sueldo promedio de los policías preventivos estatales por entidad federativa, 2017

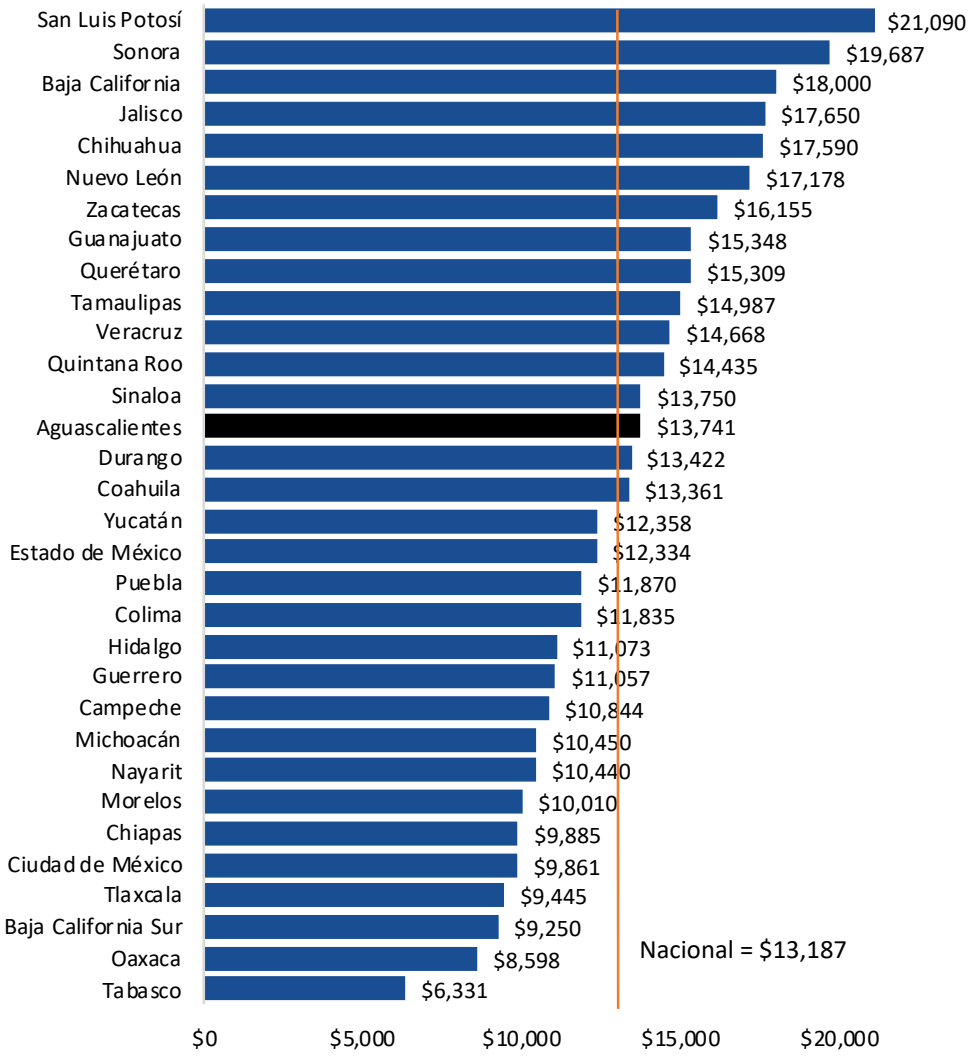

Fuente: ¿Quién es quién? – Seguridad pública local. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

5.3. Formación inicial ¿es suficiente la capacitación inicial para salvaguardar el orden público?

La formación inicial es el proceso de preparación teórico-práctico basado en conocimientos jurídicos, sociales y técnicos para capacitar al personal de nuevo ingreso de las instituciones de seguridad pública, a fin de que quienes se integren a éstas desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para cumplir con las tareas a desempeñar, de acuerdo con las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspiran incorporarse (SESNSP, 2019c).

La formación debe llevarse a cabo dentro de un marco de formación continua, es decir, mediante un proceso que desarrolle al máximo las competencias de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, para lo cual se deben contemplar las siguientes etapas: actualización, especialización y alta dirección.

5.3.1. Capacitación inicial

A pesar de que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Aguascalientes establecen como requisitos de ingreso y permanencia cumplir con los concursos de ingreso y cursos de formación, en Aguascalientes, tres de cada diez elementos de la policía no recibieron curso de capacitación inicial, mientras que a nivel nacional esta proporción fue dos de cada diez.

En el ámbito estatal todavía es mayor la proporción de elementos que no recibió curso de formación inicial, con 41.4%, muy por encima de la media nacional de 16.7%. En el ámbito municipal, la entidad se comporta de manera similar al promedio nacional, con 25.2% de los elementos que no recibió curso inicial.

Una gran proporción de los policías de Aguascalientes tiene retos importantes en materia de capacitación inicial, para lo cual se deberá compensar la falta de dichos cursos con programas de formación inicial equivalente, conforme al Programa Rector de Profesionalización, el cual establece que "aquellos elementos de la Policía Preventiva que se encuentren activos en la institución y no hayan cursado la formación inicial, podrán cumplir ese requisito mediante la capacitación de formación inicial equivalente, en la que se podrá reducir la carga horaria a la mitad (486 horas), siempre que se consideren todas las asignaturas previstas en el programa respectivo. Ésta deberá realizarse con una carga horaria de 45 horas máximo a la semana, distribuidas con base en las necesidades de la institución de Seguridad Pública a la que pertenece el elemento." (SESNSP, 2019c).

Gráfica 30. Porcentajes de policías que recibieron capacitación inicial, 2017

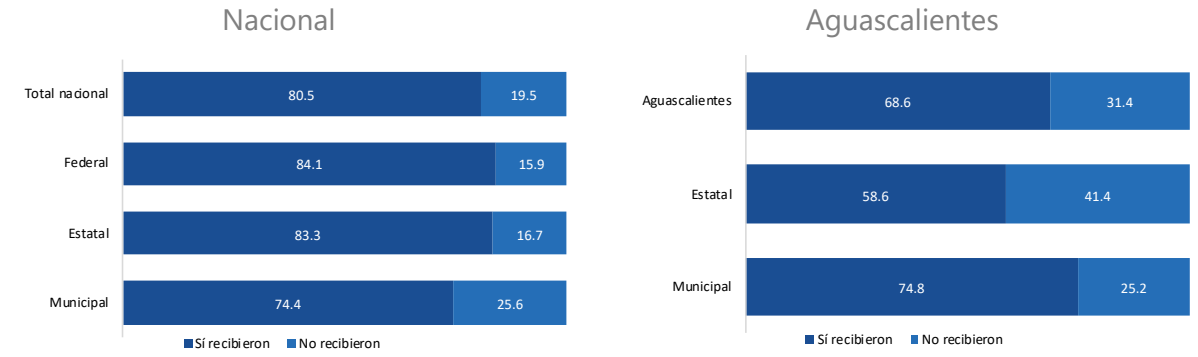

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.3.2. Tiempo de formación inicial

El Programa Rector de Profesionalización establece que el tiempo de formación inicial de un policía preventivo debe ser de 972 horas, teniendo como máximo 45 horas por semana. Es decir, el tiempo de formación inicial implica 21.6 semanas o 5.4 meses en promedio.

De los elementos policiales que recibieron capacitación inicial, 94.0% lo hizo por lo menos durante un mes, en comparación con 92.1% a nivel nacional. Mientras que 6.0% de los elementos la recibió por menos de un mes, en comparación con 7.9% a nivel nacional.

Los elementos de la entidad que recibieron capacitación inicial por menos de un mes representaron 8.2% en el ámbito estatal y 4.9% en el ámbito municipal. Mientras que nivel a nacional fue 7.5% y 10.3%, respectivamente.

Gráfica 31. Porcentajes de policías según la duración de la capacitación inicial, 2017

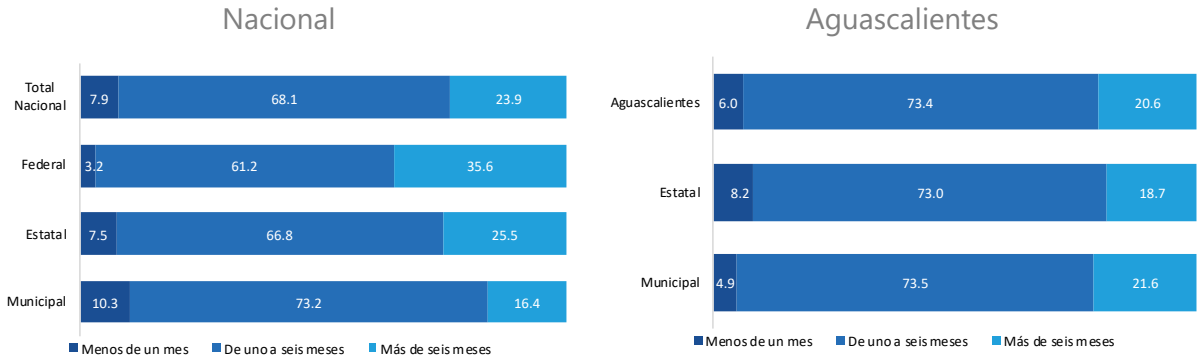

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.3.3. Principales temas impartidos

De acuerdo con la ENECAP 2017, se realiza una clasificación mediante diez bloques que incluyen los temas del programa de formación inicial establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.

Tabla 2. Temas de capacitación del programa de formación inicial

Bloque	Temas incluidos
Metodología operativa	Metodología operativa (técnicas y tácticas policiales); Criminología; Criminalística; Actuación policial; Protección civil; Proximidad social y vinculación con la ciudadanía; Prevención de la violencia y la delincuencia; Disturbios civiles; Primeros auxilios; Uso de armas, instrumentos y mecanismos de control de personas; Armamento y prácticas de tiro; Vigilancia y patrullaje; Detención y conducción de personas; Comunicación oral y escrita; Plataforma México; Atención a víctimas del delito; Taller mediación policial y manejo de conflictos.
Deontológico axiológico	Doctrina policial; Instrucción y disciplina policial; Ética policial y responsabilidades; Perspectivas de género; Cultura de la legalidad; Derechos humanos.
Jurídico administrativo	Marco normativo de la función policial y protocolos de actuación policial; Sistema de justicia penal; Introducción al derecho y a la seguridad pública; Nociones de derecho penal; Primer respondiente con capacidad de procesar en lugar de los hechos; Taller primer respondiente y juicios orales; Justicia penal para adolescentes.
Desarrollo físico o policial	Desarrollo y acondicionamiento físico policial; Defensa policial.
Manejo y mantenimiento de equipos técnicos	Manejo y mantenimiento de equipos técnicos; Radiocomunicación.
Desarrollo integral	Desarrollo integral; Desarrollo humano policial.
Manejo y mantenimiento de transportes	Manejo y mantenimiento de transportes; Conducción de vehículos policiales (sólo aplica a Policía Federal).
Investigación e inteligencia policial	Investigación e inteligencia policial; Inteligencia policial.
Habilidades administrativas e informáticas	Habilidades administrativas e informáticas
Calidad, productividad e innovación	Calidad; Productividad e innovación.

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Los elementos de la policía de Aguascalientes han cursado menos bloques temáticos del programa de formación inicial que el promedio nacional, excepto en el bloque de habilidades administrativas e informáticas. Siete de cada diez policías han recibido por lo menos un bloque temático, mientras que a nivel nacional la proporción es ocho de cada diez.

Destacan tres bloques de gran relevancia para la labor policial: "metodología operativa", "deontológico axiológico" y "jurídico administrativo". En los tres bloques, la policía de Aguascalientes registra un bajo porcentaje de formación, con dos de cada tres elementos que sí lo recibieron, mientras que a nivel nacional lo recibieron tres de cada cuatro elementos. El bloque "desarrollo físico policial" es otro de los temas pendientes, apenas 62.8% de los policías de Aguascalientes lo recibió, comparado con 76.6% a nivel nacional.

Gráfica 32. Porcentajes de policías que recibieron temas de formación inicial

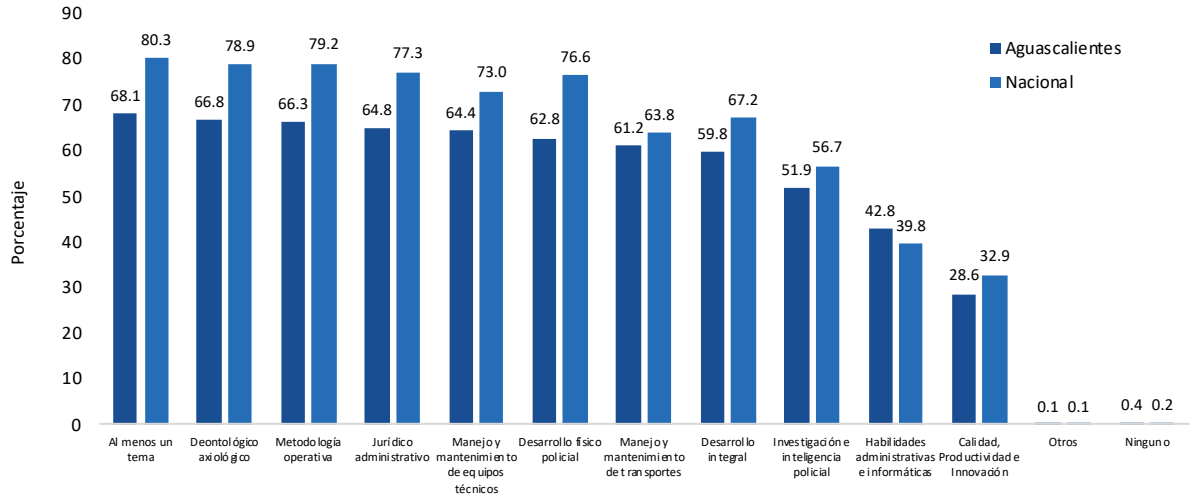

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.3.4. Percepción sobre temas de formación inicial

En general, la percepción sobre los temas impartidos de formación inicial indica que fueron útiles, suficientes y de ayuda para el desarrollo de las funciones policiales. Más del 90%, a nivel nacional y en Aguascalientes, está muy o algo de acuerdo en que fueron de utilidad para realizar sus funciones. Sólo el 11.3% de los elementos en Aguascalientes piensa que los cursos fueron insuficientes y que no aprendieron lo necesario para realizar sus funciones, mientras que a nivel nacional esta proporción es de 13.5%.

Gráfica 33. **Porcentajes de policías según percepción sobre temas de formación inicial**

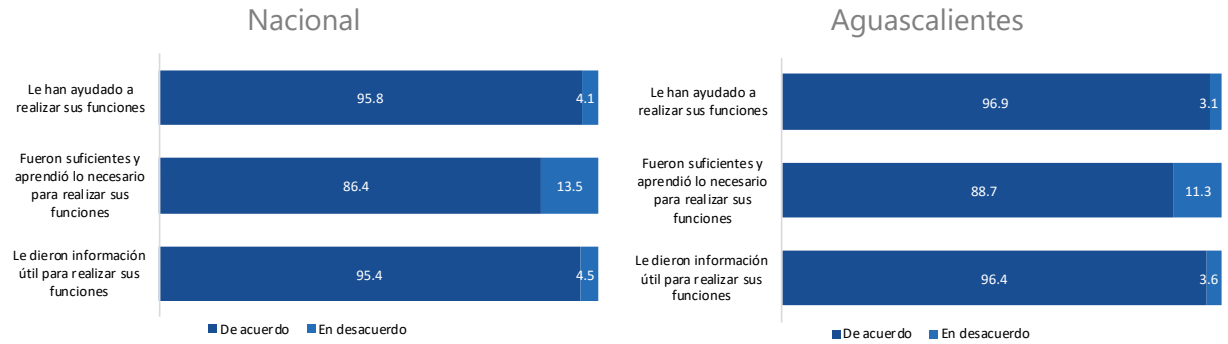

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.3.5. Principales temas para mejorar el desempeño

El principal tema que los policías de Aguascalientes creen que deberían recibir para mejorar su desempeño es el funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio, con ocho de cada diez elementos, seguido de computación, mediación y resolución de conflictos, ortografía y redacción, y reglamentos y protocolos de actuación, todos estos temas con por lo menos siete de cada diez elementos que los consideran necesarios para mejorar su desempeño.

A nivel nacional, el principal tema para mejorar el desempeño es el funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio, seguido de técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios, y reglamentos y protocolos de actuación, con 82.4%, 76.1% y 74.7%, respectivamente.

Gráfica 34. **Porcentajes de policías según su percepción sobre temas en los que deberían capacitarse para mejorar su desempeño**

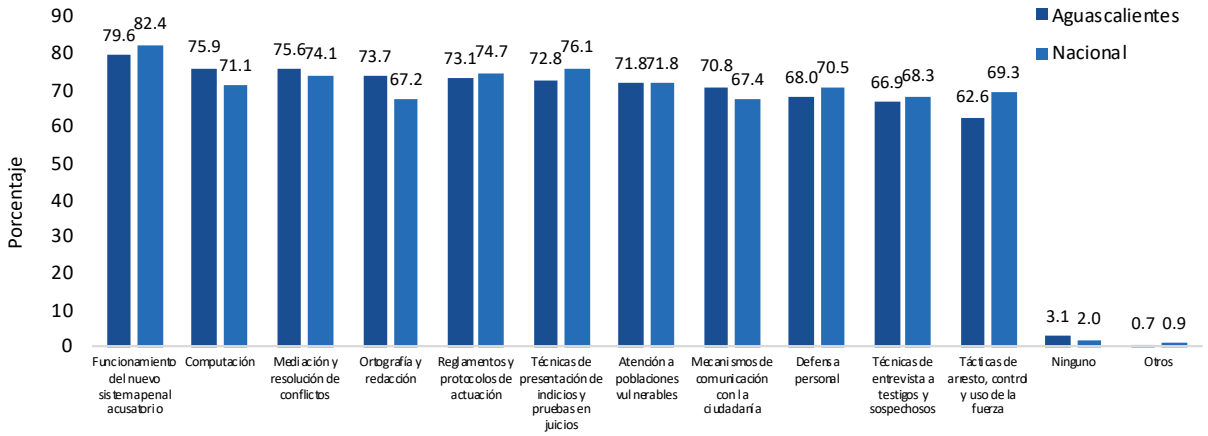

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.4. Capacitación ¿qué implica profesionalizar a las policías?

Profesionalizar a las policías implica garantizar un proceso de formación continua, en el cual se desarrollen al máximo las competencias de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, que a su vez comprende las etapas de actualización, especialización y alta dirección. Esta capacitación busca desarrollar, complementar, perfeccionar y actualizar los conocimientos y habilidades necesarios para el eficaz y eficiente desempeño de sus integrantes y prepararlos para funciones de mayor responsabilidad, además busca acreditar a los participantes en sus niveles de capacitación (SESNSP, 2019c).

5.4.1. Cursos de actualización

En 2017, 43.8% de los policías de Aguascalientes recibió curso de actualización, muy por debajo de la media nacional de 57.8%. En el ámbito estatal existe un mayor déficit, ya que 34.5% de los policías de Aguascalientes recibió curso de actualización, mientras que a nivel nacional la proporción fue de 61%. En el ámbito municipal, la entidad también se ubicó por debajo del promedio nacional, con 49.6% y 53.8%, respectivamente.

La policía de Aguascalientes tiene importantes retos en materia de capacitación. Para lograr la profesionalización de todos sus elementos policiales, se requiere atender las diversas necesidades de capacitación a través de cursos de formación continua con una mayor cobertura entre sus elementos.

Gráfica 35. Porcentajes de policías según condición de actualización, 2017

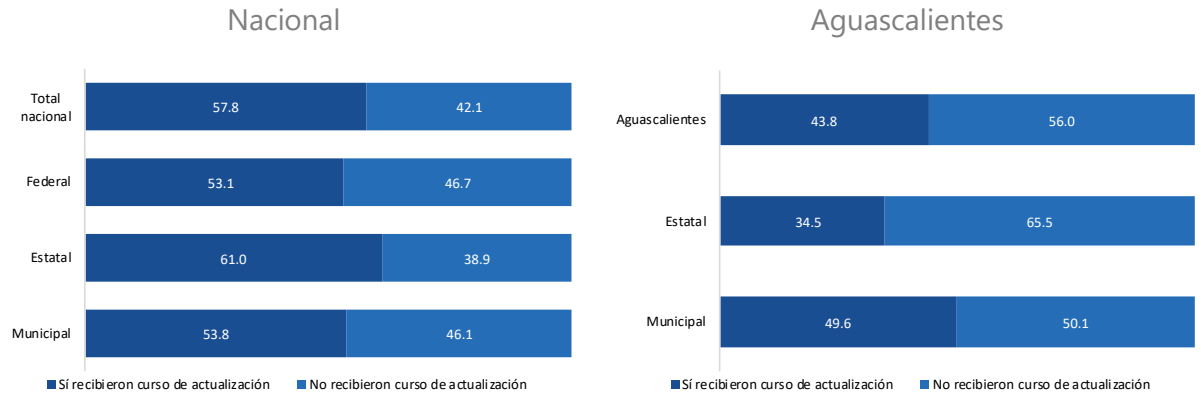

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.4.1. Cursos de especialización

En materia de especialización, sólo 15.8% de los policías de Aguascalientes recibió algún curso, muy por debajo de la media nacional, con 29.4%. En el ámbito estatal las diferencias se amplían aún más, ya que 15.7% de los policías recibió algún curso, mientras que a nivel nacional la proporción fue de 33.8%. En el ámbito municipal, la entidad también se ubicó por debajo del promedio nacional, con 15.9% y 22.1%, respectivamente.

Gráfica 36. Porcentajes de policías según condición de especialización, 2017

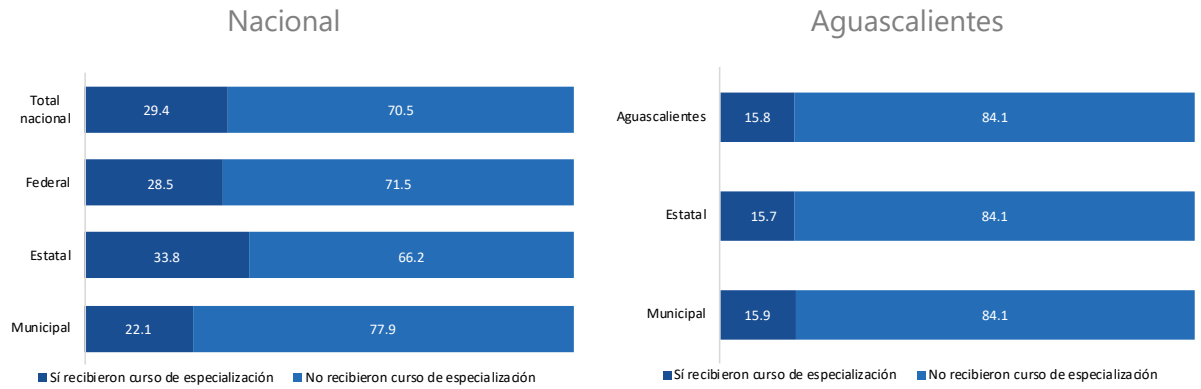

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.4.2. Tipo de capacitación en el último año

De acuerdo con la ENECAP 2017, se realiza una clasificación de nueve bloques que incluyen los temas de los cursos de actualización.

Tabla 3. Temas de los cursos de actualización

Bloque	Temas incluidos
Jurídico administrativo	Marco legal policial; Informe Policial Homologado; Manual básico del Policía Preventivo; Nuevo modelo policial; Taller de la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos; Uso racional y legítimo de la fuerza; Taller de la actuación del policía en juicio oral; Curso de actualización taller de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación; Sistema de Justicia para adolescentes; Curso de actualización taller de la actuación policial en juicio oral; Curso taller de actualización en materia de coordinación operativa en el sistema de justicia penal.
Metodología operativa	Prevención del delito; Manejo y solución de conflictos; Proximidad social; Adiestramiento básico en armamento y tiro; Técnicas de defensa policial; Registro de personas; Técnicas de operación y procedimiento de revisión; Técnicas de control y conducción de detenidos; Curso de actualización de policía de tránsito; Manejo de conflictos; Curso de actualización taller de la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos; Técnicas de entrevista e interrogatorio; Manejo del bastón policial.
Deontológico axiológico	Derechos humanos; Ética policial; Taller de la función policial y su eficiencia en los primeros actos de investigación.
Desarrollo físico policial	Competencias básicas de la función policial; Acondicionamiento físico.
Investigación e inteligencia policial	Técnicas de investigación policial; Taller de investigación criminal conjunta (policía de investigación y policía preventivo); Curso de actualización introducción a las metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa en materia de seguridad pública; Investigación e identificación de vehículos robados; Curso taller de actualización para policía de investigación en el sistema de justicia penal; Curso de actualización taller de investigación criminal conjunta (policía de investigación y policía).
Habilidades administrativas e informáticas	Redacción de informes policiales.
Manejo y mantenimiento de transportes	Operación táctica del vehículo policial.
Manejo y mantenimiento de equipos técnicos	Operación de equipos de radiocomunicación.
Desarrollo integral	Integración de equipos de trabajo.

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

En referencia a los elementos que sí recibieron curso de actualización, los policías de Aguascalientes recibieron menos bloques de actualización que el promedio nacional, ya que 43.7% recibió por lo menos un bloque temático, en comparación con el promedio nacional de 57.7%.

Los bloques de actualización más impartidos en Aguascalientes son: "jurídico administrativo", con 34.1%, "metodología operativa", con 31.9%, y "deontológico axiológico", con 24.1%. Mientras que, a nivel nacional son: "jurídico administrativo", con 51.9%, "metodología operativa", con 47.1%, y "deontológico axiológico", con 44.4%. Destaca una baja presencia de bloques como: "desarrollo integral" y "manejo y mantenimiento de equipos técnicos", ambos con una tasa de cobertura de 10.3%.

Gráfica 37. Porcentajes de policías según cursos de actualización recibidos, 2017

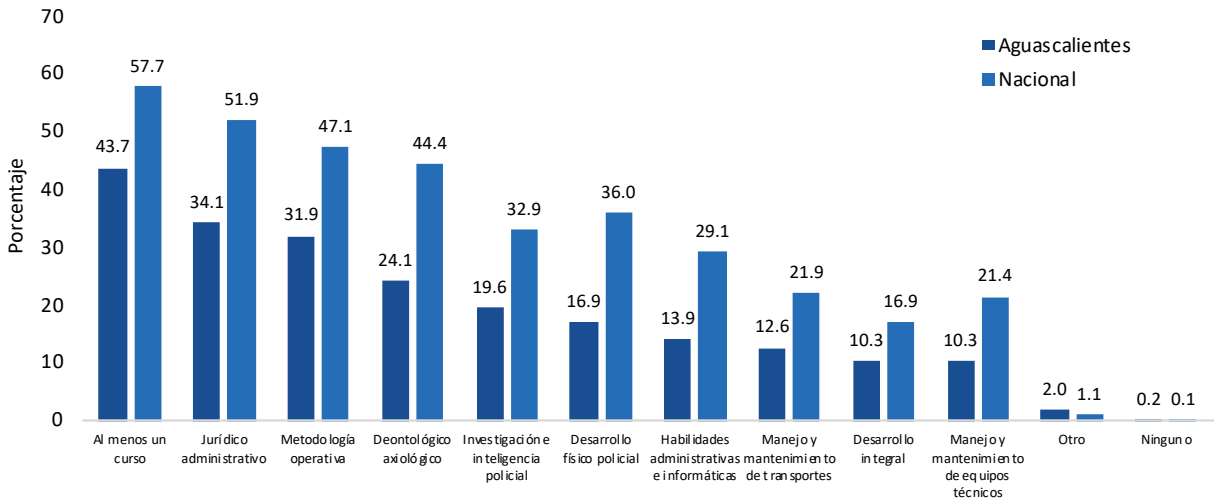

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

De acuerdo con la ENECAP 2017, se realiza una clasificación de seis bloques que incluyen los temas de los cursos de especialización.

Tabla 4. Temas de los cursos de especialización

Bloque	Temas incluidos
Metodología operativa	Grupo táctico; Operaciones especiales de reacción inmediata; Detección y conducción de vehículos robados; Armamento y tiro policial; Diseño de operativos especiales; Conducción de reos y detección de drogas; Grupos tácticos de reacción penitenciaria; Criminología en el sistema penitenciario; Bases metodológicas para la proximidad social; Curso de especialización para policía de reacción; Planeación y ejecución de operativos especiales; Análisis criminal; Manejo de conflictos; Cartografía delictiva; Plataforma México; Orden cerrado; Curso de especialización para policía de tránsito especializado; Técnicas y tácticas de intervención policial; Curso de especialización para integrantes de las unidades de policía cibernética; Curso de especialización para unidades especializadas contra el secuestro; Técnicas y tácticas de emergencias médicas; Armamento y tiro instintivo.
Jurídico administrativo	Sistema penal acusatorio; Medios alternativos de justicia; La prueba pericial en el sistema penal acusatorio; Sensibilización del juicio oral; Curso de especialización para policía procesal en el sistema de justicia penal; Oratoria y redacción en los juicios orales; Doctrina y dogmática policial; Curso taller de especialización para policía de investigación en el sistema de justicia penal.
Desarrollo físico policial	Defensa personal.
Manejo y mantenimiento de equipos técnicos	Radiocomunicación.
Deontológico axiológico	Policía de proximidad con perspectiva de género.
Investigación e inteligencia policial	Inteligencia para el combate al narcomenudeo; Investigación de delitos; Metodología de la investigación policial; Investigación sobre el crimen organizado; Productos de inteligencia.

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

De los elementos que sí recibieron curso de especialización, los policías de Aguascalientes recibieron menos bloques de especialización que el promedio nacional, ya que 15.8% recibió por lo menos un bloque temático, en comparación con el promedio nacional de 29.2%.

Los bloques de especialización más impartidos en Aguascalientes son: jurídico administrativo con 10.8%, y metodología operativa con 10.7%. Mientras que, a nivel nacional son: jurídico administrativo con 24.5%, y metodología operativa con 24.5%. Destaca una baja presencia de bloques como: manejo y mantenimiento de equipos técnicos y desarrollo físico policial, con una tasa de cobertura de 4.2% y 3.9%, respectivamente, en la entidad.

Gráfica 38. **Porcentajes de policías según cursos de especialización recibidos, 2017**

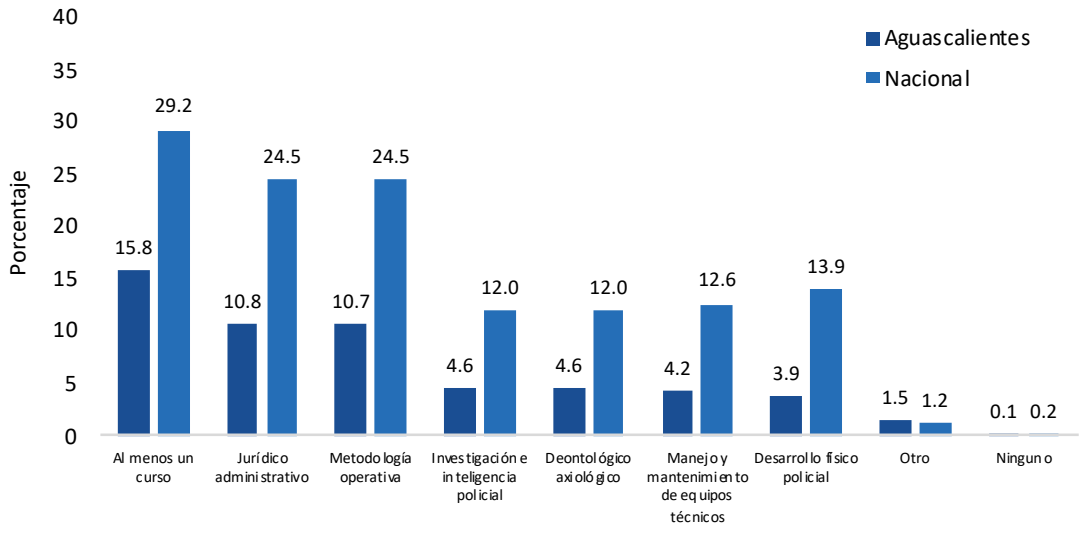

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.4.3. Percepción sobre los temas abordados

En general, la percepción sobre los temas abordados en materia de actualización y especialización indica que los cursos fueron útiles, suficientes y de ayuda para el desarrollo de las funciones policiales. Más del 90%, a nivel nacional y en Aguascalientes, está muy o algo de acuerdo en que fueron de utilidad y les han ayudado a realizar sus funciones. Destaca que 15% de los policías no está de acuerdo en que los cursos hayan sido suficientes.

Gráfica 39. **Porcentajes de policías según percepción sobre los cursos de actualización, 2017**

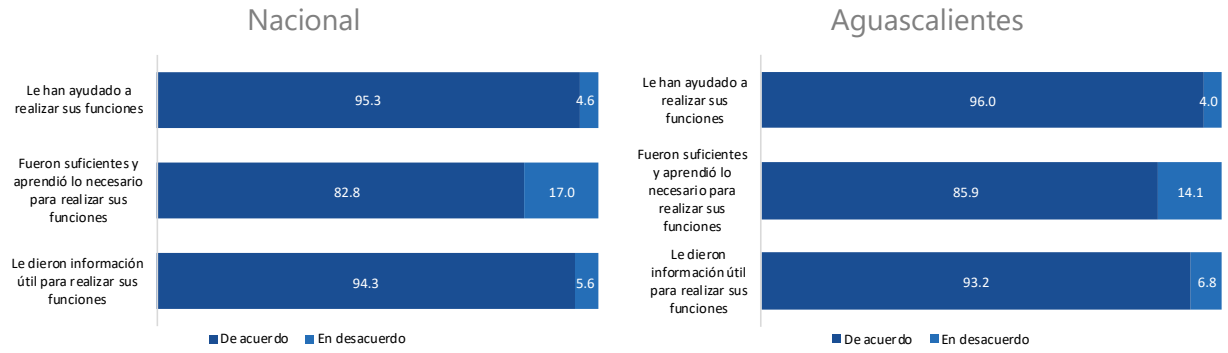

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Gráfica 40. Porcentajes de policías según percepción sobre los cursos de especialización, 2017

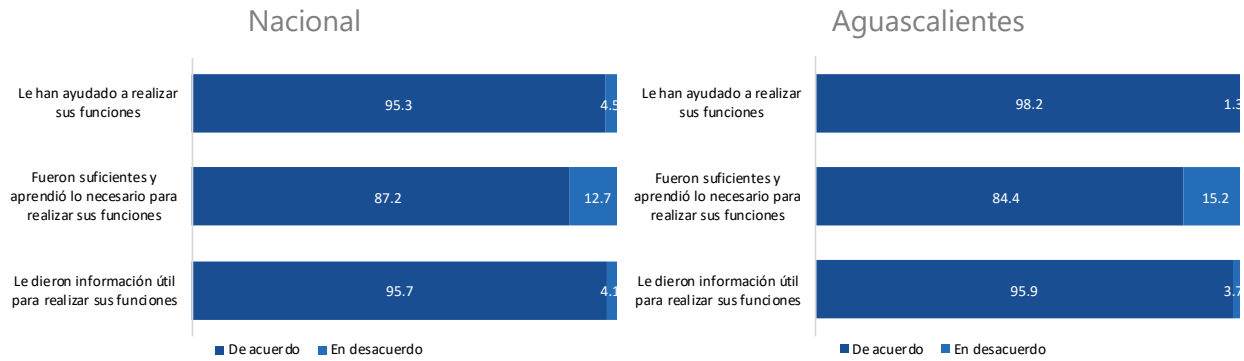

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.4.4. Cursos de capacitación de mandos (alta dirección)

De los integrantes de las policías estatales que tienen grado de mando, sólo 7.1% recibió capacitación en alta dirección, mientras que, a nivel municipal, sólo 11.4% recibió capacitación en alta dirección. Sólo 5.4% del total de mandos a nivel nacional recibió capacitación en alta dirección.

Gráfica 41. Porcentajes de mandos en alta dirección que recibieron capacitación 2017

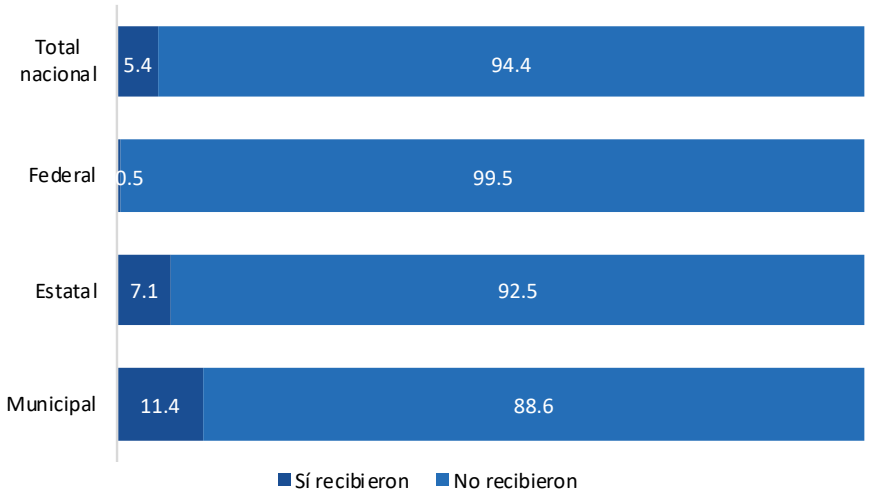

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.5. Actividades policiales: funciones y competencias

Definir las funciones y competencias de los integrantes de las instituciones policiales es fundamental para el desempeño y el resultado de sus labores. Una policía con funciones y competencias claras es una policía que entiende su labor y, por lo tanto, la ejecuta mejor.

5.5.1. Principales funciones

La actividad más realizada por los policías de Aguascalientes con funciones operativas de prevención y reacción es el patrullaje y prevención del delito, con 82%, seguido de las relaciones con la comunidad y situaciones de emergencia, con 11%, tareas de tránsito y administrativas, con 3% cada una, y, por último, cumplimiento de órdenes judiciales, con 1%.

A nivel nacional, la actividad más realizada es el patrullaje y prevención del delito, con 79%, seguido de tareas de tránsito, con 10%, relaciones con la comunidad y situaciones de emergencia, con 6%, tareas administrativas, con 3%, y, por último, cumplimiento de órdenes judiciales, con 1%.

Destaca que, en Aguascalientes, 93% de los policías preventivos estatales realiza tareas de patrullaje y prevención del delito, mientras que a nivel nacional la proporción es mucho menor, 79%. La Policía Preventiva Estatal de Aguascalientes no atiende actividades de relaciones con la comunidad y situaciones de emergencia, por lo que se descuidan dos pilares fundamentales de la labor policial: la confianza y la proximidad social.

Gráfica 42. Porcentaje de policías que realizan principales funciones operativas de prevención y reacción, 2017

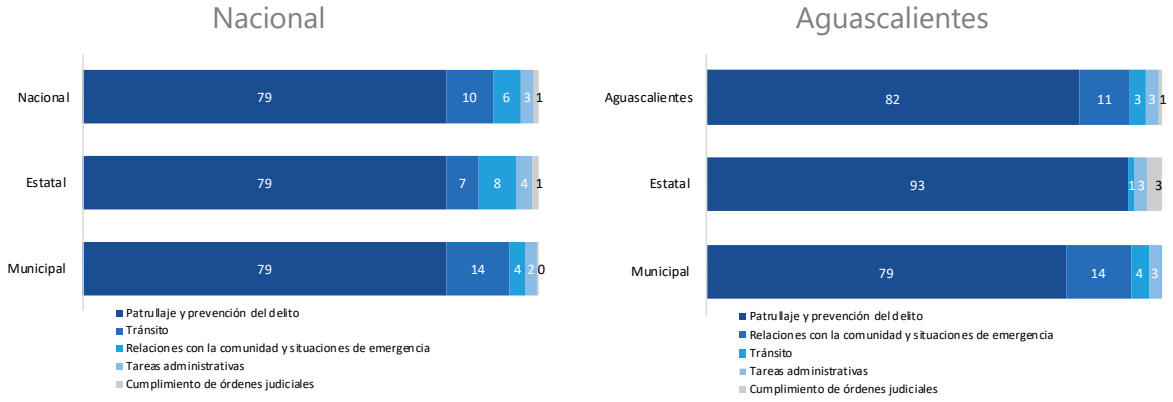

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.5.2. Actividades regulares

Patrullaje y prevención del delito

Las actividades más frecuentes de los elementos de la policía con funciones operativas de prevención y reacción con tareas de patrullaje a nivel nacional son: patrullaje en zonas asignadas (97.1%), asistir a llamados de emergencia o peligro de ciudadanos u otros organismos (95.6%), mediar en conflictos (94.6%), evaluar la necesidad de asistir o solicitar apoyo en situaciones de emergencia (94.5%), fungir como primer respondiente (94.1%) y detener y remitir al juez cívico a personas que hayan cometido una falta administrativa (93.8%).

Gráfica 43. Actividades regulares de elementos con funciones operativas de prevención y reacción: tareas de patrullaje y prevención del delito (Nacional), 2017

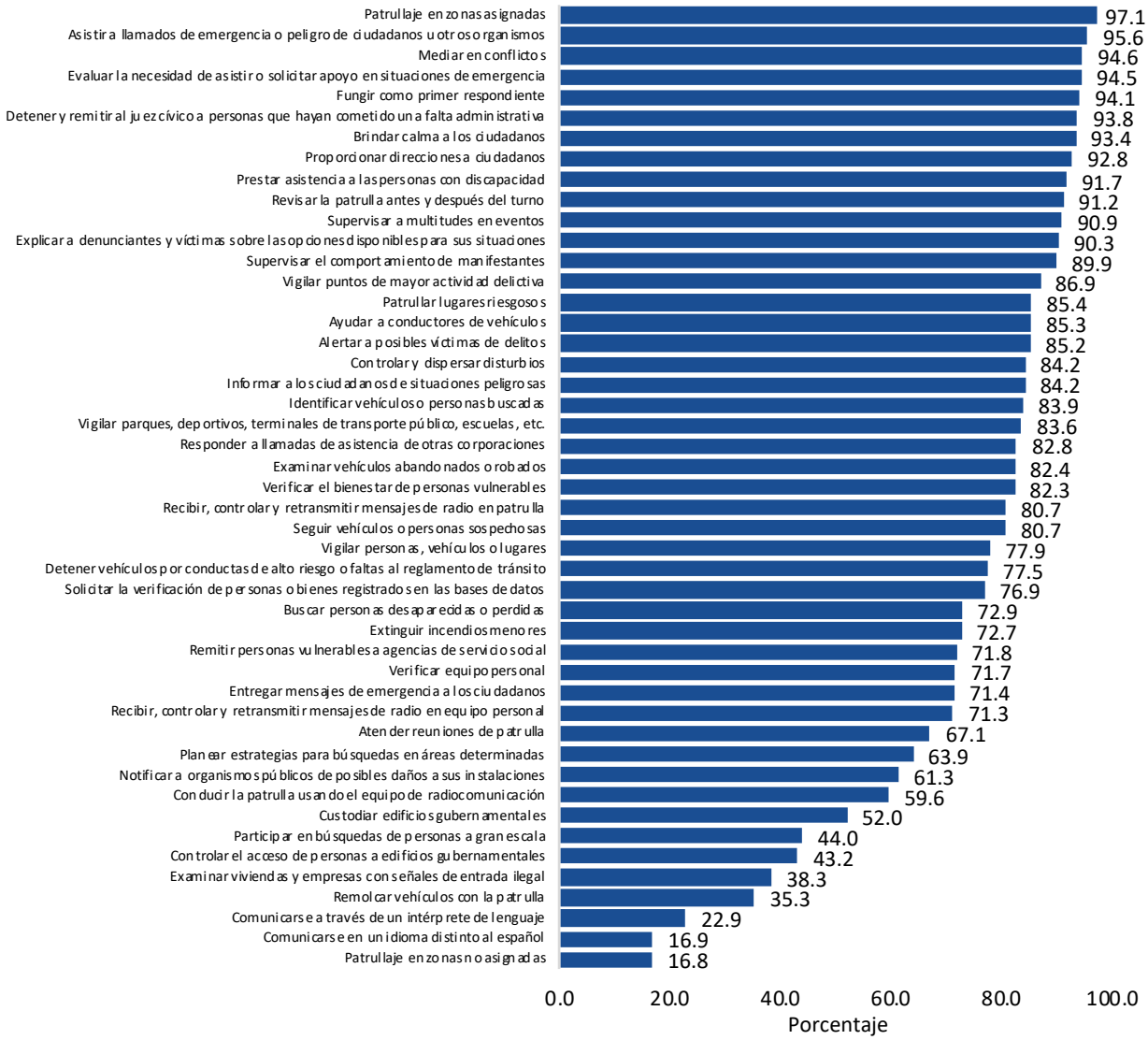

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Gráfica 44. Actividades regulares de elementos con funciones operativas de prevención y reacción: tareas de patrullaje y prevención del delito (Estatal), 2017

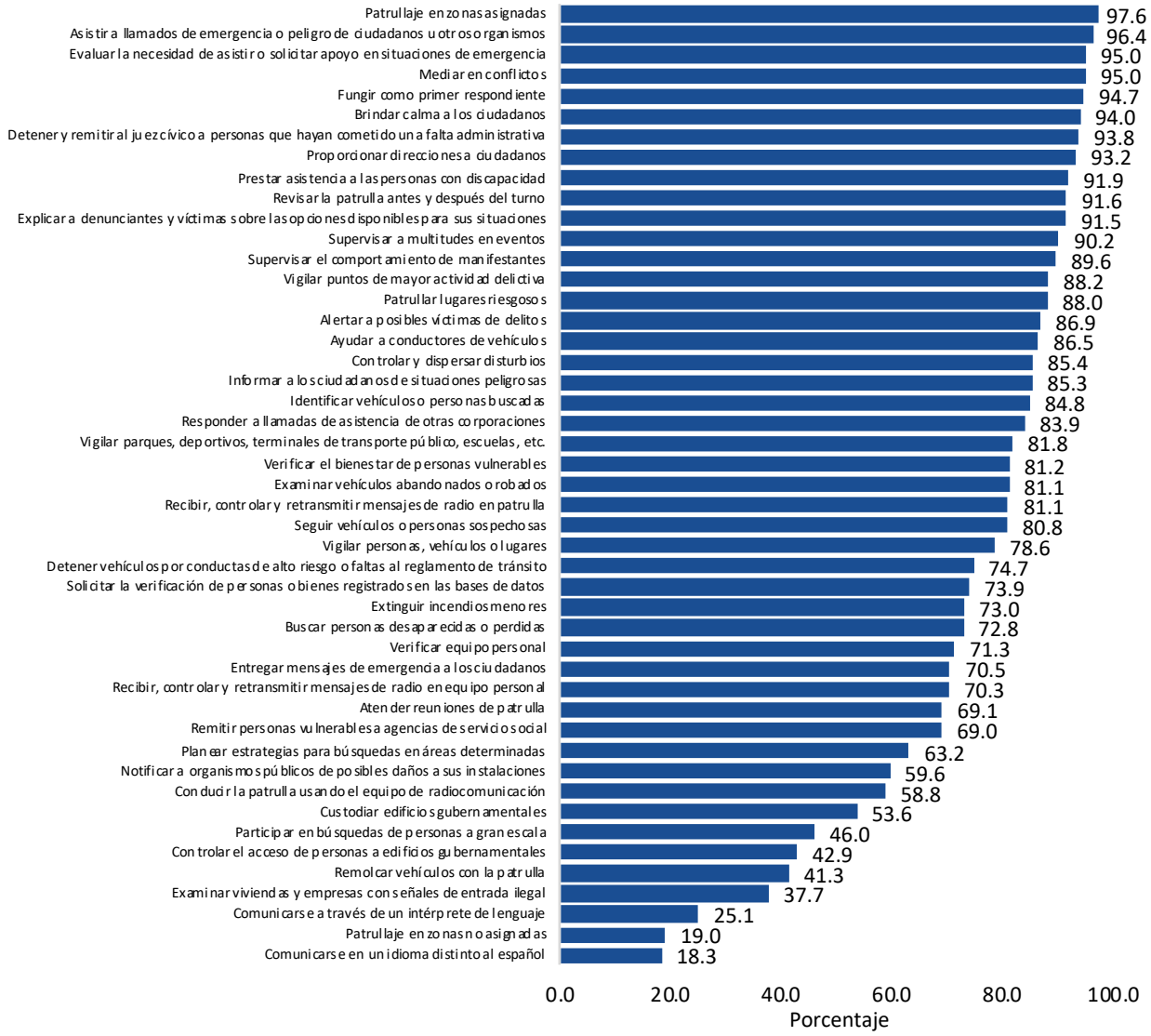

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Gráfica 45. Actividades regulares de elementos con funciones operativas de prevención y reacción: tareas de patrullaje y prevención del delito (Municipal), 2017

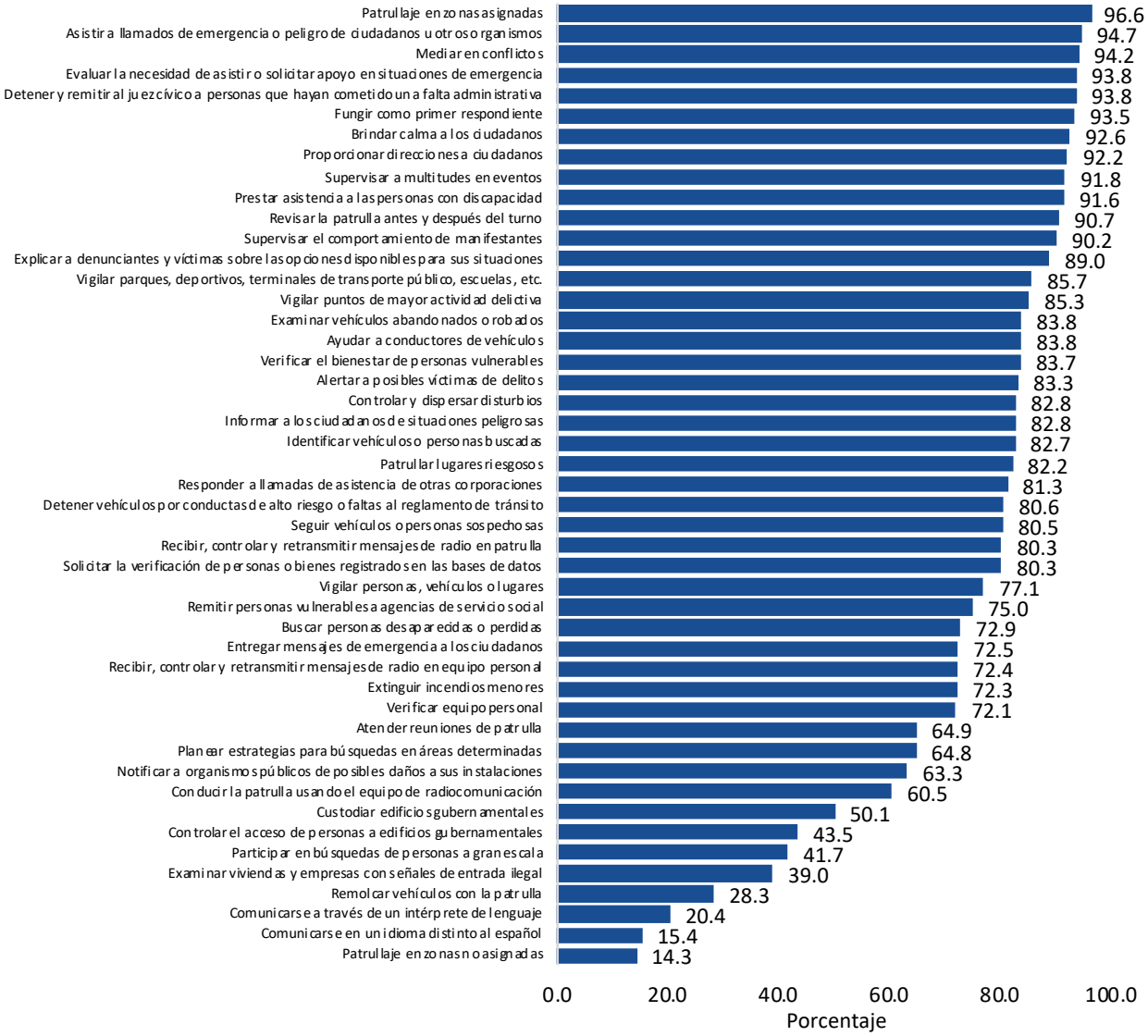

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Cumplimiento de órdenes judiciales

La actividad más frecuente en el cumplimiento de órdenes judiciales es la relacionada con órdenes de detención, con 81.9% a nivel nacional, 77.7% a nivel estatal y 97.3% a nivel municipal. Esto es importante de señalar, ya que la policía que más participa en órdenes de detención es la policía municipal. Al cumplimiento de órdenes judiciales le siguen las actividades de órdenes de búsqueda y órdenes de registro, con 65.9% y 32.6%, respectivamente.

Gráfica 46. Actividades regulares de elementos con funciones operativas de prevención y reacción: cumplimiento de órdenes judiciales, 2017

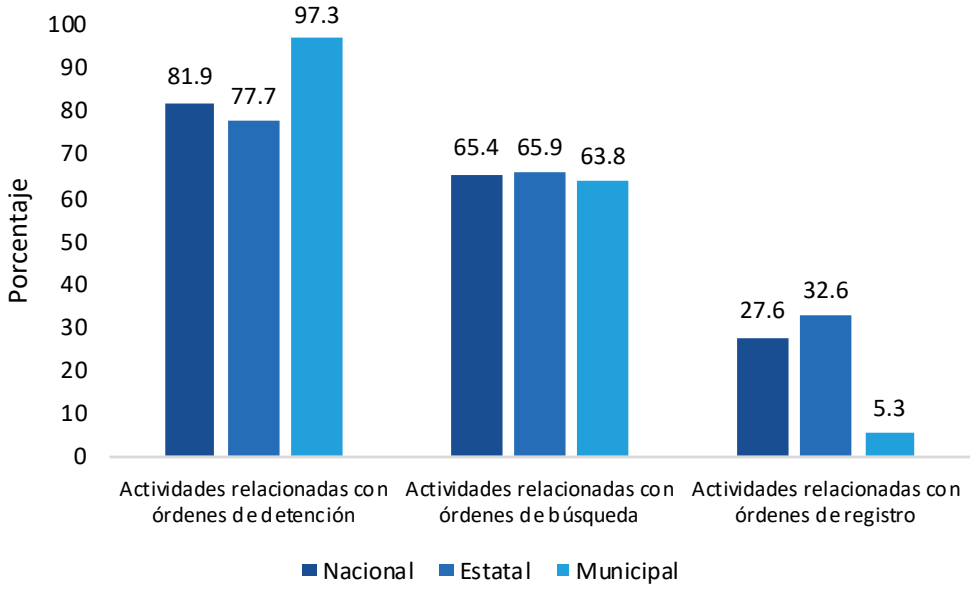

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Tránsito

La actividad más frecuente en las tareas de tránsito es hacer cumplir el reglamento de tránsito, con 95.5% a nivel nacional, 93.6% a nivel estatal y 97.3% a nivel municipal. A nivel estatal, le siguen actividades como: solicitar ayuda de emergencia en colisiones vehiculares (93.1%), explicar sanciones a conductores que violan el reglamento de tránsito (93.0%), realizar paros o desviaciones de tráfico (91.2%) y proporcionar direcciones a ciudadanos (91.1%).

Gráfica 47. Actividades regulares de elementos con funciones operativas de prevención y reacción: tareas de tránsito (Nacional), 2017

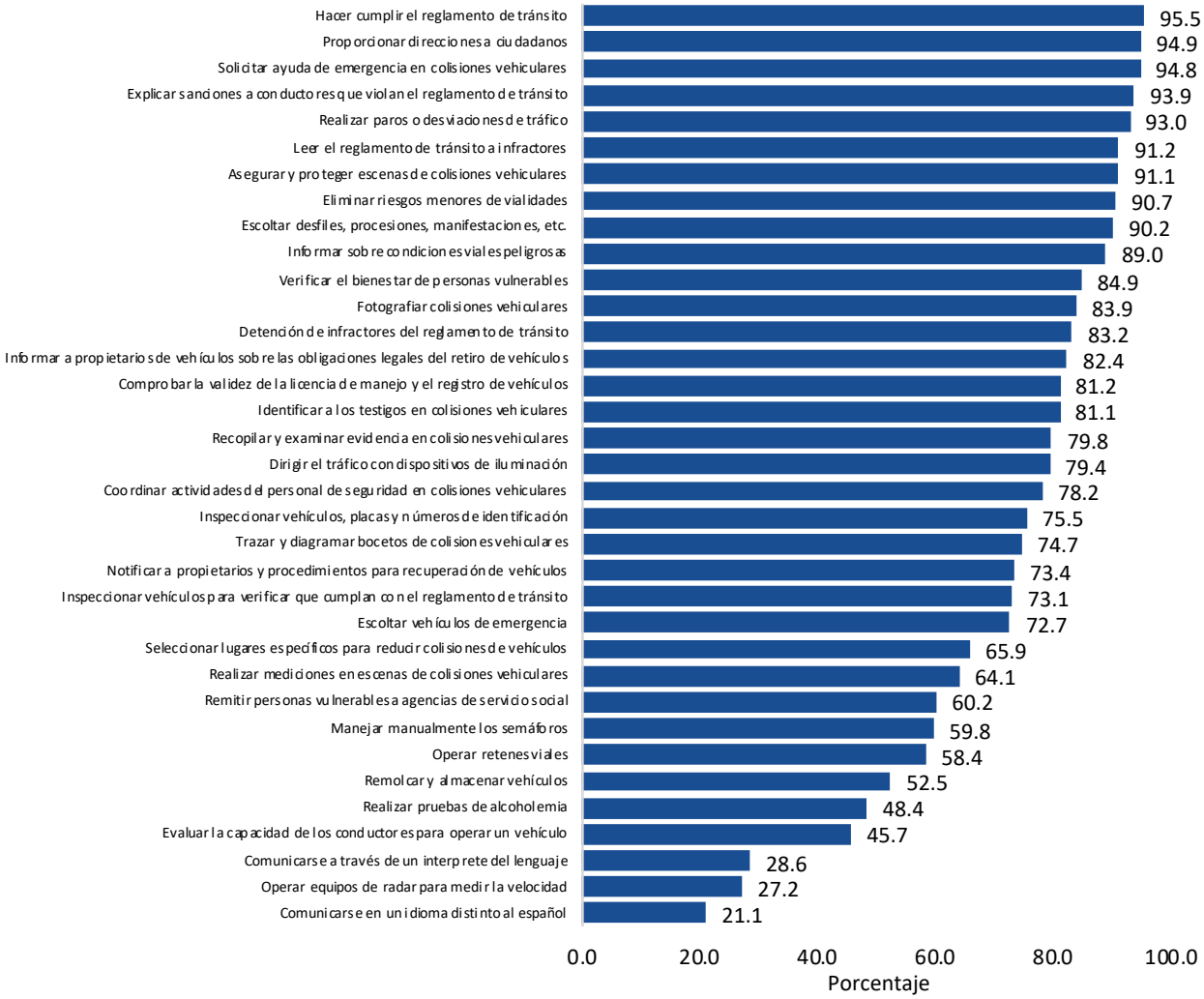

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Gráfica 48. Actividades regulares de elementos con funciones operativas de prevención y reacción: tareas de tránsito (Estatal), 2017

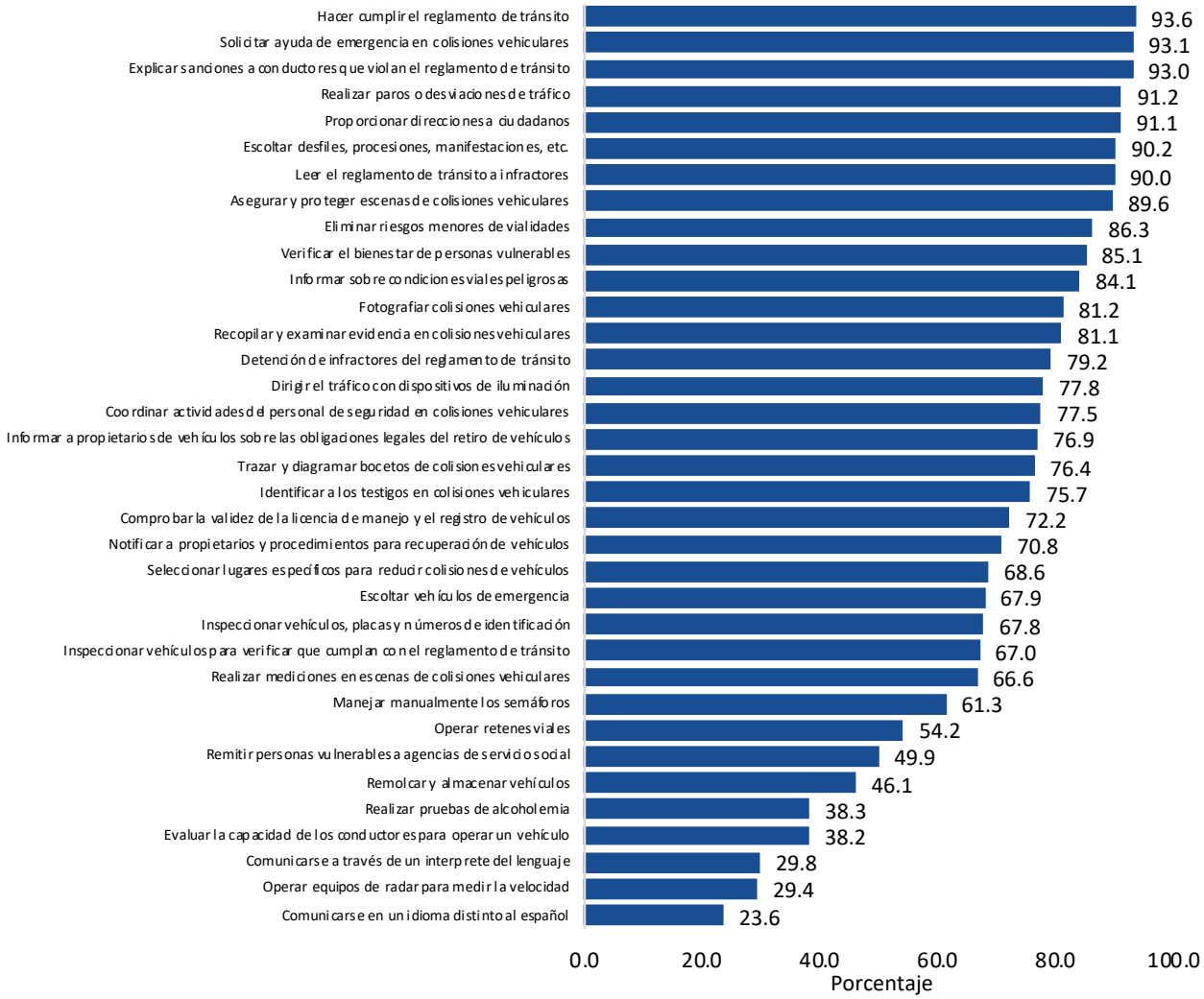

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Gráfica 49. Actividades regulares de elementos con funciones operativas de prevención y reacción: tareas de tránsito (Municipal), 2017

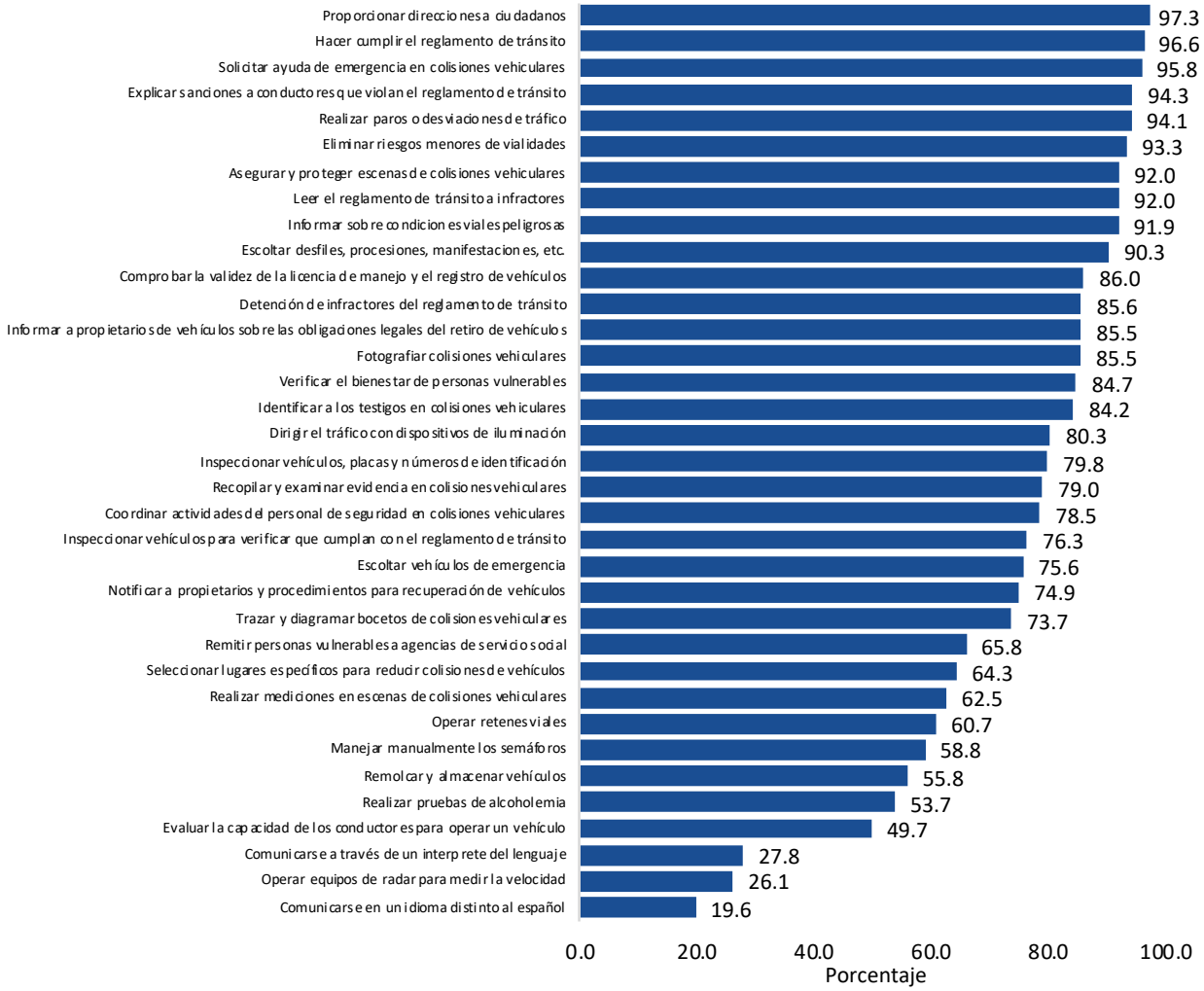

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Tareas administrativas

La actividad más frecuente dentro de las tareas administrativas es escribir informes y documentar incidentes, con 87.5% a nivel nacional, 86.3% a nivel estatal y 89.6% a nivel municipal. A nivel estatal, le siguen las actividades: uso del sistema de registros y archivo (83.9%), consulta y análisis de información policía (82.7%), asistir a juntas, seminarios o talleres (79.4%) y control de equipos policiales (78.2%).

Gráfica 50. Actividades regulares de elementos con funciones operativas de prevención y reacción: tareas administrativas, 2017

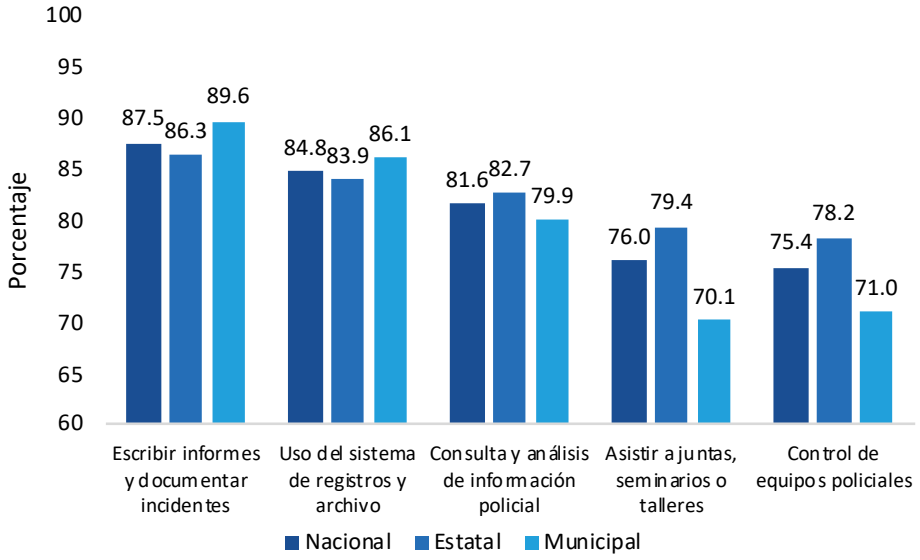

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.5.3. Principales funciones de investigación

La tarea más realizada por los policías con funciones operativas de investigación, tanto a nivel nacional como estatal, es la investigación criminal, con 75%, seguido del cumplimiento de órdenes judiciales, con 15%, tareas administrativas, con 4%, preparación de casos y testimonios, con 2%, procesamiento y tratamiento de los detenidos, con 2%, y procesamiento de propiedad y pruebas, con 1%.

Gráfica 51. Porcentajes de principales funciones operativas de investigación que realizan los policías, 2017

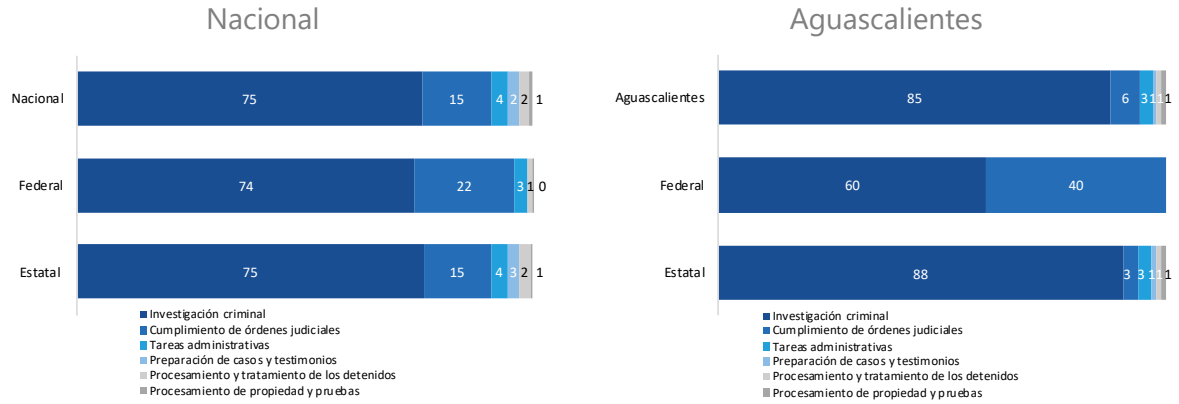

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Investigación criminal

Las actividades más frecuentes de los elementos de la policía con funciones operativas de investigación criminal a nivel estatal son: ubicar a los testigos de crímenes (95.4%), conducir investigaciones (93.7%), revisar los registros de información (93.5%), observar en campo la conducta de sospechosos (93.1%), solicitar asistencia relacionada con la investigación (91.7%) y establecer contacto para localizar a personas (91.6%).

Gráfica 52. Actividades regulares de elementos con funciones de investigación: investigación criminal (Nacional), 2017

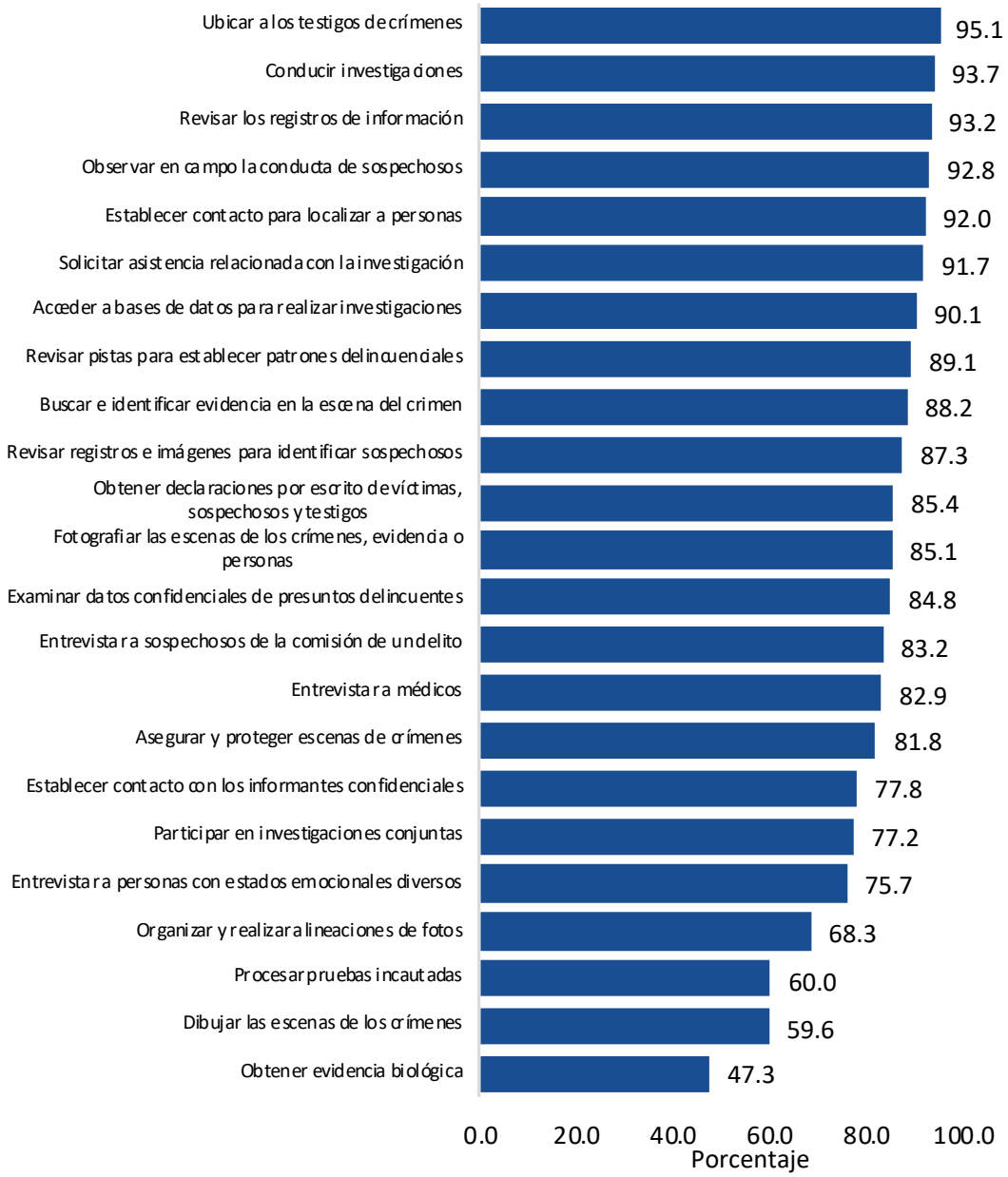

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Gráfica 53. Actividades regulares de elementos con funciones de investigación: investigación criminal (Estatal), 2017

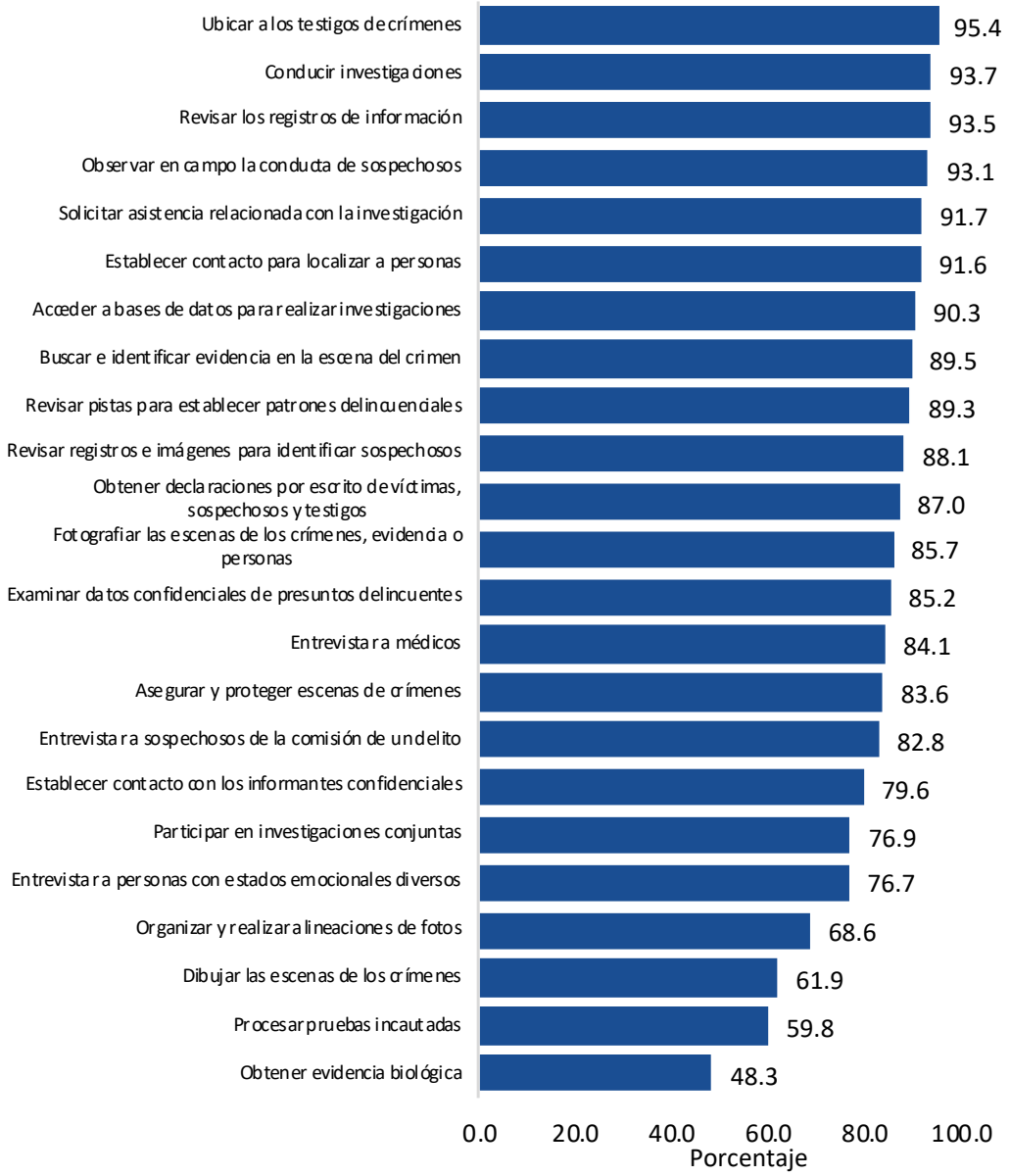

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Cumplimiento de órdenes judiciales

Las actividades más frecuentes de los elementos de la policía con funciones operativas de cumplimiento de órdenes judiciales a nivel estatal son: leer sus derechos a los detenidos (97.3%), detener a presuntos responsables de un delito con una orden de aprehensión (95.3%), explicar las acusaciones a los presuntos responsables (94.6%), buscar a probables responsables de un delito con una orden de aprehensión (93.8%), y esposar a presuntos responsables de un delito (90.9%).

Gráfica 54. Actividades regulares de elementos con funciones de investigación: cumplimiento de órdenes judiciales (Nacional), 2017

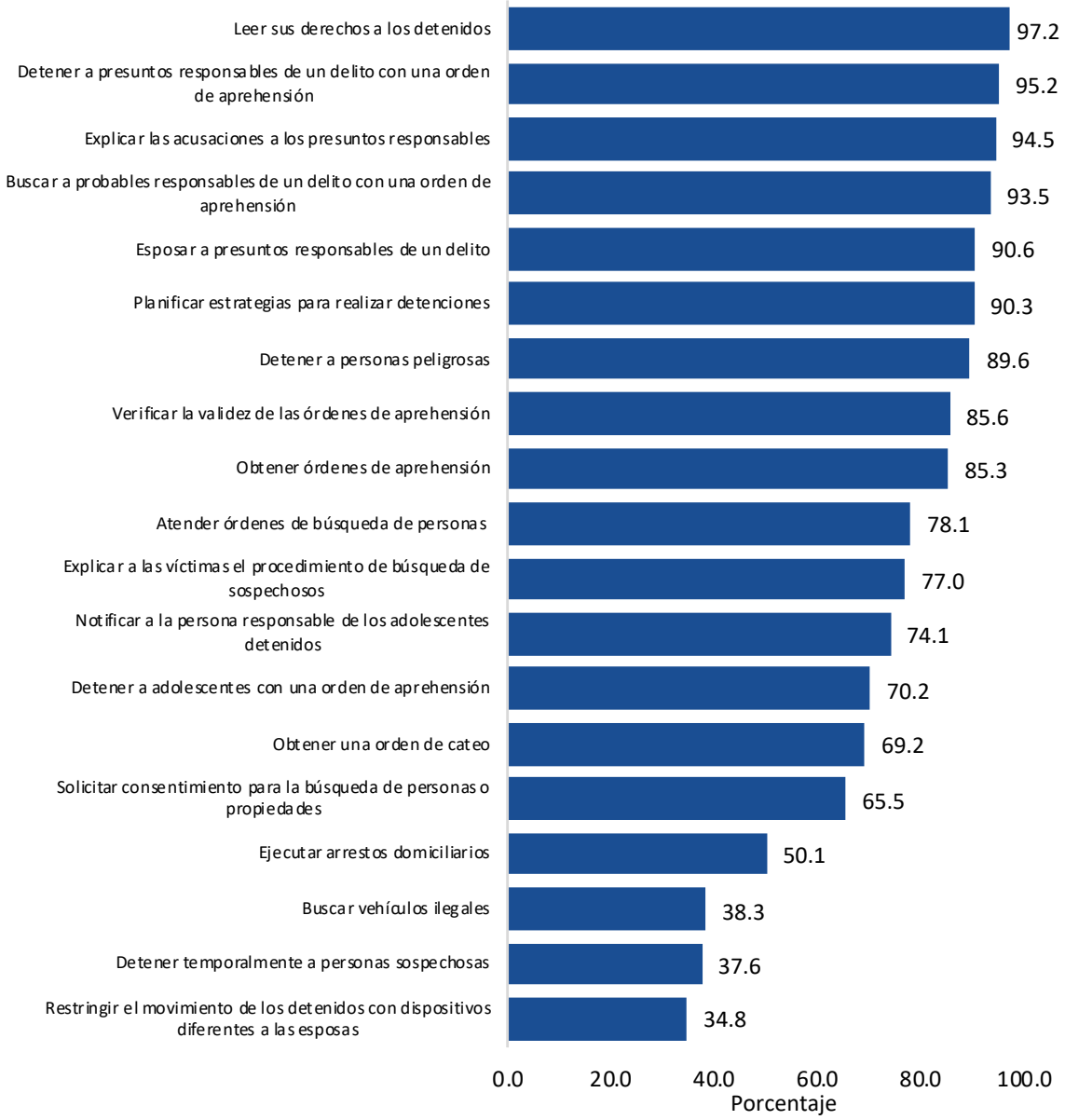

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Gráfica 55. Actividades regulares de elementos con funciones de investigación: cumplimiento de órdenes judiciales (Estatal), 2017

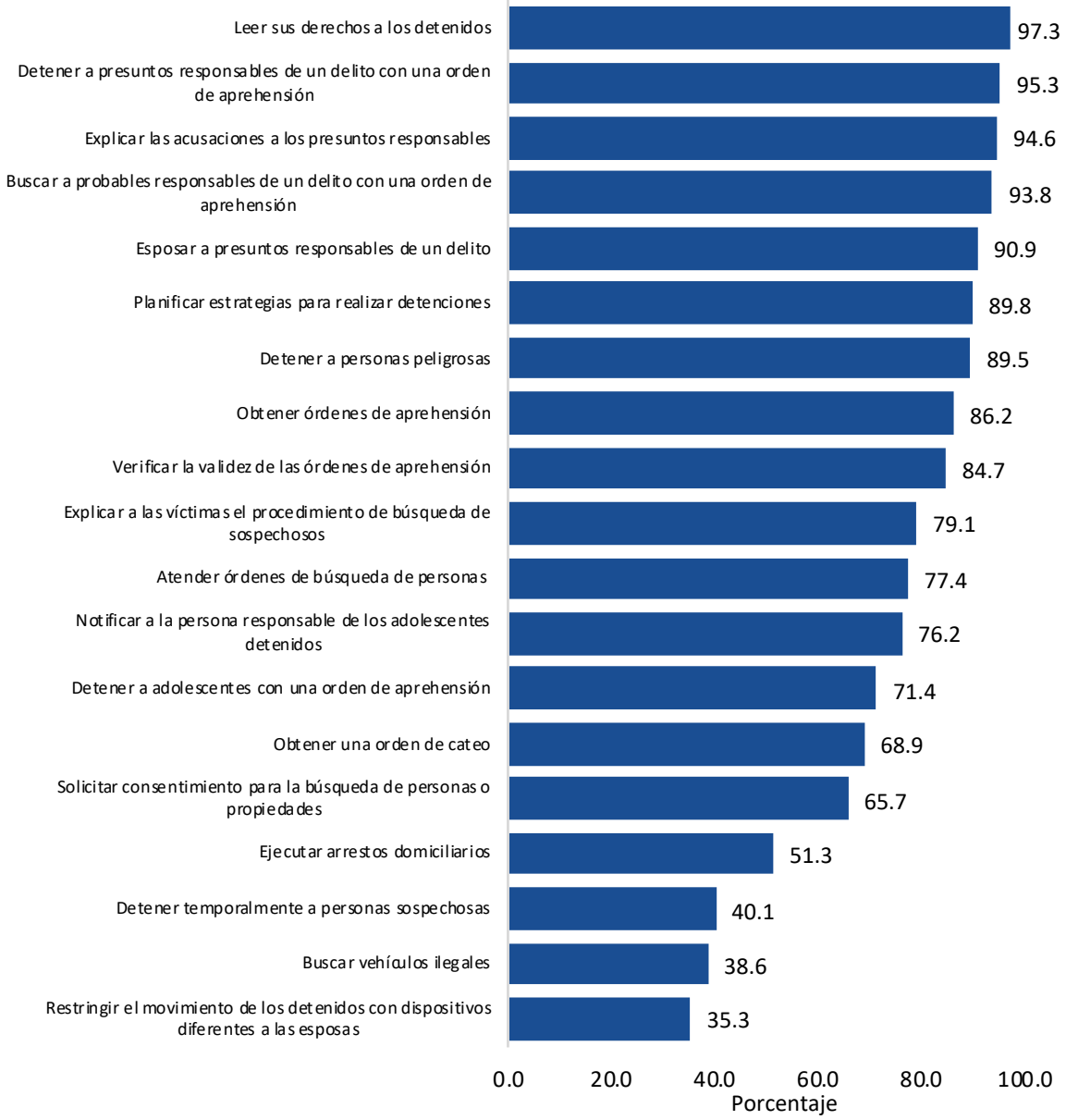

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.5.4. Uso de la fuerza

En Aguascalientes, 85.3% de los elementos de la policía con labores operativas hizo uso de la fuerza de manera proporcional y oportuna, diez puntos porcentuales por encima del promedio nacional, que se ubicó en 75.0%. Aguascalientes es la cuarta entidad con mayor uso de la fuerza, por debajo de estados como Sonora, Hidalgo y Chihuahua.

Gráfica 56. **Uso de la fuerza en funciones operativas por entidad federativa, 2017**

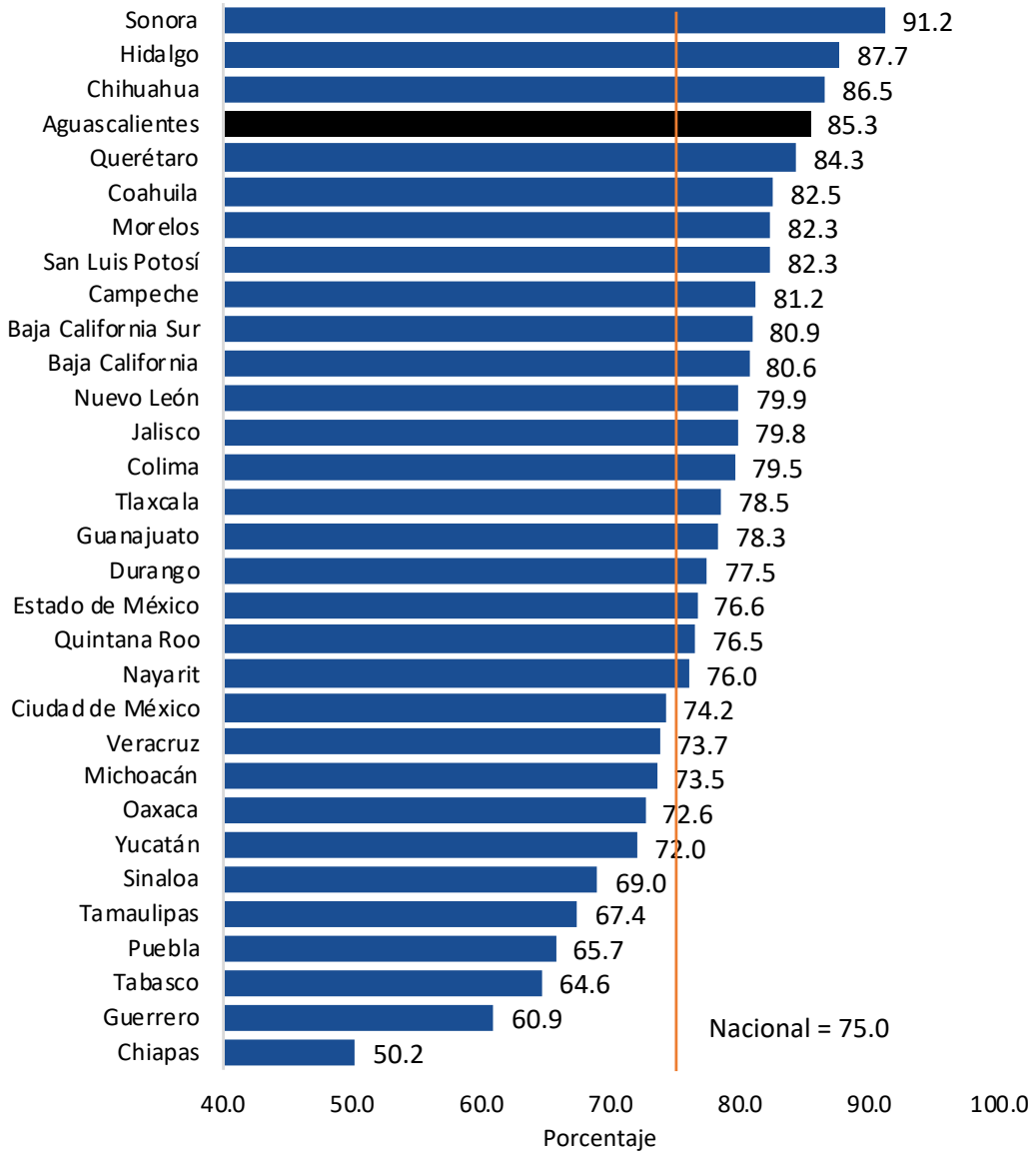

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.5.5. Tipo de uso de fuerza

Los policías de Aguascalientes que han hecho uso de la fuerza lo hicieron principalmente a través del uso de esposas (99.8%), comandos verbales (99.0%) y sometimiento (89.5%). Destaca que los policías de la entidad utilizan las esposas y el bastón policial en una proporción de 19 y 25 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, respectivamente. En el uso de arma de fuego corta, tanto Aguascalientes como a nivel nacional, se mantiene en un nivel de 13%.

Gráfica 57. Formas de uso de la fuerza en funciones operativas, 2017

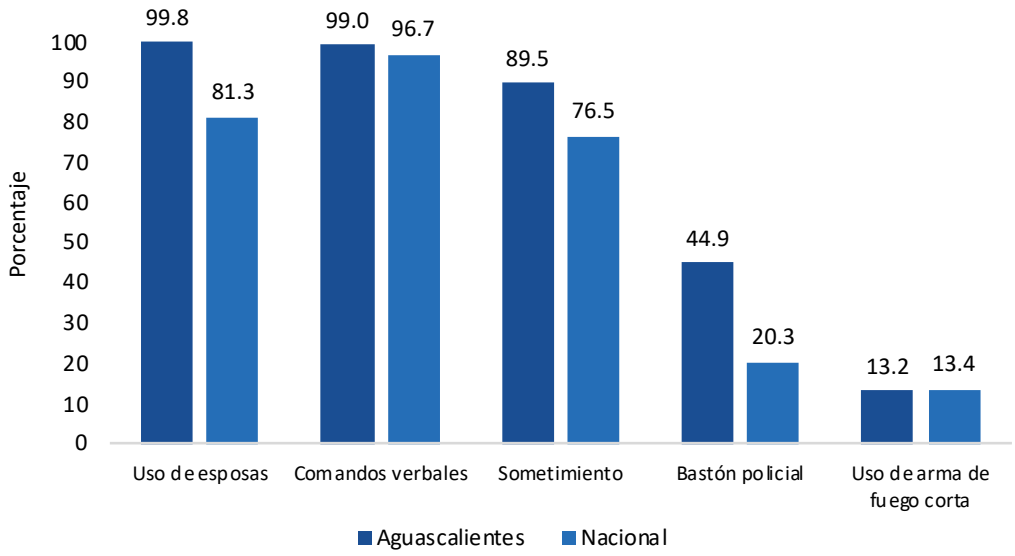

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.5.6. Uso de armas

Seis de cada diez policías con funciones operativas, tanto en Aguascalientes como a nivel nacional, utilizaron armas en el desempeño de sus funciones.

Gráfica 58. Porcentaje de policías que usaron armas, 2017

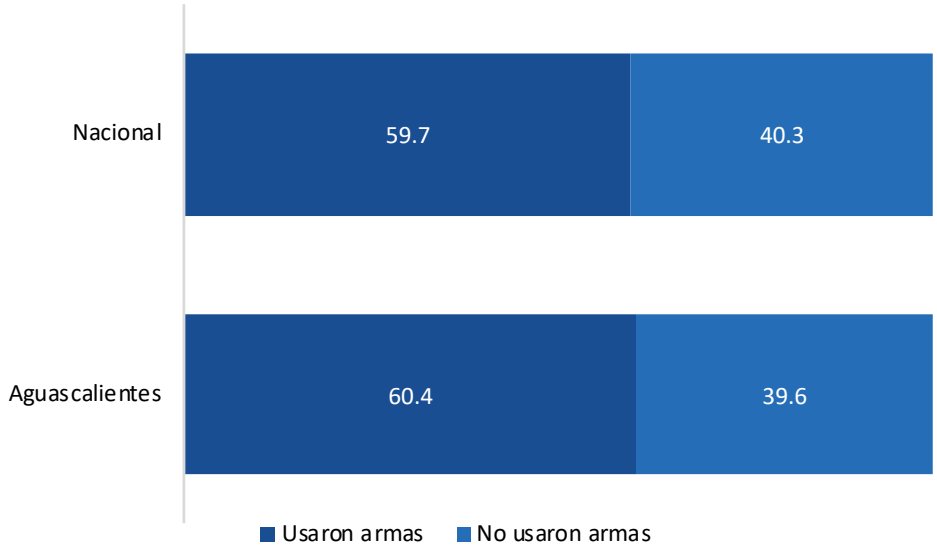

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Tipo de uso de armas dentro de sus funciones

El principal tipo de uso de armas en Aguascalientes es el uso de armas defensivas no letales, con 58.9%, seguido de sacar y apuntar una pistola, con 16.7%, sacar y apuntar un rifle, con 5.1%, disparar con una pistola a una persona, con 4.2%, y sacar y apuntas una escopeta, con 3.2%. Destaca que los policías de Aguascalientes hacen uso de armas defensivas no letales en una proporción de 26 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.

Gráfica 59. Tipo de uso de armas dentro de las funciones de los policías, 2017

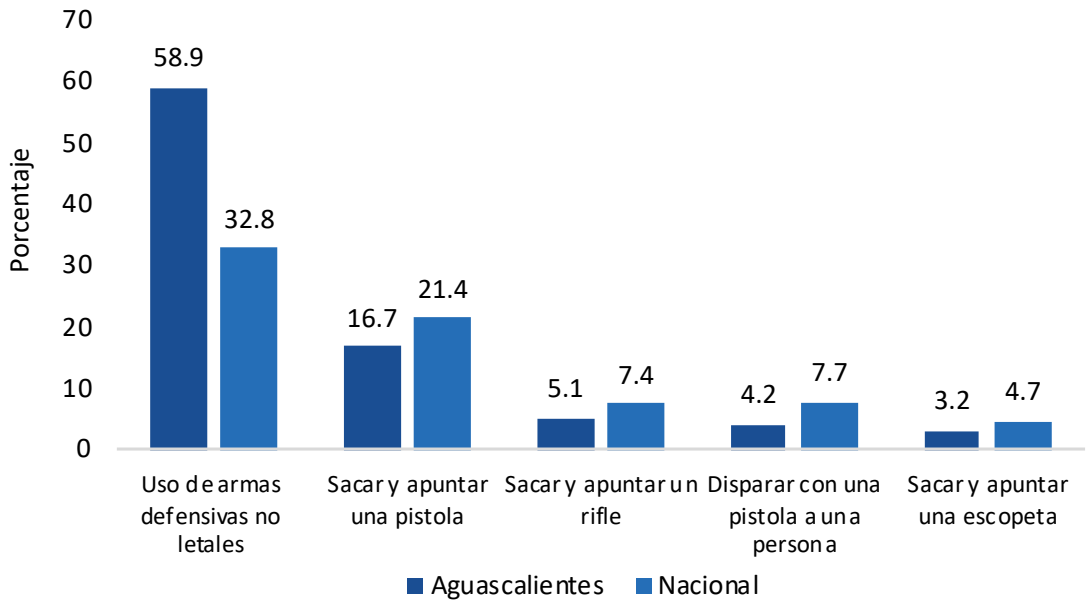

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.5.7. Atención a delitos e incidentes

Los principales delitos e incidentes atendidos por los policías de Aguascalientes con funciones operativas son: robo de vehículo (92.3%), robo a transeúnte (87.3%), lesiones (85.4%), robo a negocio (85.4%), robo en casa habitación (84.2%) y daño en propiedad (83.0%). Destaca que, en Aguascalientes, el robo de vehículo está 12 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, mientras que el robo en transporte público es 20 puntos porcentuales menor a la media nacional.

Gráfica 60. Porcentaje de policías según atención de delitos, 2017

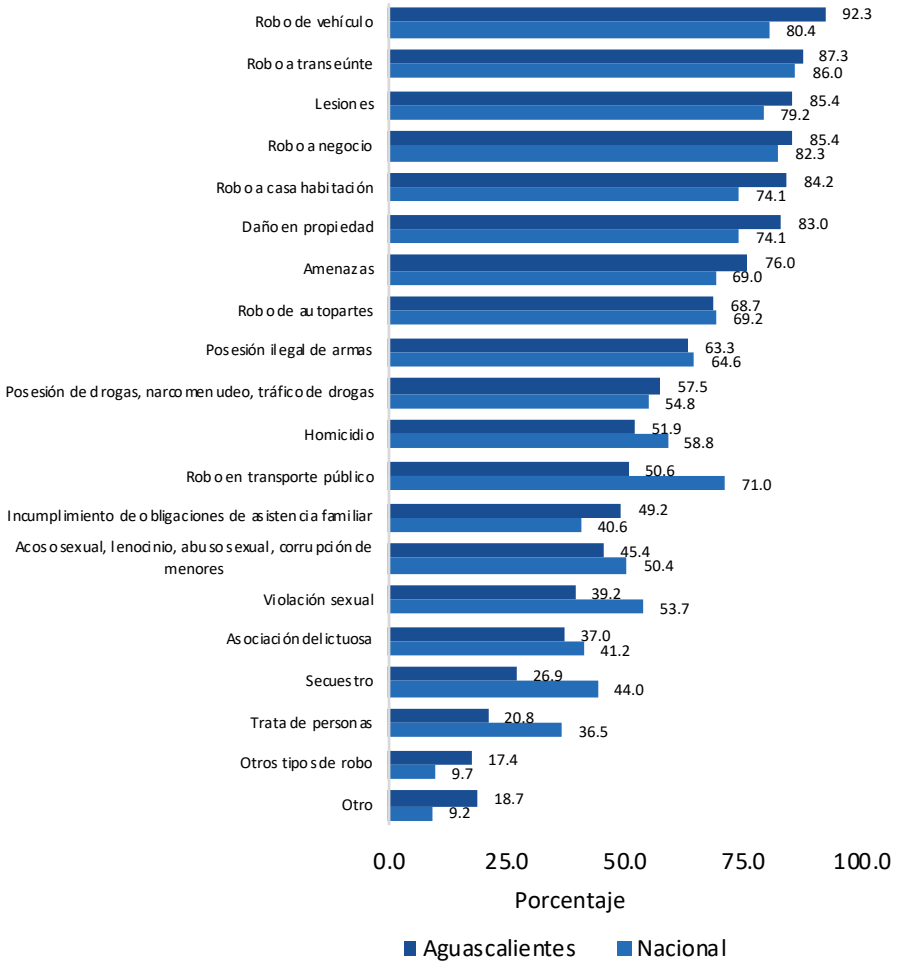

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.5.8. Percepción ciudadana sobre la confianza en las instituciones de seguridad pública

La ENVIPE 2017 permite medir la percepción ciudadana sobre la confianza en las autoridades de seguridad y de justicia en el estado de Aguascalientes. Las dos autoridades mejor evaluadas, tanto en Aguascalientes como a nivel nacional, son el Ejército y la Marina, con nueve de cada diez personas. La autoridad peor evaluada es la Policía de Tránsito.

El 62.6% de la población de Aguascalientes considera que la Policía Estatal le inspira mucha o algo de confianza, ubicándose en el cuarto lugar. La Policía Ministerial o Judicial registra 58.0%, ubicándose en el sexto lugar, y la Policía Preventiva Municipal registra 53.6%, ubicándose en el noveno lugar. A nivel nacional, 56.4% de la población piensa que la Policía Estatal le inspira mucha o algo de confianza, mientras que la Policía Ministerial y la Policía Preventiva Municipal registran 52.9% y 51.2%, respectivamente.

Gráfica 61. Confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública, 2017

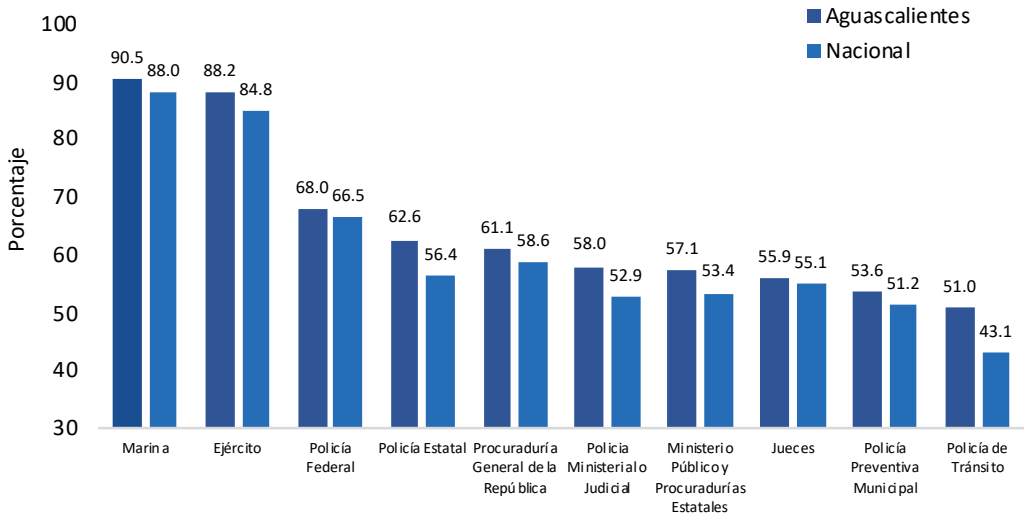

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017 (ENVIPE).

La ENSU 2017, con corte al mes de diciembre, también permite medir la percepción ciudadana sobre la confianza en las autoridades de seguridad y de justicia, a nivel nacional y en 55 ciudades distribuidas en las 32 entidades federativas. A nivel nacional, la Marina y el Ejército son las dos instituciones mejor evaluadas, con 86.3% y 82.9%, respectivamente. Mientras que, la Policía Estatal y la Policía Preventiva Municipal son las instituciones peor evaluadas, con 50.8% y 43.6%, respectivamente. En términos generales, la ENVIPE 2017 y la ENSU 2017 reflejan resultados similares en la percepción ciudadana sobre la confianza en las instituciones de seguridad pública a nivel nacional.[7]

Gráfica 62. Confianza ciudadana en las autoridades, 2017

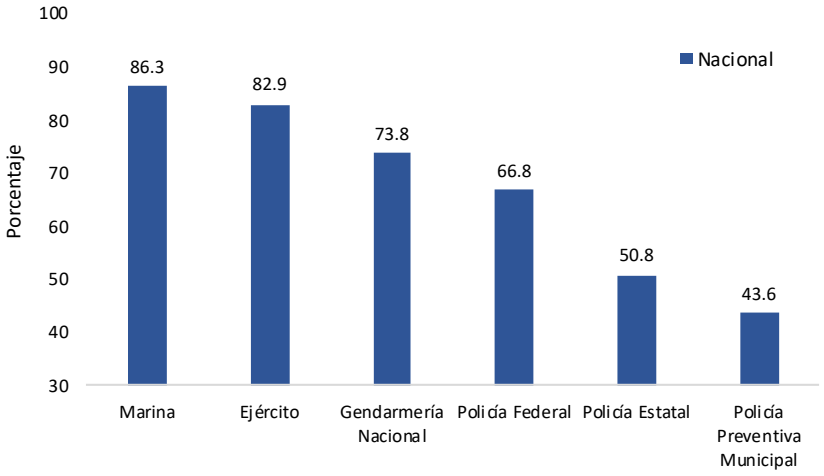

Fuente: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, diciembre 2017 (ENSU).

[7] Los resultados en el municipio de Aguascalientes indican que la Policía Estatal y la Policía Preventiva Municipal se ubican como las dos instituciones peor evaluadas, con 70.4% y 57.0%, respectivamente.

5.5.9. Percepción ciudadana sobre el desempeño de las instituciones de seguridad pública

De acuerdo con la ENSU 2017, la Marina y el Ejército son las dos instituciones de seguridad pública mejor evaluadas en la percepción ciudadana sobre el desempeño de las instituciones de seguridad pública a nivel nacional, con 85,6% y 83.2%, respectivamente. Mientras que, la Policía Estatal y la Policía Preventiva Municipal son las instituciones peor evaluadas, con 47.0% y 38.5%, respectivamente.[8]

Gráfica 63. Percepción ciudadana sobre el desempeño de las autoridades, 2017

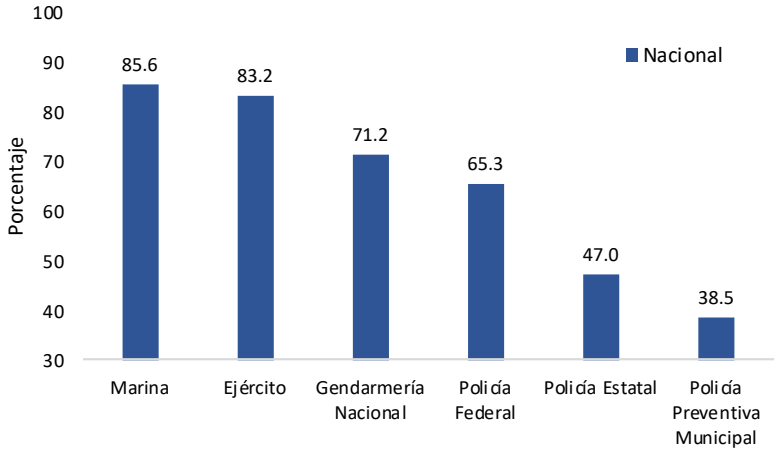

Fuente: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, diciembre 2017 (ENSU).

5.6. Corrupción ¿existen mecanismos para combatirla?

La corrupción es un fenómeno complejo, con múltiples causas y efectos, multifactorial y transversal en todos los ámbitos con los que cuenta el Estado para garantizar la seguridad pública. Representa el abuso de un poder público con fines privados. Esto se traduce en prácticas de extorsión y de apropiación de rentas o beneficios de manera ilegal, dando como resultado el debilitamiento del desempeño gubernamental, el debilitamiento institucional y la precarización de la labor policial.

La corrupción es uno de los principales problemas que más preocupan a los mexicanos. De acuerdo con la ENVIPE 2017, 29.1% de los mexicanos considera que la corrupción es el principal problema que aqueja a su entidad federativa, comparado con 29.9% en Aguascalientes,

[8] Los resultados en el municipio de Aguascalientes indican que la Policía Estatal y la Policía Preventiva Municipal se ubican como las dos instituciones peor evaluadas, con 68.7% y 60.1%, respectivamente.

ubicándose en el cuarto lugar en la entidad, sólo por debajo de problemas como la inseguridad, el aumento de precios y el desempleo.[9]

Gráfica 64. Principales problemas en la percepción ciudadana, 2017

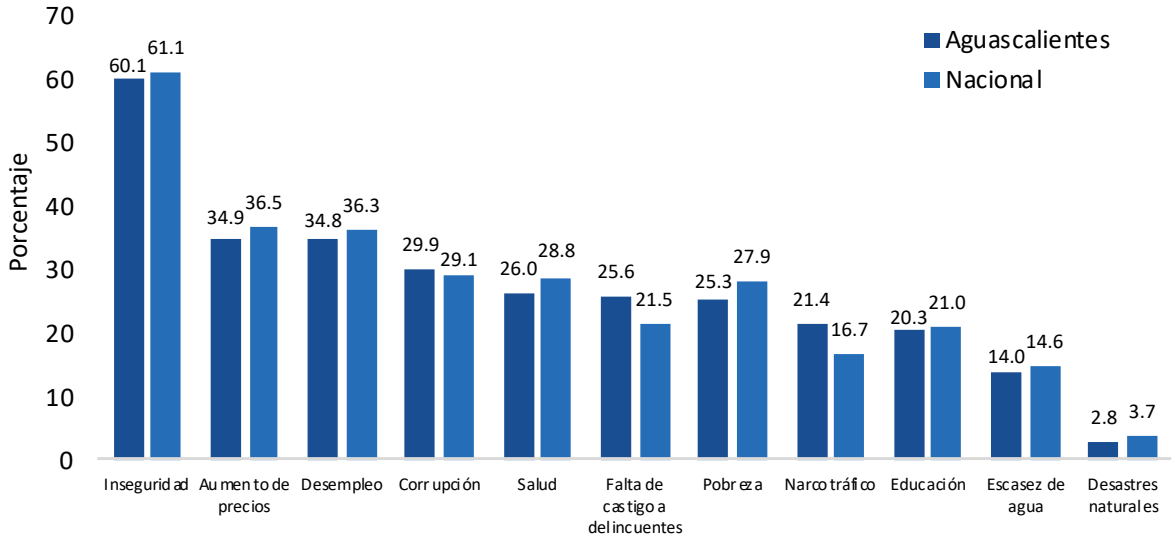

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017 (ENVIPE).

5.6.1. Reclutamiento: presencia de actos de corrupción

Reclutamiento: apropiación de beneficios

Las policías de Aguascalientes, tanto en el ámbito estatal como municipal, registran una menor tasa de corrupción que el promedio nacional en los procesos de admisión, con tasas de 0 y 2.4 casos por cada mil elementos, respectivamente. El promedio a nivel nacional es de 4.2 y 5.4, respectivamente.

Es de resaltar que, en cuanto a corrupción en los procesos de admisión, Aguascalientes se encuentra muy debajo de los niveles registrados a nivel nacional.

[9] En la ENVIPE 2019 destaca un aumento significativo en la percepción de falta de castigo a delincuentes, pasando de 25.6% en 2017 a 32.6% en 2019, ubicándose como el segundo problema más importante en la entidad.

Gráfica 65. **Tasa de elementos víctimas por cada mil elementos, de algún acto de corrupción para entrar a la institución (Estatal), 2017**

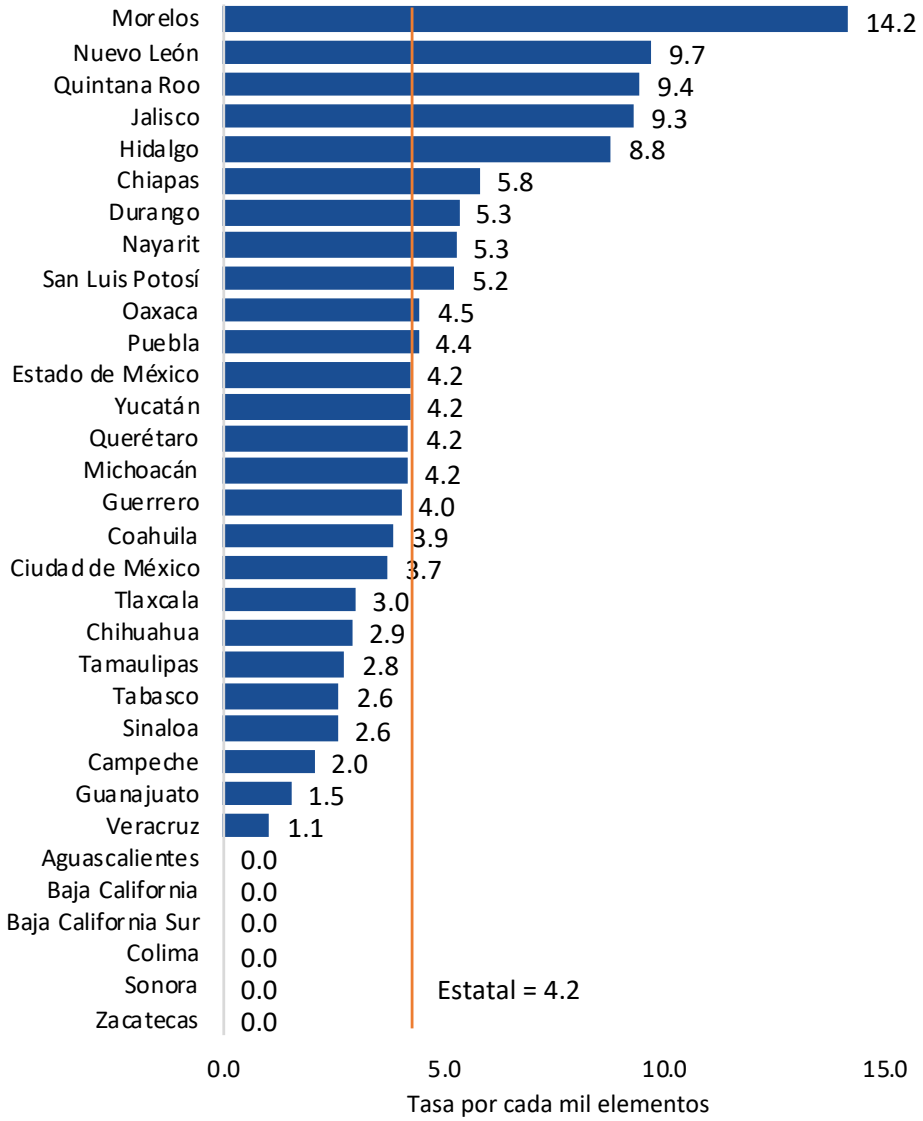

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Gráfica 66. **Tasa de elementos víctimas por cada mil elementos, de algún acto de corrupción para entrar a la institución (Municipal), 2017**

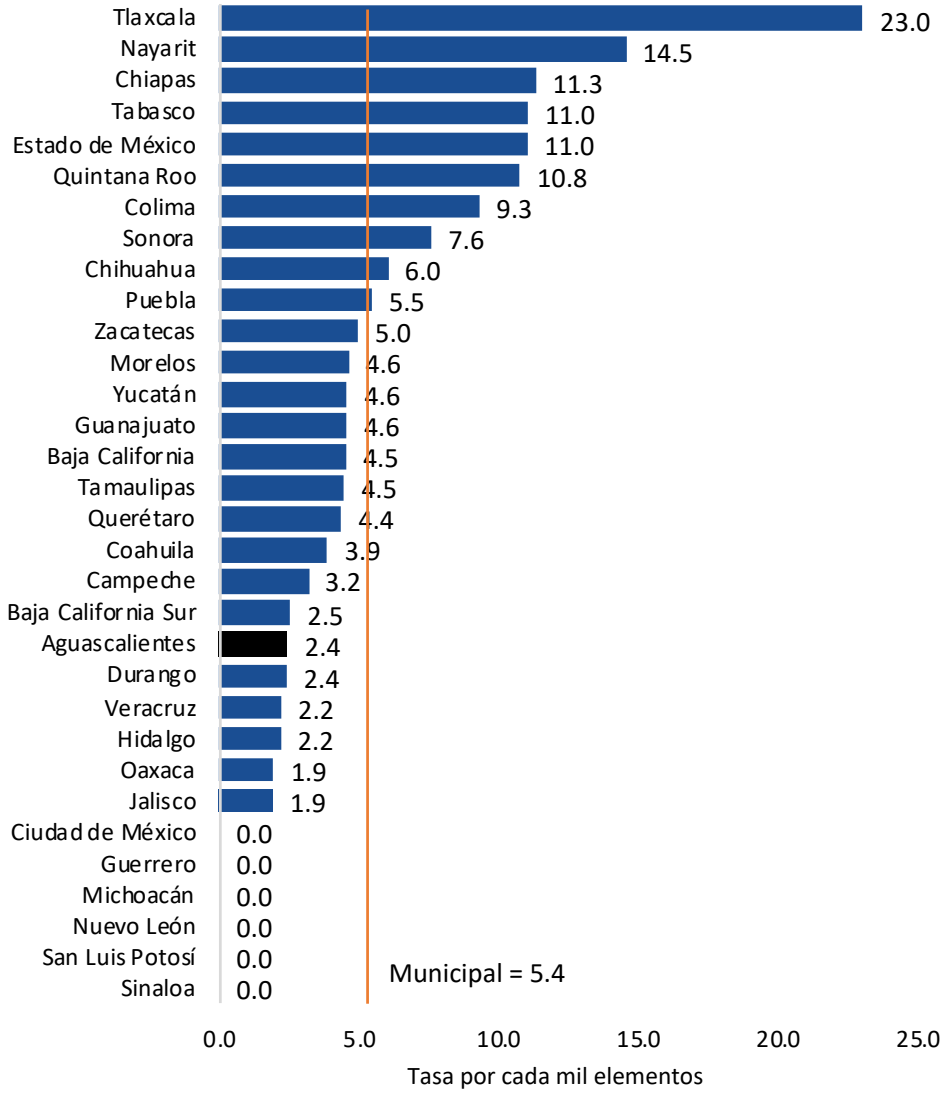

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.6.2. Promociones y ascensos: presencia de actos de corrupción

Promociones y ascensos: apropiación de beneficios

A nivel nacional, 0.48% de los elementos policiales recibió algún premio o reconocimiento y fue víctima de algún acto de corrupción para ser promovido o ascendido. Mientras que, a nivel nacional y municipal, la proporción fue de 0.57% y 0.32%, respectivamente.

Gráfica 67. Porcentaje de elementos que recibieron algún premio o reconocimiento y fueron víctimas de algún acto de corrupción para ser promovidos o ascendidos, 2017

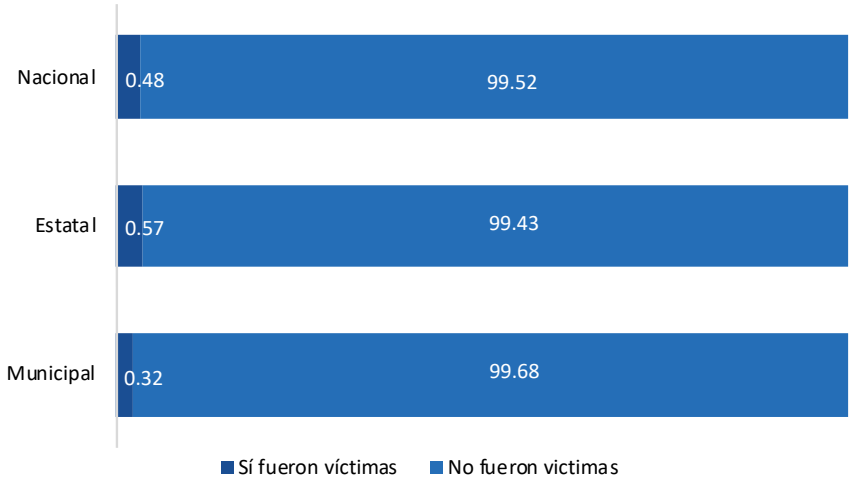

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Formas de corrupción

La principal forma de corrupción entre los elementos que fueron víctimas de corrupción se dio a través de insinuaciones de funcionarios o de generar condiciones para proporcionar algún beneficio, con 86.6% a nivel estatal y 77% a nivel municipal, le siguen situaciones como: terceras personas le hayan pedido algún beneficio y que algún funcionario le haya pedido algún beneficio, con 55.9% y 45.3% a nivel estatal, respectivamente.

Gráfica 68. Principales formas de corrupción, 2017

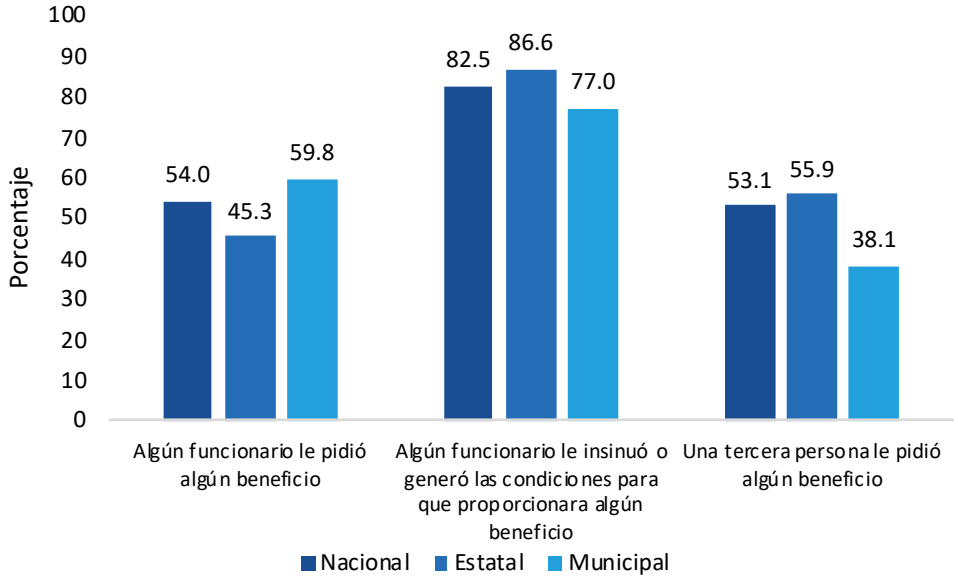

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Promociones y ascensos: instancias para denunciar actos de corrupción

Siete de cada diez policías de Aguascalientes afirmaron la existencia de alguna instancia para denunciar faltas o abusos de sus compañeros o superiores, mientras que a nivel nacional lo hicieron ocho de cada diez. A nivel estatal, en Aguascalientes, esta misma proporción fue 63.4% y a nivel municipal 73.1%.

En términos generales, en Aguascalientes se registró una menor presencia de instancias para denunciar faltas o abusos, en comparación con el promedio nacional, ya que siete de cada diez policías confirmaron la presencia de dichas instancias en la entidad, comparado con ocho de cada diez a nivel nacional.

Gráfica 69. Porcentaje de existencia de alguna instancia para denunciar faltas o abusos de compañeros o superiores, 2017

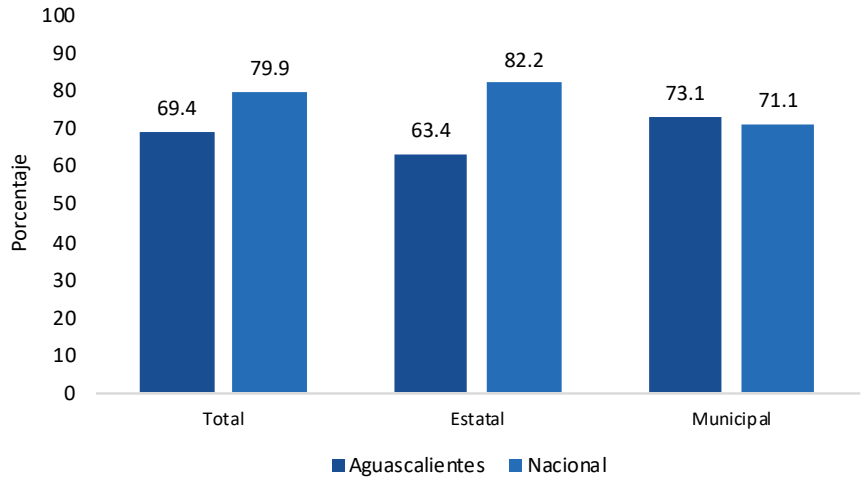

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Promociones y ascensos: conocimiento de procedimientos para la denuncia de actos de corrupción

El 73.4% de los policías de Aguascalientes conocen el proceso para realizar denuncias de faltas o abusos de sus compañeros o superiores, mientras que a nivel nacional es 72.9%. A nivel estatal, en Aguascalientes, la proporción es de 66.3% y a nivel municipal de 77.3%. Es decir, en l ámbito estatal, los elementos de Aguascalientes registraron un menor conocimiento del proceso para realizar denuncias de faltas o abusos, en comparación con el promedio nacional.

Gráfica 70. Porcentaje de policías con conocimiento del proceso para realizar denuncias de faltas o abusos, 2017

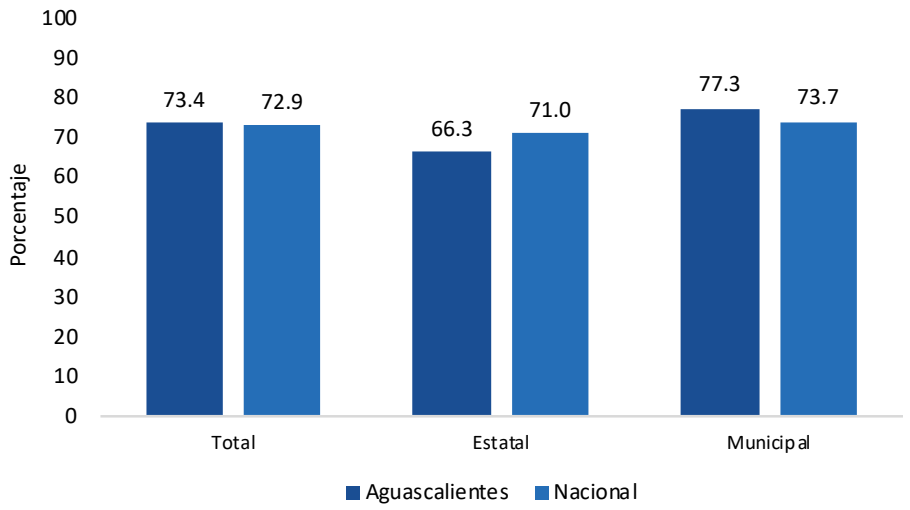

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Promociones y ascensos: percepción sobre los mecanismos de denuncia interna

Ocho de cada diez elementos de la policía de Aguascalientes están muy o algo de acuerdo en que los mecanismos de denuncia interna son efectivos, mientras que, dos de cada tres piensan que son transparentes y tres de cada diez piensan que son corruptos.

Gráfica 71. Porcentaje de policías según percepción sobre los mecanismos de denuncia interna, 2017

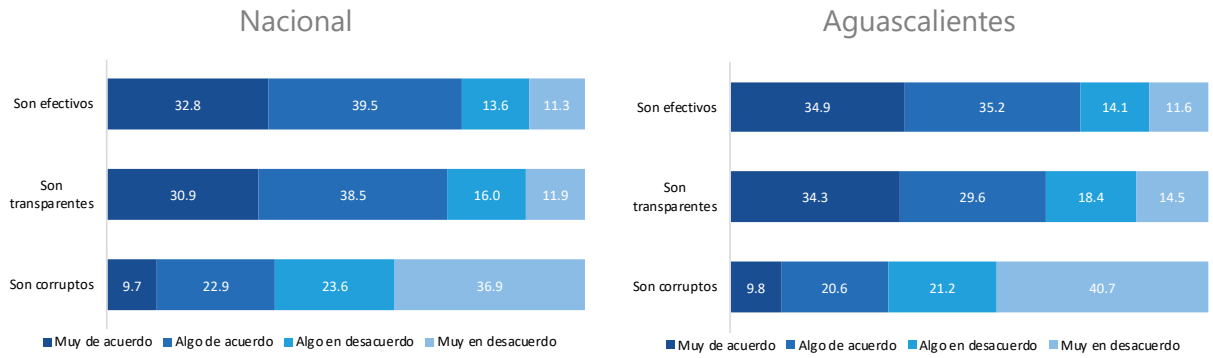

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Percepción ciudadana sobre corrupción en las instituciones de seguridad pública

La ENVIPE 2017 permite medir la percepción ciudadana sobre corrupción respecto de las autoridades de seguridad y de justicia en el estado de Aguascalientes. Las dos autoridades mejor evaluadas, tanto en Aguascalientes como a nivel nacional, son la Marina y el Ejército. Mientras que la autoridad peor evaluada es la Policía de Tránsito.

El 64.3% de la población de Aguascalientes considera que la Policía Preventiva Municipal es corrupta, ubicándose como la segunda institución con mayor percepción de corrupción. La Policía Ministerial o Judicial registra 59.3%, ubicándose en el cuarto lugar, y la Policía Estatal registra 57.1%, ubicándose en el séptimo lugar.[10]

A nivel nacional, 68.1% de la población piensa que la Policía Preventiva Municipal es corrupta, mientras que la Policía Estatal y la Policía Ministerial registran 65.1% y 64.3%, respectivamente.

Gráfica 72. Percepción ciudadana sobre corrupción en las instituciones de seguridad pública, 2017

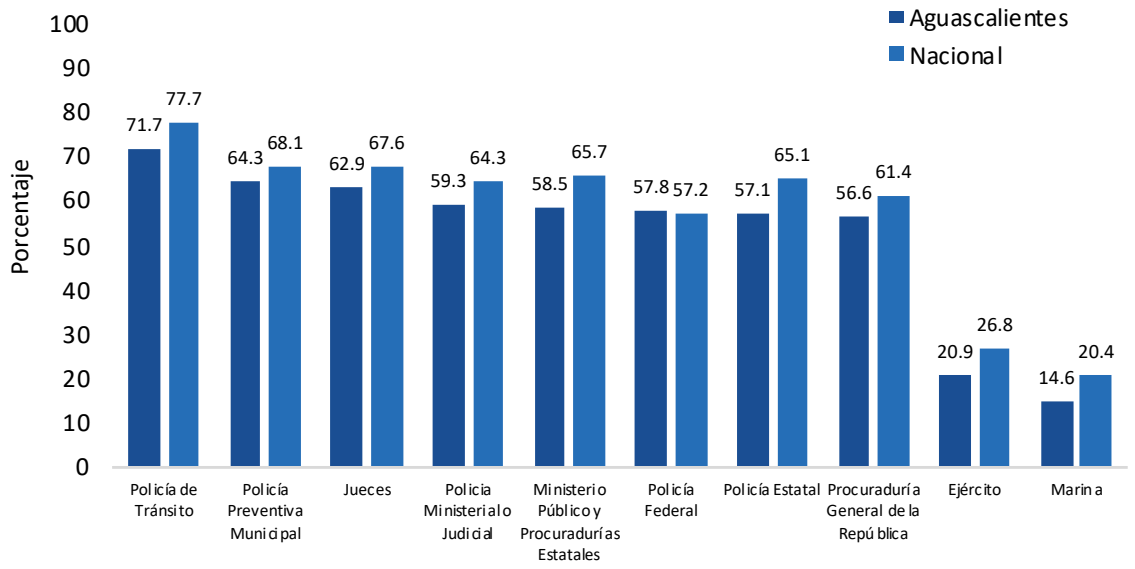

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017 (ENVIPE).

[10] En la ENVIPE 2019 destaca un aumento significativo en la percepción de corrupción en la Policía Preventiva Municipal, pasando de 64.3% en 2017 a 69.7% en 2019.

5.7. Equipamiento ¿más materiales, mejores policías?

Tener un equipamiento adecuado es un factor esencial en el cumplimiento de las funciones de cualquier elemento policial. Por ello resulta de gran trascendencia conocer la disponibilidad y quien provee el equipo que requieren los policías para el desempeño de sus funciones.

5.7.1. Tipo de equipamiento

En Aguascalientes, 99.7% de los policías con funciones operativas cuenta con materiales, accesorios de apoyo y protección, 97.4% cuenta con armamento, municiones y accesorios para el armamento, 96.5% cuenta con prendas, uniformes y accesorios de uniforme y 91.4% cuenta con transporte, accesorios y equipamiento de vehículo. En general, la proporción de policías que cuentan con equipamiento es superior en Aguascalientes comparado con el promedio nacional.

Gráfica 73. Tipo de equipamiento para elementos con funciones operativas, 2017

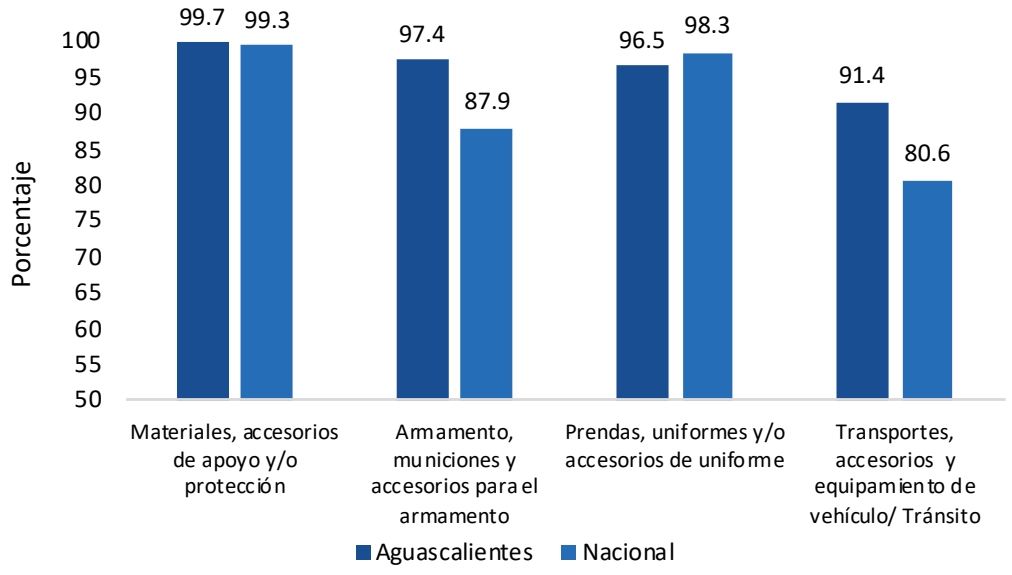

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Obtención del equipamiento

En Aguascalientes, 99.7% de los policías con funciones operativas obtiene los materiales de apoyo y protección a través de la institución, es decir, se los facilita la institución o los compra con reembolso, sin embargo, 90.1% también los obtiene a través de otras formas, es decir, compras sin reembolso o regalos de sus compañeros. Lo anterior es de la mayor relevancia, ya que los

materiales como lámparas, chalecos, impermeables, silbatos, esposas, chalecos, guantes, máscaras y escudos, entre otros, son fundamentales en el desempeño de las labores de los policías con funciones operativas, de tal manera que, la institución debe garantizar su provisión. A nivel nacional, esta situación también se replica, con un 86.1% de los policías que obtienen los materiales de una forma distinta a la institucional.

Respecto del equipamiento de armamento y municiones, prendas o uniformes y transporte, los policías de Aguascalientes obtienen dichos materiales principalmente a través de la institución, con 100%, 97.4% y 99.9%, respectivamente.

Gráfica 74. Formas de obtención del equipamiento para elementos con funciones operativas, 2017

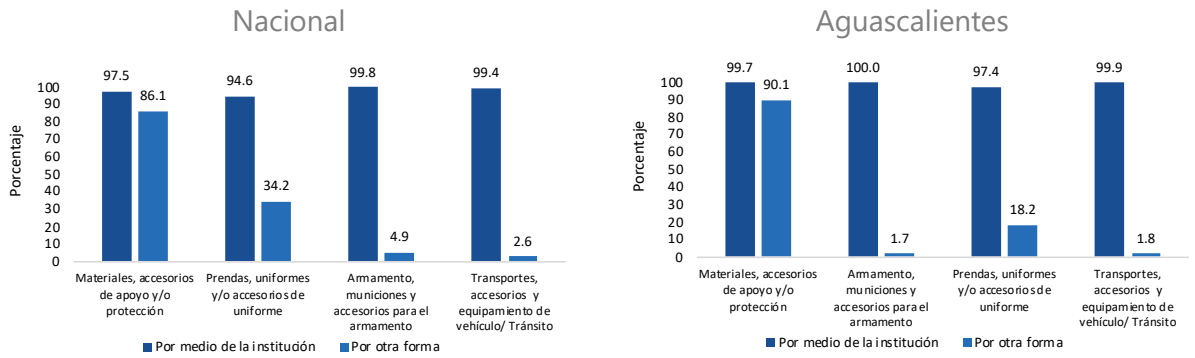

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.7.2. Tipo de equipamiento para labores específicas

Los policías de Aguascalientes con funciones operativas y labor de prevención, en general, cuentan con un mayor porcentaje de equipamiento que a nivel nacional. Las prendas y accesorios de uniforme, accesorios de apoyo, accesorios de protección, materiales de apoyo y armamento se encuentran por encima de 97%. El equipamiento en transporte se ubica en 89% y los accesorios de vehículo en 82%.

Gráfica 75. Equipamiento para elementos con funciones operativas y labor de prevención, 2017

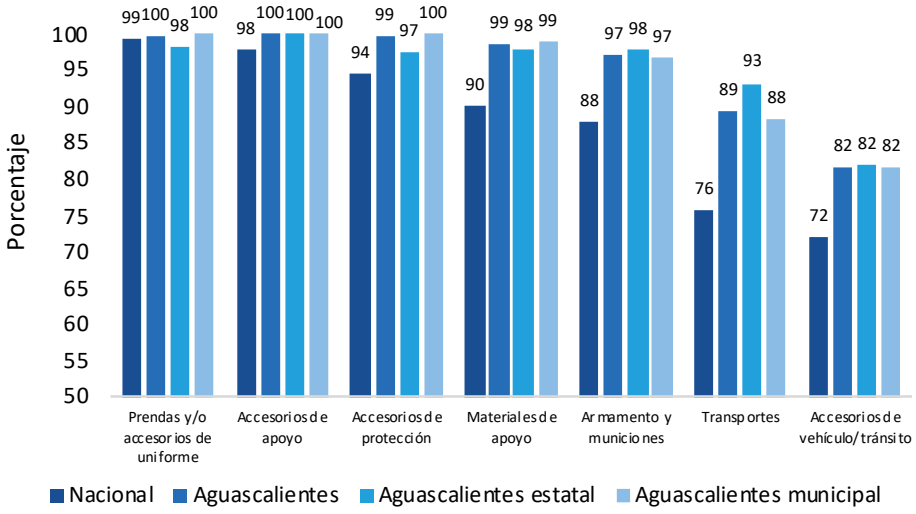

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Los policías de Aguascalientes con funciones operativas y labor de reacción en general cuentan con un mayor porcentaje de equipamiento que a nivel nacional. Los uniformes, accesorios de protección, accesorios de apoyo, armamento y municiones, vehículos y materiales de apoyo se encuentran por encima de 90%. Destaca que los accesorios para el armamento se ubican en 11%.

Gráfica 76. Equipamiento para elementos con funciones operativas y labor de reacción, 2017

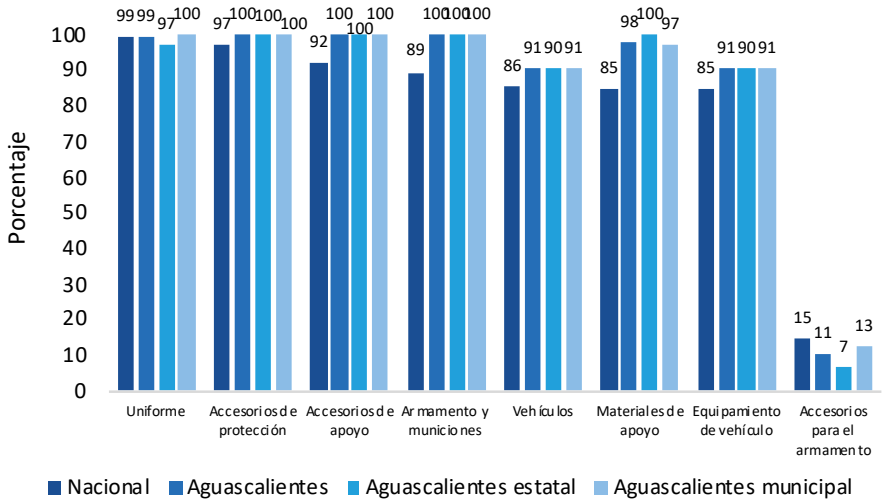

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Los policías de Aguascalientes con funciones operativas y labor de investigación cuentan con un mayor porcentaje de equipamiento que a nivel nacional en: accesorios de apoyo (93.6%),

armamento y municiones (97.9%), accesorios de protección (89.4%) y transportes (85.4%). En prendas y accesorios (73.4%), y materiales de apoyo (87.6%), la entidad se encuentra por debajo del promedio nacional. Destaca que el equipamiento en prendas y accesorios se encuentra 18 puntos porcentuales por debajo en Aguascalientes comparado con el promedio nacional.

Gráfica 77. Equipamiento para elementos con funciones operativas y labor de investigación, 2017

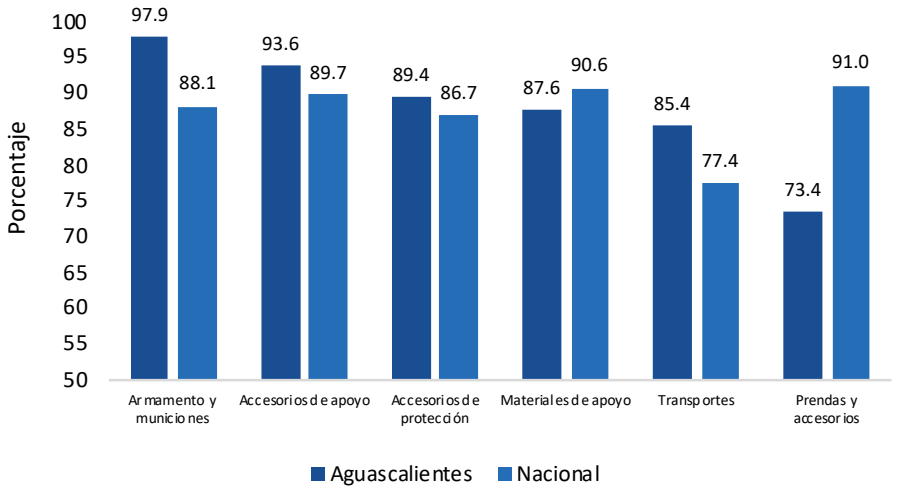

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.7.3. Fuentes de información y materiales de apoyo

El uso de la información por parte de los elementos policiales es clave para reducir la violencia. Las fuentes de información más consultadas por los elementos de la policía de Aguascalientes son: boletines de vehículos y personas buscadas (79.7%), mapas de la ciudad (68.8%), datos estadísticos e información recopilada (51.3%) e informes escritos de los turnos anteriores (47.0%). Destaca que a nivel nacional sólo 68.0% de los policías consulta boletines de vehículos y personas buscadas.

Gráfica 78. Porcentaje de policías según fuentes de información consultadas, 2017

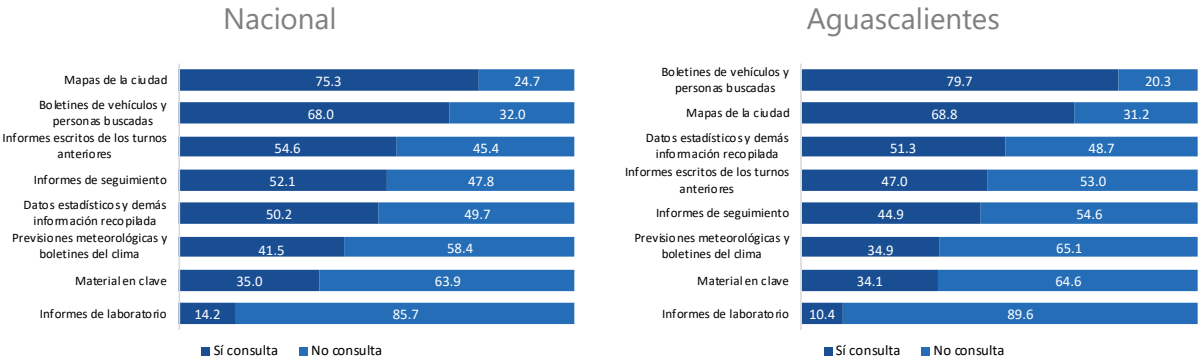

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.7.4. Consulta de leyes

Las normatividades federales más consultadas por los elementos de la policía de Aguascalientes son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (92%), la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (88%) y la Ley Federal de Armas y Fuegos Explosivos (62%). A nivel nacional también son las más consultadas, con 93%, 83% y 66%, respectivamente.

Gráfica 79. Porcentaje de policías según consulta de leyes, 2017

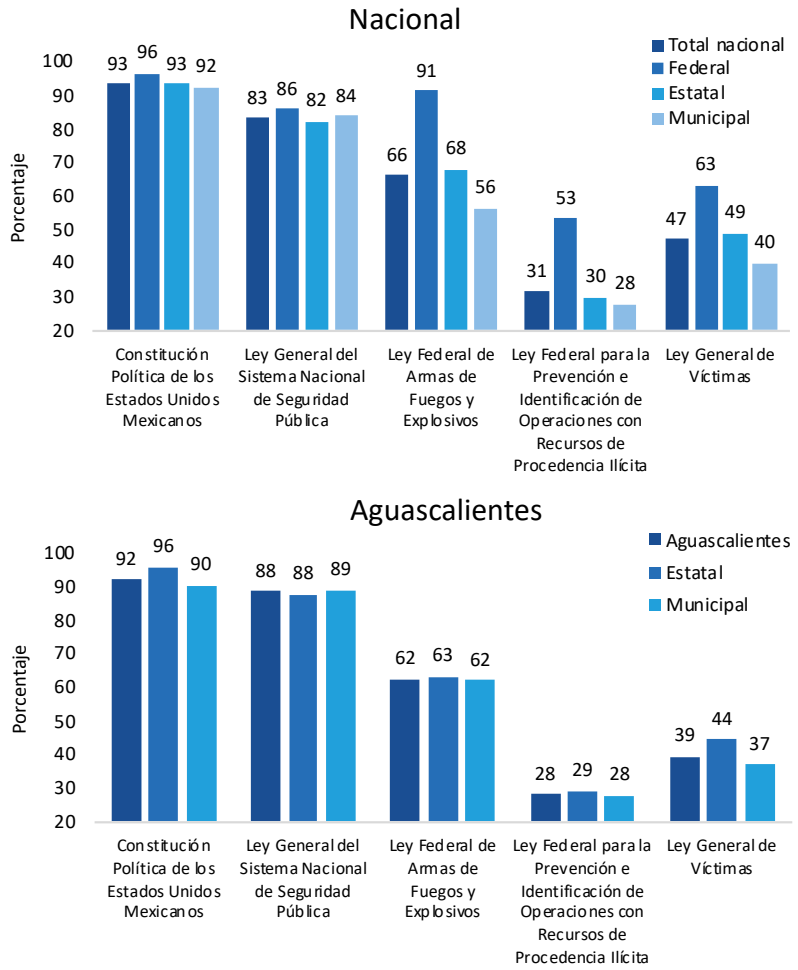

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.7.5. Elaboración del Informe Policial Homologado

En Aguascalientes, 87.0% de los policías con funciones operativas realiza el Informe Policial Homologado.[11] En el ámbito estatal lo realiza 80.1% y en el ámbito municipal lo realiza 90.0%. La

[11] El Informe Policial Homologado es el documento en el cual los integrantes de las instituciones policiales realizan el levantamiento, revisión y envío de información sobre hechos presuntamente constitutivos de delito, faltas administrativas y hallazgos de una actuación policial; incluye el formato IPH, fotografías, punteo cartográfico y demás

proporción de policías que realizan el Informe Policial Homologado es superior en Aguascalientes comparado con el promedio nacional.

Gráfica 80. Porcentaje de policía según elaboración del Informe Policial Homologado, 2017

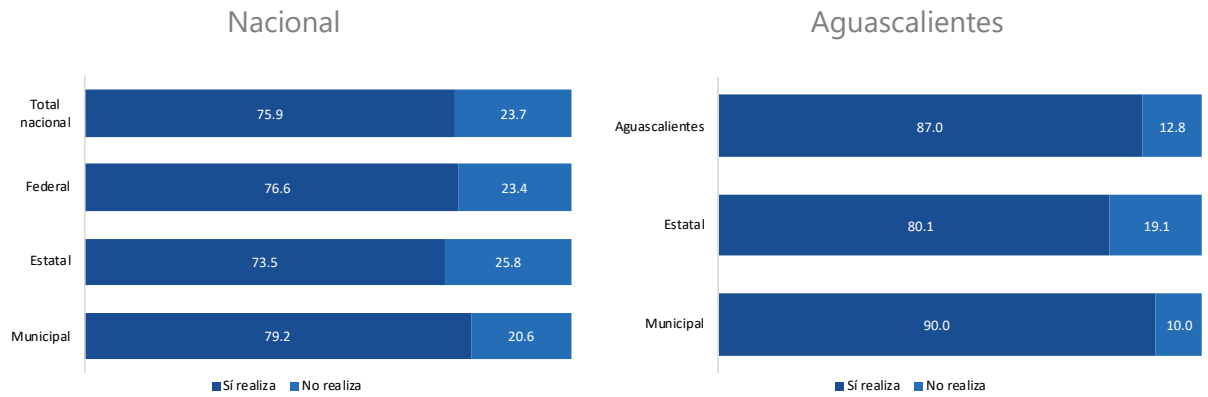

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.7.6. Medios para escribir reportes

En Aguascalientes, el medio más común para la elaboración de reportes es a mano, ya que tres de cada cuatro elementos policiales lo utilizan, seguido de la computadora, con uno de cada dos elementos. A nivel nacional, el medio más utilizado también es a mano, con ocho de cada diez elementos, mientras que la computadora la utilizan uno de cada tres policías.

Gráfica 81. Medios para escribir reportes según frecuencia de realización, 2017

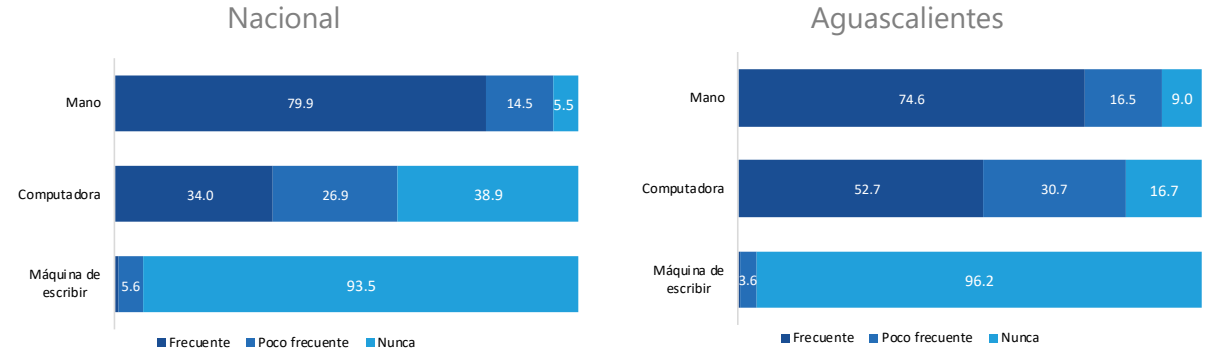

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

documentación que contiene la información destinada a la consulta y análisis por parte de los miembros autorizados del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5.7.7. Instalaciones destinadas exclusivamente para mujeres

Casi la totalidad de las instituciones policiales en Aguascalientes cuenta con alguna instalación destinada exclusivamente para mujeres (99.4%), mientras que a nivel nacional el porcentaje es menor (92.5%).

Gráfica 82. Porcentaje de instalaciones destinadas exclusivamente para mujeres, 2017

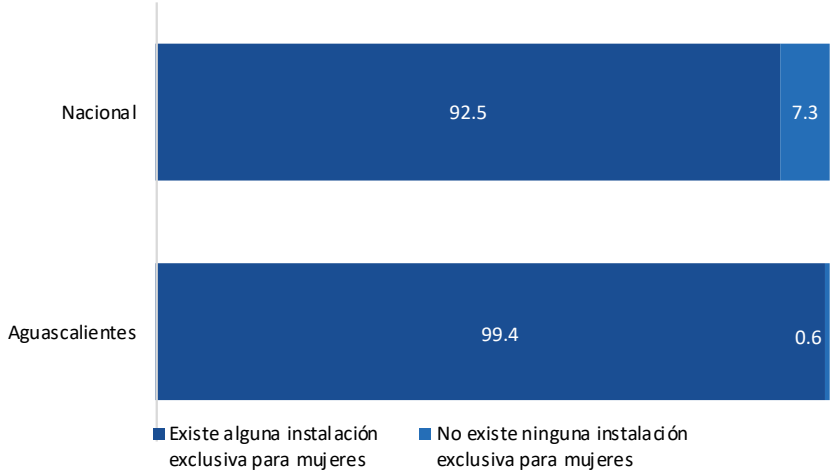

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Satisfacción de las instalaciones

En Aguascalientes, tres de cada cuatro policías, que hacen uso de las instalaciones exclusivas para mujeres, están satisfechas con las instalaciones. Mientras que a nivel nacional la proporción es menor, ya que seis de cada diez están satisfechas.

Gráfica 83. Porcentaje de mujeres policías según satisfacción de las instalaciones exclusivas, 2017

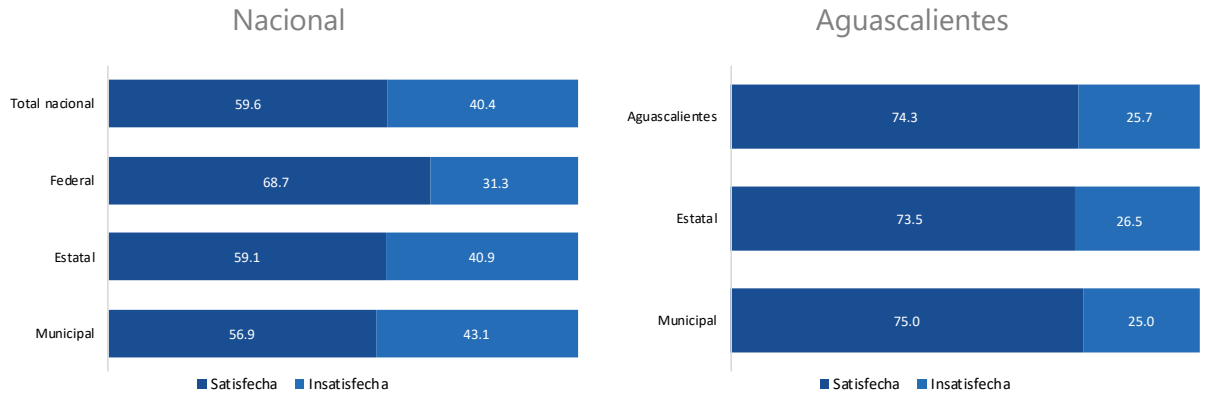

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Uniformes y accesorios especiales para mujeres

En Aguascalientes, sólo 8.2% de las policías ha recibido uniformes y accesorios exclusivos para mujeres por parte de la corporación, comparado con 19.2% a nivel nacional. Este es un rubro importante para considerar, ya que las corporaciones policiales de Aguascalientes se encuentran muy por debajo del promedio nacional. Se requiere que las instituciones policiales provean un mayor porcentaje de uniformes y accesorios especiales para mujeres.

Gráfica 84. Porcentaje de mujeres policías con uniformes y accesorios especiales para mujeres proporcionados por la corporación, 2017

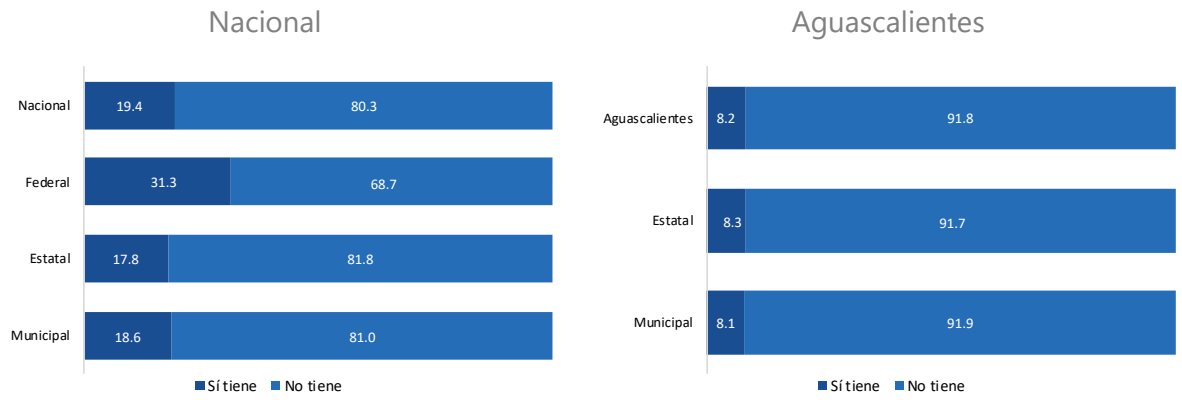

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.8. Relaciones sociales: liderazgo y cultura organizacional

El éxito de cualquier Institución Policial está directamente relacionado con buenas relaciones entre los compañeros de trabajo, liderazgo en los altos mandos y una cultura organizacional sólida.

En cualquier Institución Policial es necesario promover un desarrollo integral que fomente el crecimiento personal y el desarrollo de habilidades que permitan establecer relaciones interpersonales que generen un buen clima laboral (SESNSP, 2019c).

5.8.1. Acuerdo/desacuerdo con sanciones

En Aguascalientes, siete de cada diez policías están muy o algo de acuerdo en que las sanciones o castigos aplicados se ajustan a los reglamentos, y que las conductas inadecuadas o ilegales de sus superiores pueden reportarse y/o denunciarse. Destaca que uno de cada dos elementos está en desacuerdo en que las sanciones o castigos se aplican igual para todos o que no hay favoritismos, mientras a nivel nacional, la proporción es cuatro de cada diez elementos.

Gráfica 85. Porcentaje de policías según percepción sobre las sanciones, 2017

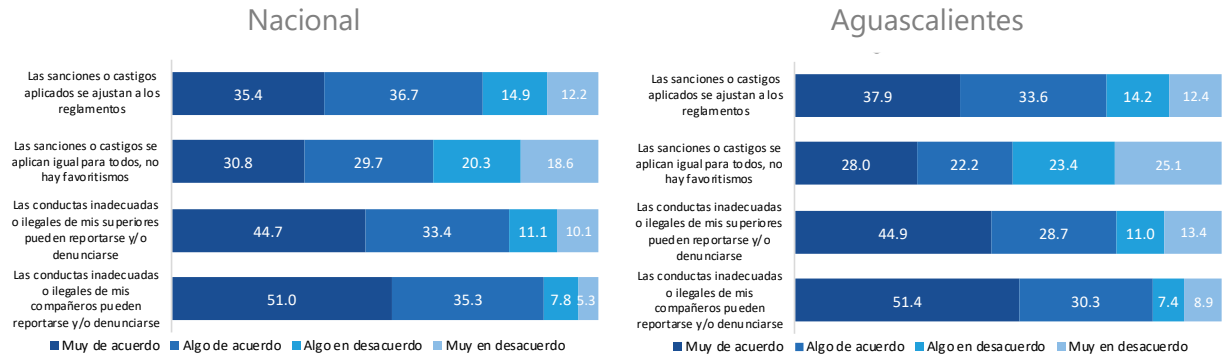

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Formas de sanción o castigo más comunes

En Aguascalientes, las sanciones o castigos más comunes son: llamadas de atención (86.2%), arrestos (73.5%) y amonestaciones por escrito (62.3%). Le siguen las suspensiones, cambios de turno, remoción del cargo y más horas de trabajo. A nivel nacional, la frecuencia de las sanciones se mantiene similar a Aguascalientes.

Gráfica 86. Sanciones o castigos más comunes, 2017

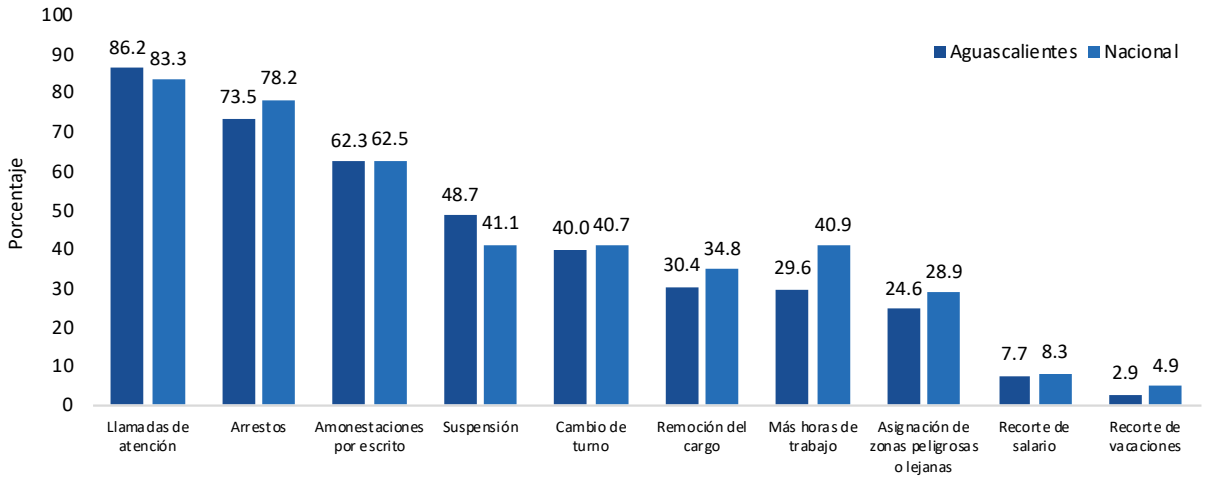

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

Sanciones recibidas

Uno de cada diez elementos de la policía recibió sanciones durante 2017, en comparación con dos de cada diez elementos a nivel nacional. En el ámbito estatal, la proporción es aún menor, con 7.4% de los elementos de la entidad, mientras que en el ámbito municipal fue 12.5%. Destaca que, a nivel nacional, uno de cada cuatro policías estatales fue sancionado.

Gráfica 87. Porcentaje de policías según sanciones recibidas, 2017

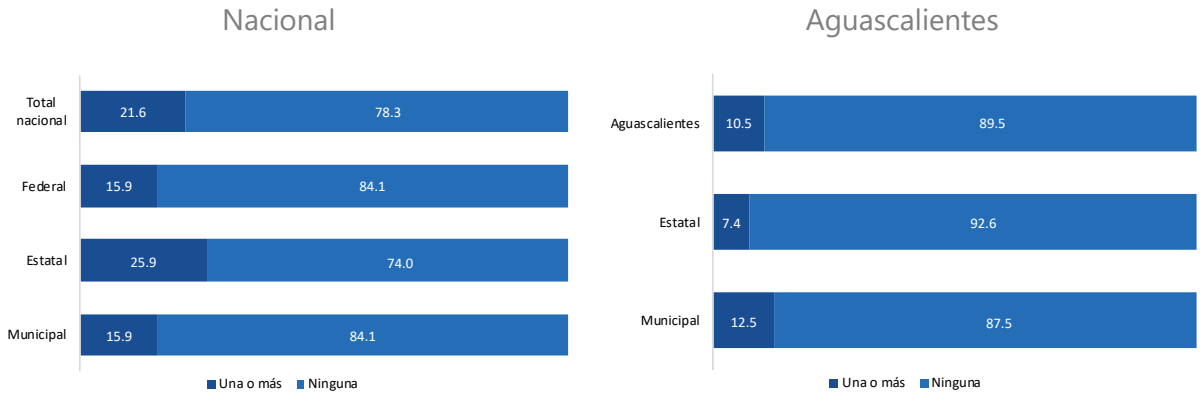

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.8.2. Premios o reconocimientos

El 46.9% de los elementos de la policía recibió algún premio o reconocimiento, en comparación con 41.9% a nivel nacional. En el ámbito estatal, 33.6% de los elementos fueron premiados, comparado con 55.3% en el ámbito municipal. Destaca que los policías preventivos municipales son premiados en una proporción de 18 puntos porcentuales más que el promedio nacional, mientras que los policías estatales son premiados en una proporción de 10 puntos porcentuales menos que el promedio nacional.

Gráfica 88. Porcentaje de policías según premios o reconocimientos recibidos, 2017

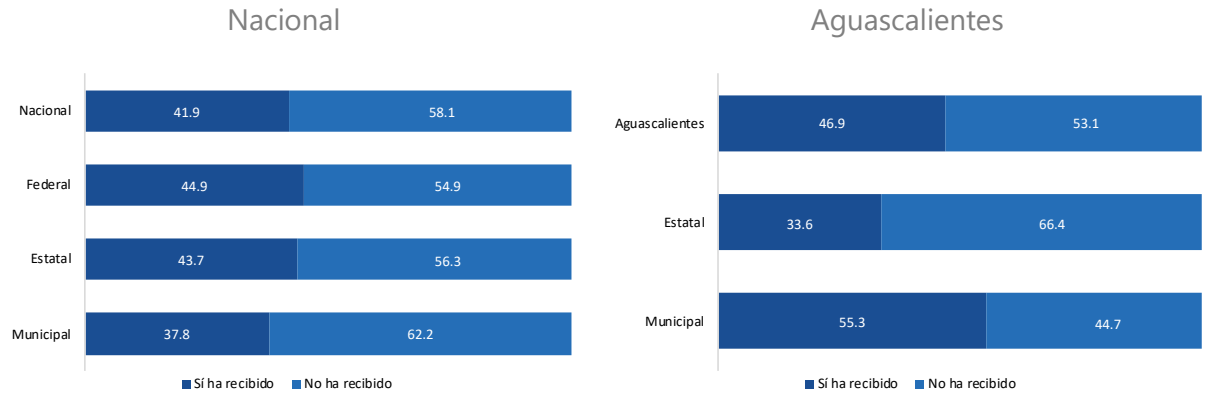

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.8.3. Tipos de premios o reconocimientos

Los diplomas y las medallas son el tipo de reconocimiento más otorgado a los policías de Aguascalientes, con 75.2%, en comparación con 70.0% a nivel nacional. Le siguen los reconocimientos económicos (60.5%), verbales (54.9%) y ascensos o promociones (13.6%).

Gráfica 89. Porcentajes de policías según tipos de premios o reconocimientos recibidos, 2017

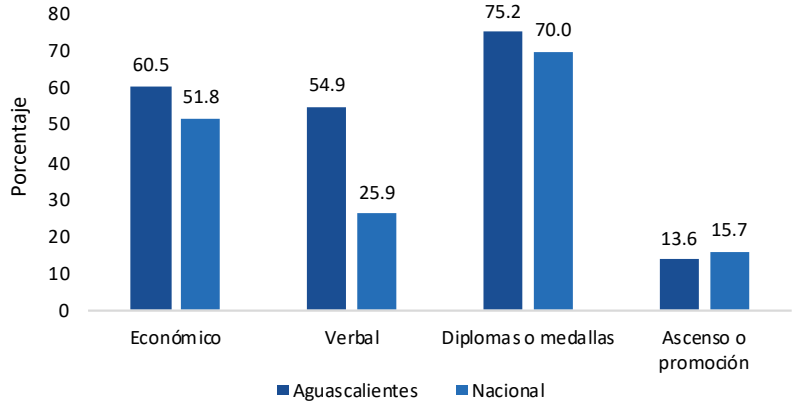

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.8.4. Victimización policial

El 36.2% de los policías fueron victimizados durante 2017, en comparación con 35.6% a nivel nacional. El mayor porcentaje de victimización en Aguascalientes se registró en la Policía Preventiva Municipal, con 40.6%, seguido de la Policía Preventiva Estatal, con 36.3%, y la Policía de Investigación Estatal, con 24.4%.

Gráfica 90. Porcentaje de elementos según condición de victimización, 2017

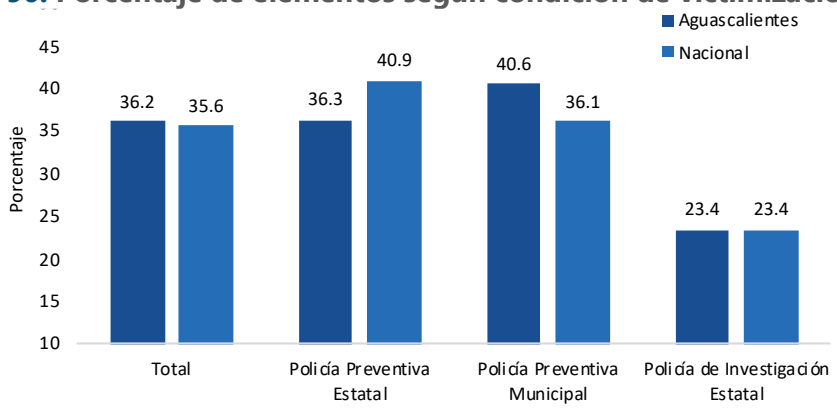

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.8.5. Tipo de victimización policial

En términos generales, el porcentaje de victimización policial por tipo de delito o conducta antisocial en Aguascalientes es similar al promedio nacional. El 21.8% de los elementos de la entidad ha sido víctima de discriminación, seguido de amenazas verbales, con 16.0%, robo de objetos personales, con 9.4%, y lesiones, con 5.5%.

Gráfica 91. Porcentajes de elementos víctimas del delito o conducta antisocial, 2017

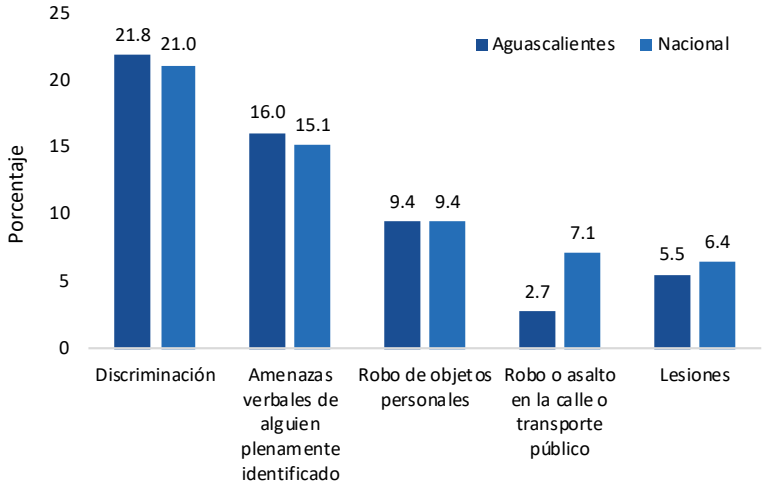

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.8.6. Victimización policial según la naturaleza de los agresores

De acuerdo con la naturaleza de los agresores, 57.7% de los elementos de la policía de Aguascalientes sufrió victimización de compañeros de trabajo o superiores, mientras que 57.2% fue por desconocidos. A nivel nacional, los porcentajes son similares, con 53.3% y 66.4%, respectivamente.

Gráfica 92. Porcentaje de elementos victimizados según la naturaleza de los agresores, 2017

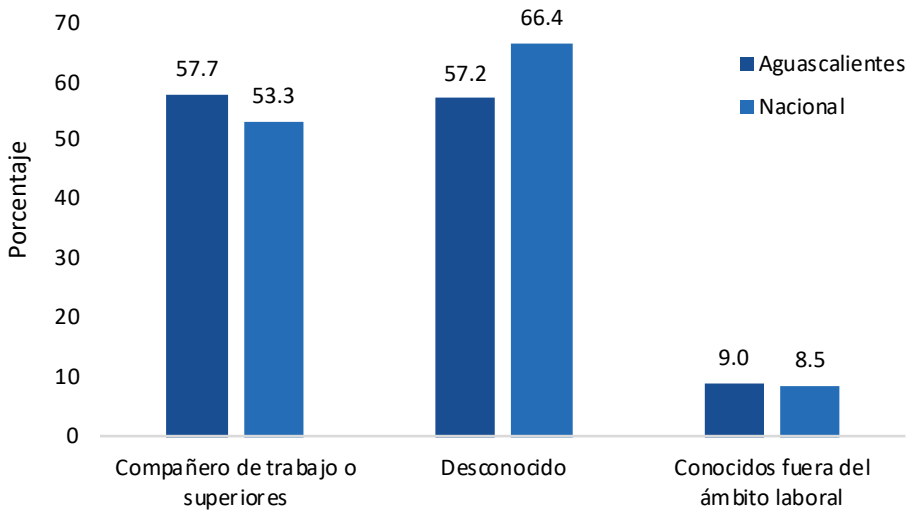

Fuente: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 (ENECAP).

5.9. Fondos y aportaciones

5.9.1. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

El FASP es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.

En 2017, al estado de Aguascalientes le correspondió la cantidad de $109,932,038.00 como aportación federal. A este monto, se sumaron $27,483,009.50 de participación estatal, para tener un financiamiento conjunto de $137,415,047.50.

De acuerdo con información del SESNSP (2019g), el avance presupuestal al mes de diciembre de 2019 era de 121.9 MDP de recursos ejercidos y 15.5 MDP pendientes de aplicar. De la aportación federal se ejercieron 97.9 MDP y están pendientes de aplicar 12.2 MDP, mientras que de la aportación estatal se ejercieron 24.1 MDP y están pendientes de aplicar 3.3 MDP.

Los principales destinos del gasto fueron: Infraestructura y equipamiento (62.4 MDP), Sistema de Justicia Penal (19%), Desarrollo y Certificación Policial (18 MDP), Sistema Nacional de Información (6.5 MDP), Ciencias Forenses (5.5 MDP) y Sistema Penitenciario y de Justicia para Adolescentes (5.5 MDP).

5.9.2. Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad.

En 2017, cuatro municipios de Aguascalientes resultaron beneficiados.

Tabla 5. Municipios y monto asignados por el FORTASEG, 2017

Municipio	Monto
Aguascalientes	$49,435,313.00
Calvillo	$10,000,000.00
Jesús María	$10,000,000.00
San Francisco de los Romo	$10,000,000.00

Fuente: Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad, 2017.

A este subsidio federal se suma el monto de la coparticipación estatal de 15.9 MDP para llegar a un monto total de 95.3 MDP.

De acuerdo con información del SESNSP (2019g), el avance presupuestal al mes de diciembre de 2017 era de 75.3 MDP de recursos ejercidos, 18.9 MDP comprometidos y 0.2 MDP no otorgados.

Los principales destinos del gasto ejercido fueron: Infraestructura y equipamiento (36.4 MDP), Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial (23.5 MDP), Prevención Social (8.9 MDP), Sistema de Justicia Penal (6.3 MDP) y Sistema Nacional de Información (0.18 MDP).

6. Prioridades para la profesionalización policial en Aguascalientes

Para que la reforma de la policía sea integral y efectiva, se requiere una estrategia desagregada en tres niveles: 1) Normativa, 2) Administrativa y 3) Arreglos de facto o arreglos informales (Villalobos, 2009).[12]

En este capítulo se establecen las prioridades para la profesionalización policial en Aguascalientes, con base en un diagnóstico y un análisis detallado de las áreas de oportunidad detectadas en las instituciones de seguridad.

A partir del marco legal analizado, de la radiografía de las policías y con base en los resultados de la ENECAP 2017 para el estado de Aguascalientes, se enlistan las siguientes prioridades para la profesionalización policial en México.

6.1. Efectividad: profesionalización, estándares y certificaciones

El estado de Aguascalientes requiere de cambios estructurales que mejoren la efectividad de sus policías a través de una mayor profesionalización, el establecimiento de estándares de calidad y de certificaciones policiales.

- El estado de Aguascalientes debe incrementar el número de elementos de la Policía Preventiva Estatal en 1,842 elementos, hasta alcanzar 2,476 policías, lo que representaría 1.8 elementos por cada mil habitantes. La Policía Preventiva Municipal y la Policía de Investigación Estatal, a pesar de estar por encima del promedio nacional, también requieren formar un mayor número de elementos policiales.

- Los elementos de la Policía Preventiva Municipal que no cumplan con los requisitos académicos de ingreso y permanencia en las instituciones policiales deberán cursar

[12] Los cambios normativos se relacionan con modificaciones de las normas/reglas, algunas de ellas con implicaciones de cambio constitucionales. Los cambios administrativos implican alteraciones de la estructura organizacional, así como cambios en los procesos y estrategias de toma de decisiones. Los arreglos de facto o arreglos informales tienen que ver con cambios en la cultura e ideología de los policías, lo cual implica que los oficiales estén precondicionados a un comportamiento referenciado a la ética policial, la eficiencia, la legitimidad y a la obtencin de resultados.

programas y cursos de nivelación académica conforme al Programa Rector de Profesionalización. También se recomienda promover programas y cursos que permitan a los elementos de todas las corporaciones policiales realizar estudios superiores.

- Se requiere aumentar la proporción de elementos policiales que realizan funciones operativas respecto de los realizan funciones administrativas, en todas las policías de Aguascalientes, pero sobre todo en la Policía Preventiva Municipal y la Policía de Investigación Estatal, donde hay un exceso de por lo menos diez puntos porcentuales de policías con funciones administrativas.

- Se requiere fortalecer un nuevo modelo de carrera policial[13] que ponga en el centro de la política pública a los integrantes de las instituciones policiales y cuyo objetivo central sea la profesionalización y la capacitación policial permanente, a través de mejoras en los procesos de admisión, certificación, actualización, especialización, provisión de equipamiento, mejoramiento de las condiciones y prestaciones laborales, establecimiento de logros y objetivos, creación de una cultura organizacional adecuada y el desarrollo de una vocación de servicio.

- El modelo de carrera policial debe estar alineado a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Aguascalientes, a través del establecimiento de un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los integrantes de las instituciones policiales, y la creación de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de las instituciones policiales.

- Se requiere seguir fortaleciendo la labor de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades de desarrollo, permanencia y promoción de los elementos de las corporaciones policiales con base en el mérito y la experiencia, así como fomentar la profesionalización de los policías mediante la formación, capacitación y actualización permanente.

- Se requiere revisar y mejorar los requisitos y procedimientos de admisión de las instituciones policiales, poniendo especial énfasis en que cualquier persona contratada deberá cumplir con la aprobación de exámenes de control y confianza y exámenes de

[13] La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece en el artículo 78: "La Carrera Policial es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las instituciones policiales." De acuerdo con el artículo 85: "La Carrera Policial comprende el grado policial, la antigüedad, las insignias, condecoraciones, estímulos y reconocimientos obtenidos, el resultado de los procesos de promoción, así como el registro de las correcciones disciplinarias y sanciones".

ingreso. Los elementos que forman parte de la institución y no hayan presentado dichas evaluaciones, deberán presentarlas de manera obligatoria.

- Se requiere compensar la falta de capacitación inicial, tanto de la policía estatal como de la policía municipal, conforme al Programa Rector de Profesionalización, el cual permite cumplir este requisito mediante la capacitación de formación inicial equivalente, en la que se podrá reducir la carga horaria a la mitad (486 horas), siempre que se consideren todas las asignaturas previstas en el programa respectivo. Ésta deberá realizarse con una carga horaria de 45 horas máximo a la semana, distribuidas con base en las necesidades de la institución de Seguridad Pública a la que pertenece el elemento" (SESNSP, 2019c).

- Se requiere revisar que la duración de los programas de formación inicial, tanto en el ámbito estatal como municipal, se apegue a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización, de por lo menos 5.4 meses.

- Se requiere subsanar la falta de formación inicial en temas como: "metodología operativa", "deontológico axiológico", "jurídico administrativo" y "desarrollo físico policial".

- Se requiere incrementar la impartición de programas de formación inicial relacionados con el funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio, computación, mediación y resolución de conflictos, ortografía y redacción, y reglamentos y protocolos de actuación.

- Se requiere mejorar los procesos de formación y capacitación inicial de los policías, elevar la tasa de formación inicial previo a entrar en funciones, mejorar los reglamentos y catálogos de puestos, y capacitar a todo el personal con los manuales de organización y procedimientos.

- Se requiere fortalecer los procesos de certificación policial, es decir, mejorar el proceso mediante el cual los integrantes de las instituciones policiales se sometan a las evaluaciones periódicas establecidas para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.

- Para lograr la certificación policial, es necesario que el 100% de los integrantes de las instituciones policiales mantengan actualizado y vigente el Certificado Único Policial (CUP), para que cumplan con el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades

y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones.[14] Los integrantes de las instituciones policiales deben contar con resultados aprobatorios y vigentes en cuatro componentes:

1) Evaluación de control de confianza.
2) Evaluación de competencias básicas o profesionales.
3) Evaluación del desempeño académico.
4) Formación inicial o equivalente.

- Se requiere que todos los integrantes de las instituciones policiales fortalezcan sus capacidades y competencias a través de cursos de actualización sobre el Sistema de Justicia Penal. Lo anterior con apego al Programa Rector de Profesionalización,[15] en el cual se establece una capacitación práctica de tres talleres obligatorios:[16]
  - Taller 1. La función del primer respondiente, la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos y cadena de custodia.
  - Taller 2. La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación.
  - Taller 3. Investigación criminal conjunta.

- Se requiere revisar los años de antigüedad promedio de los elementos de investigación estatal y sus posibilidades de ascenso, ya que los policías de Aguascalientes permanecen en el cargo 2.7 años más que el promedio nacional, lo cual podría indicar que las posibilidades de ascenso en el servicio de carrera policial son insuficientes.

- Para consolidar la profesionalización de las instituciones policiales, se requiere seguir fortaleciendo al Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes a través de mayores herramientas presupuestales y capacidades institucionales, a fin de seguir mejorando la preparación profesional de los aspirantes e integrantes a formar parte de las instituciones de seguridad pública del Estado.

- Se requiere incrementar la impartición de todos los cursos de actualización, poniendo especial atención en bloques como: “desarrollo integral” y “manejo y mantenimiento de equipos técnicos”.

- En el ámbito de la policía estatal, existe una clara deficiencia en la cobertura e implementación de los programas de actualización policial, por lo tanto, se requiere

[14] El 8 de julio de 2019, el Consejo Nacional de Seguridad Pública estableció la prórroga del plazo de vigencia de las evaluaciones de control y confianza, debiendo ampliar el plazo al término a 18 meses contados a partir del 10 de septiembre de 2019.

[15] Aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (Acuerdo 03/XLI/16).

[16] Meta: 100% del estado de fuerza capacitado en uno de los tres talleres. De acuerdo con el Diagnóstico Nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas y la Actualización del Modelo Óptimo de la Función Policial, con fecha del 30 de junio de 2019, el porcentaje de elementos capacitados en el estado de Aguascalientes es: Taller 1 (65.21%), Taller 2 (22.90%) y Taller 3 (36.36%).

atender las diversas necesidades de capacitación a través de cursos de formación continua.

- Se requiere incrementar la impartición de todos los cursos de especialización, poniendo especial atención en bloques como: "manejo y mantenimiento de equipos técnicos" y "desarrollo físico policial".

- En el ámbito de la policía estatal, existe una clara deficiencia en la cobertura e implementación de los programas de especialización policial, por lo tanto, se requiere atender las diversas necesidades de capacitación a través de cursos de formación continua en temas como: sistema penal acusatorio, investigación e inteligencia policial.

- Se debe seguir cumpliendo con los 12 rubros de equipamiento e infraestructura requeridos conforme al Programa Rector de Profesionalización: 1) Aulas suficientes para la matrícula; 2) Aula de cómputo; 3) Sala de juicios orales; 4) Comedor; 5) Cocina; 6) Dormitorios suficientes para alumnos de pernocta; 7) Pista de prueba física o pista del infante; 8) Sala con equipo audiovisual; 9) Servicio médico; 10) Stand de tiro; 11) Área de entrenamiento; 12) Explanada o pista de práctica vehicular.

- Se requiere dotar a los integrantes de las instituciones policiales del equipamiento necesario para realizar sus funciones, evitando que los policías adquieran el equipamiento por cuenta propia, en especial de los materiales de apoyo y protección.

- Se requiere que los integrantes de las instituciones policiales fortalezcan sus capacidades y competencias a través de una capacitación práctica sobre los protocolos mínimos de actuación policial establecidos por el Modelo Óptimo de la Función Policial:[17]
    1) Protocolo para la función de prevención o reacción.
    2) Protocolo de actuación policial en materia de violencia de género.
    3) Protocolo para el uso legítimo de la fuerza.
    4) Protocolo Nacional de Primer Respondiente.
    5) Protocolo Nacional de Cadena de Custodia.
    6) Protocolo para la atención a víctimas y grupos vulnerables.

- Se requiere que los integrantes de las instituciones policiales fortalezcan sus capacidades para recolectar, sistematizar y analizar las fuentes de información como: información estadística, informes escritos de los turnos anteriores, previsiones meteorológicas y boletines del clima.

[17] Meta: 100% del estado de fuerza capacitado en los seis protocolos en 2019. De acuerdo con el Diagnóstico Nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas y la Actualización del Modelo Óptimo de la Función Policial, con fecha del 30 de junio de 2019, el estado de Aguascalientes no cumple con el Protocolo para la atención a víctimas y grupos vulnerables y el Protocolo para la función de prevención o reacción.

- Para que el proceso de toma de decisiones esté referenciado al uso de análisis estadísticos, se requiere que los integrantes de las instituciones policiales fortalezcan sus capacidades de uso de indicadores de desempeño y plataformas de información.

- Se requiere que los mandos de las instituciones policiales fortalezcan sus capacidades y habilidades gerenciales que les permitan organizar y liderar de manera efectiva a sus equipos de trabajo, a través de una capacitación práctica en los siguientes temas:
    - Alta dirección
    - Gestión policial
    - Administración de recursos
    - Liderazgo y cultura organizacional

- Los integrantes de las instituciones policiales deben contar con las prestaciones laborales mínimas para realizar su labor. Se requiere incrementar la cobertura de las prestaciones que se encuentran por debajo del promedio nacional y de aquellas que no cuentan una cobertura total.

- El 100% de los integrantes de las instituciones policiales debe contar con las prestaciones laborales mínimas para otorgar estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo, fortaleciendo la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación. Con apego al Programa Rector de Profesionalización, se requiere seguir garantizando: homologación al salario promedio nacional de referencia; acceso a créditos para vivienda; seguro de vida; servicio médico; fondo de ahorro para el retiro de policías; acceso a apoyos para familias de policías caídos en cumplimiento del deber; y becas escolares para hijos de policías.

- Se requiere que las instituciones de Seguridad Pública destinen más espacios exclusivos para mujeres. Además, se debe destinar una mayor cantidad de uniformes y accesorios exclusivos para mujeres.

- Se requiere que los integrantes de las instituciones policiales conozcan el marco normativo que regula sus intervenciones.

- Se requiere evitar sanciones en contra de las prestaciones y derechos humanos de los policías, en particular sanciones como recortes de salarios y de vacaciones, que representan 7.7% y 2.9%, respectivamente.

- Se requiere fomentar una cultura institucional plena, con reglas y sanciones claras, a fin de evitar las situaciones de enfrentamiento o conflictos que los policías experimentan durante la realización de sus funciones, como el robo de objetos personales y las amenazas. Y a fin de evitar situaciones de victimización como: discriminación o maltrato por ser servidor público, ofrecimiento de regalos o cuotas para hacer o dejar de hacer su trabajo y amenazas verbales.

6.2. Legitimidad: confianza y proximidad

La confianza y la proximidad social son dos elementos fundamentales en la labor de las instituciones policiales para lograr la paz social y la seguridad. El éxito de cualquier institución policial está directamente relacionado con su capacidad de acercamiento con la comunidad para conocer sus necesidades en materia de seguridad pública.

Además, la labor actual de los policías implica desempeñar una función clave en el diseño integral de políticas preventivas y de proximidad con la comunidad.

El estado de Aguascalientes requiere desarrollar las siguientes prioridades en materia de confianza y proximidad social:

- Se requiere que los integrantes de las instituciones policiales realicen su función policial orientada al diseño integral de políticas preventivas y a la solución de problemas a través del acercamiento con la comunidad.

- Se requiere que los policías preventivos estatales se involucren en las tareas de relaciones con la comunidad y situaciones de emergencia.

- Se requiere que las instituciones policiales fortalezcan y promuevan mecanismos de comunicación y participación directa con la ciudadanía, a fin de lograr una acción preventiva y de colaboración con base en el reconocimiento de las necesidades ciudadanas.

- Las instituciones policiales deberán fomentar y promover una cultura policial que garantice el respeto irrestricto de los derechos humanos y pugne por su promoción y defensa.

- Los integrantes de las instituciones policiales deberán fortalecer sus capacidades de atención y protección a las víctimas de delitos y violaciones de derechos humanos.

- Para que exista legitimidad plena de las instituciones policiales ante los ciudadanos, se requiere que los integrantes de las instituciones policiales fortalezcan sus capacidades en: metodologías de interacción, técnicas de proximidad social, negociación, resolución de conflictos y primeros auxilios.

- Para vigilar la honorabilidad y la buena reputación de los integrantes de las instituciones policiales, así como fortalecer el desempeño ético y con apego a derechos humanos, se requiere seguir fortaleciendo al Consejo de Honor y Justicia a través de mayores herramientas presupuestales y capacidades institucionales.

6.3. Legalidad: combate a la corrupción

Una política abocada a combatir la corrupción policial debe necesariamente incorporar medidas de prevención y sanción de manera simultánea (Mohor y Frühling, 2006).

El estado de Aguascalientes requiere de cambios estructurales que ayuden a mantener una sociedad en la que prevalezca el Estado de derecho y en la que no se tolere ningún acto de corrupción.

- El proceso de incorporación de los nuevos integrantes de las instituciones policiales deberá contar con mecanismos de selección más rigurosos, que permitan el ingreso de personas con criterios estrictos de ética profesional y valores desde el reclutamiento.

- El pleno combate a la corrupción policial requiere de mecanismos innovadores de coordinación y esfuerzo conjunto entre el gobierno, las instituciones policiales, el sector privado y la sociedad civil. El apoyo ciudadano es fundamental para lograrlo.

- Las medidas punitivas, como es aumentar las penas o sanciones por corrupción, si bien son muy populares, pueden tener consecuencias contraproducentes. En ocasiones, incrementar las sanciones por corrupción sólo incrementa el monto del soborno unitario, encareciendo el costo de la corrupción para los ciudadanos (MCCI, 2019).

- Se requiere fortalecer las capacidades institucionales de las corporaciones para procesar denuncias internas y ciudadanas, así como para desarrollar eficazmente procesos internos de investigación y sanción sobre actos de corrupción. De esta manera se logrará incrementar la probabilidad de que un acto de corrupción policial sea sancionado por las autoridades.

- Las instituciones policiales deberán contar con mecanismos internos de rendición de cuentas más estrictos, con un control horizontal y vertical sobre las conductas impropias de sus integrantes.

- Se requiere implementar mecanismos de corresponsabilidad entre los mandos y los oficiales, para evitar que la presencia de actos de corrupción sea derivada de complicidad o falta de supervisión.

- Se requiere la eliminación de procedimientos que generen corrupción, tales como las metas de productividad irreales o procedimientos inadecuados para pagar a informantes (Mohor y Frühling, 2006).

- Se requiere implementar estrategias de comunicación policial efectiva que expliquen con claridad y transparencia los procesos y los mecanismos de denuncia interna, las consecuencias de los actos de corrupción y promuevan medidas disuasivas para desincentivar a los elementos policiales de cometer dichos actos.

Bibliografía

Cámara de Diputados (2019a). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Diario Oficial de la Federación, 09 de agosto de 2019.

Cámara de Diputados (2019b*). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Diario Oficial de la Federación, 27 de mayo de 2019.

Cámara de Diputados (2019c). *Ley de la Guardia Nacional*. Diario Oficial de la Federación, 27 de mayo de 2019.

Cámara de Diputados (2014). *Código Nacional de Procedimientos Penales*. Diario Oficial de la Federación, 04 de marzo de 2014.

Cámara de Diputados (2009). *Ley de la Policía Federal. Diario* Oficial de la Federación, 1 de junio de 2009.

Cámara de Diputados (1999). *Ley de la Policía Federal Preventiva y se reforman diversas disposiciones de otros ordenamientos legales.* Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 1999.

Cámara de Senadores (2019). *Decreto por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública*. Diario Oficial de la Federación, 16 de mayo de 2019.

Congreso del Estado de Aguascalientes (2019a). *Constitución Política del Estado de Aguascalientes*. Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, 11 de noviembre de 2019.

Congreso del Estado de Aguascalientes (2019b). *Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.* Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, 03 de junio de 2019.

Congreso del Estado de Aguascalientes (2018). *Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.* Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, 03 de septiembre de 2018.

Congreso del Estado de Aguascalientes (2015). *Ley Orgánica del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.* Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, 27 de julio de 2015.

Congreso del Estado de Aguascalientes (2013a). *Decreto No. 329. Reforma a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes*. Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, 25 de marzo de 2013.

Congreso del Estado de Aguascalientes (2013b). *Decreto No. 328. Reforma a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes*. Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, 25 de marzo de 2013.

Congreso del Estado de Aguascalientes (2010). *Decreto No. 410. Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes*. Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, 02 de agosto de 2010.

Congreso del Estado de Aguascalientes (2001). *Decreto No. 183. Ley de Seguridad Pública para el Estado de Aguascalientes.* Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, 16 de julio de 2001.

Consejo Nacional de Población (2019). *Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050*. México:CONAPO.

Consejo Nacional de Seguridad Pública (2019). *ACUERDOS y Exhortos emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública,* en su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 8 de julio de 2019. Diario Oficial de la Federación, 17 de julio de 2019.

Fiscalía General del Estado de Aguascalientes. *Evolución histórica de la Fiscalía General del Estado.* Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019*. México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017a). *Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017.* México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017b). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019*. México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017c). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana*, diciembre 2017. México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). *Encuesta Intercensal 2015*. México: INEGI.

Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (2019). *Los Mexicanos frente a la Corrupción y la Impunidad: Perspectivas y Prospectivas 2019.* Ciudad de México, México.

Mohor, Alejandra y Frühling, Hugo (2006). *Reflexiones en torno a la corrupción policial*. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile. Chile, octubre de 2006.

Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General (1988). *Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.*

Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General (1979). *Código de conducta de las Naciones Unidas para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2010*). Integridad y responsabilidad de la Policía. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal*. Nueva York: Naciones Unidas.

Porte Petit, Alejandro (2017). "Policía en México. 75 años de su implementación". Publicado en: *Evolución del Sistema Penal en México. Tres cuartos de siglo,* Coordinadores: García, Sergio e Islas de González, Olga. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México, 2017.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (1961). *Reglamento de la Escuela de la Policía Federal de Caminos. Diario Oficial de la Federación*, 1961. México. Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2019.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (1953). *Reglamento de la Policía Federal de Caminos.* Diario Oficial de la Federación, 1953. México. Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2019.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (1941). *Reglamento de la Policía Federal de Caminos*. Diario Oficial de la Federación, 1941. México. Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2019.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (1939). *Acuerdo que ordena la Militarización de la Policía Federal de Caminos.* Diario Oficial de la Federación, 1939. México. Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2019.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (1932). *Reglamento de Tránsito en los Caminos Nacionales y en los Particulares de Concesión Federal*. Diario Oficial de la Federación, 1932. México. Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2019.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1925). *Ley Estableciendo un Impuesto Federal sobre ventas de primera mano, de gasolina.* Diario Oficial de la Federación, 1925. México. Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2019.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019a). *Diagnóstico Nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas y la Actualización del Modelo Óptimo de la Función Policial.* 30 de junio de 2019.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019b). *Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica*. Fecha de publicación: 08 de julio de 2019.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019c). *Programa Rector de Profesionalización.* 09 de agosto de 2019.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019d*). ¿Quién es quién? Seguridad pública local.* 30 de noviembre de 2019.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019e*). Incidencia delictiva*. Fecha de consulta: 18 de enero de 2020.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019f). *¿Quién es quién? – Seguridad pública local*. Informe con corte al 30 de noviembre de 2019.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019g). *Mecanismo de evaluación y transparencia, situación presupuestaria: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).* Fecha de consulta: 20 de enero de 2020.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2010). *ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la integración, captura, revisión y envío del Informe Policial Homologado (IPH), previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.* Diario Oficial de la Federación, 08 de julio de 2010.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la del 5 de febrero de 1857*. México. Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019. Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/2019-03/CPEUM-021.pdf

Villalobos, Luis (2009). *Administración, Reforma y Rendición de Cuentas Policial en la Democracia.* Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. México, octubre de 2009.

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Centro de Excelencia para
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA, VICTIMIZACIÓN Y JUSTICIA